

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 10 horas con 34 minutos del día 29 de mayo del año 2008, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo número diecisiete". **1.- Lista de Asistencia: El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván, la C. Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano, los Ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francis co Valdés Sabag, 2.- Fernando Becerra Chiw, 3.- Rodrigo Román Ortega, 4.- Raúl Dueñas Esquivel (se integró después de haber iniciado la presente sesión), 5.- Gabriela Reyes Cruz, 6.- Osvaldo Contreras Vázquez, 7.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 8.- María Judith Hernández Terrones (se integro después de haber iniciado la presente sesión), 9.- Armando Moreno García, 10.- Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, 11.- Ubaldo García Escareño, 12.- Cruz Tijerín Chávez, 13.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 14.- Jorge Fajardo Frías, 15.- Bertha Dávila Ramírez, 16.- Javier Reyes Romo, 17.- María Elena García Villa, 18.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales (se integró después de haber iniciado la presente sesión), 19.- Jaime Ramos Martínez y 20.- C. Emilio Parga Carranza. Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, quien da lectura a los siguientes documentos:

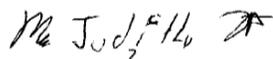
**LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

En virtud de haber adquirido con anterioridad, compromisos con motivo de las funciones que tengo encomendadas como Regidora de este H. Ayuntamiento 2007-2010, por este conducto le solicito, **me sea justificado un retardo**, a la asistencia de la sesión ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del presente año, en punto de las 10:00hrs.

Sin mas por el momento y esperando contar con su apoyo, me despido de Usted, no sin antes enviar un cordial saludo.

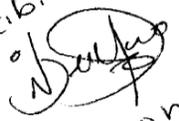
A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 29 DE MAYO DE 2008



**MA. JUDITH HERNANDEZ TERRONES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EMBELLECIMIENTO DE CENTROS DE
POBLACIÓN PARQUES Y JARDINES, Y ECOLOGÍA.**

C.c.p. Archivo

Recibido

10:00 hrs
28/05/08

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL. PRESENTE. En virtud de haber adquirido con anterioridad, compromisos con motivo de las funciones que tengo encomendadas como Regidor de esta administración Municipal 2007-2010, por este conducto le solicito, me sea justificado un retardo, a la asistencia de la sesión ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 29 de Mayo del presente año, en punto de las 10:00hrs. Sin mas por el momento y esperando contar con su apoyo, me despido de Usted, no sin antes enviar un cordial saludo. ATENTAMENTE. ZACATECAS, ZAC. A 29 DE MAYO DE 2008. C. REGIDOR RAUL DUEÑAS ESQUIVEL. **2.- Declaración de quórum legal:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, “informa que se cuenta con una asistencia de **22** integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión, tendrán plena validez”. **3.- Aprobación en su caso del orden del día.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: “señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas a su consideración el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia. 2.- Aprobación en su caso de Quórum Legal. 3.- Aprobación en su caso, del orden del día. 4.- Aprobación en su caso, del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Extraordinaria número 15, con fecha 23 de abril de 2008. 5.- Reporte que vierte el Secretario de Gobierno de Gobierno Municipal, referente a los acuerdos tomados y el grado de avance de los mismos, en las sesiones celebradas por el Cabildo. 6.- Aprobación en su caso, para autorizar a la Secretaría de Gobierno Municipal, llevar a cabo el asentamiento de las actas de sesión de cabildo, en los libros especiales o libros correspondientes, mediante un sistema idéntico a como los Notarios Públicos realizan su transcripción en la protocolización de sus libros de registro. 7.- Propuesta de la Regidora María Judith Hernández Terrones, en el que remite el proyecto de “Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Zacatecas”. 8.- Propuesta como Punto de Acuerdo, que presenta el Regidor Rodrigo Román Ortega, relacionada con la Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Obras Públicas y Tesorería; para que sean colocadas cámaras de circuito cerrado en diferentes puntos de la ciudad. 9.- Propuesta de Punto de Acuerdo, que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para crear la “Galería de Arte Municipal”, con el objeto de exponer artesanía, platería, fotografía, pintura y música; misma que se ubicaría en la Alameda Trinidad García de la Cadena de esta ciudad. 10.- Propuesta como Punto de Acuerdo, que presenta el Regidor Fernando Becerra Chiw, relacionado con Acuerdo mediante el cual, se propone la instalación de señalamiento para conducir al centro histórico de la Ciudad. 11.- Aprobación en su caso, para autorizar al C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del país, durante el periodo comprendido del 23 de junio al 3 de julio de 2008, para asistir a un viaje de información y de estudios en Alemania, por invitación de la fundación Konrad Adenauer. 12.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Indemnización Vía Económica por la afectación que el Municipio realizó en la propiedad del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones, del predio ubicado en el Ejido del Maguey de esta ciudad. 13.- Aprobación en su caso, para que los remanentes de sueldos, despensas y pagos de aguinaldo de Seguridad Pública Municipal, aprobados dentro del fondo IV 2007, sean utilizados en la compra de diversos artículos, como uniformes, balatas delanteras y traseras, kits de clutch para camionetas, llantas para motos y baterías que se requieren en la Dirección de Seguridad Pública. 14.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación, número 012/2008, respecto a faltas del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, por parte de los C.C. Pedro Antonio Galván Sarachaga, Rafael López Morales, Juan José Ríos Gutiérrez y Cristina Rodríguez Barragán. 15.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación, número 007/72008, respecto a faltas del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, por parte de los C. C. Antonio Valdez Sainz y Miguel Ángel Rojas Bernal. 16.- Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Municipal, con el fin de promover acciones de desarrollo rural y fortalecer el desarrollo económico municipal y empresarial, así como la generación de empleos. 17.- Catálogo de

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Mercados. 18.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización para el pago de saldos pendientes por la terminación de obras convenidas dentro de los programas Fondo III, Hábitat Centro Histórico y Peso por Peso del Ejercicio 2007, con transferencia de recursos de la partida del P.M.O. 2008, en su rubro obras varias a la obra terminación de obras 2007, por un monto total de \$ 425, 812. 00 (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos doce 00/100m.n). 19.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización para que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, fraccione en cuatro etapas la obra aprobada dentro del P.M.O. 2008, denominada "Construcción de fosas en el panteón municipal" (300 fosas sencillas y 124 fosas dobles) con una inversión programada de \$2,015,841.00 (dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.). 20.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero no. 15, de la Comunidad el Orito, Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Pablo Sánchez Pinedo. 21.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle del Rosal s/n, de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José Jaime Sifuentes Villa. 22.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Villahermosa nº 15, de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Hipólito Meza Belmontes. 23.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle segunda de Matamoros s/n de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Francisco de la Torre Nava. 24.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle del Rosal s/n de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Martín Sifuentes Sifuentes. 25.- Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Leobardo Sifuentes Valdez. 26.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Daniel Robles Juárez. 27.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero nº 103, de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. Maria Concepción Enciso de Ávila. 28.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle del Rosal número 9 de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Luis Fernando Sifuentes Valdez. 29.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Linda Vista nº 109 de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José Humberto Meza Pérez. 30.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero nº 73-b, de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Luis Belmontes de Ávila. 31.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano,

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle segunda de Matamoros s/n de la Comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Pedro Robles Belmontes.

32.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona número 20 de la Comunidad de Calerilla de Tula de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Gilberto Acuña Bañuelos.

33.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004 - 2007, con fecha 31 de julio del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la Comunidad el Orito; Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José Manuel Pérez García.

34.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, con fecha 22 de agosto del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n de la Comunidad el Orito, Zacatecas; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. María Yesenia Pérez García.

35.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 31 de julio del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Progreso s/n, de la Comunidad el Orito; Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de los C.C. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes.

36.- Aprobación en su caso, para autorizar al Municipio de Zacatecas por conducto del Presidente Municipal, Sindico Municipal y la asistencia del Secretario de Gobierno Municipal, a firmar "Contrato de Comodato" con la Universidad Autónoma de Zacatecas, por conducto del Rector y el Secretario General; para el efecto de otorgar el uso gratuito del bien inmueble denominado "Unidad Deportiva Norte", ubicado sobre la Calzada Héroes de Chapultepec.

37.- Aprobación en su caso, de la integración o renovación de las Comisiones Edilicias.

38.- Asuntos Generales". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, tome la votación correspondiente, con relación a la aprobación en su caso del orden del día, perdón solicita el uso de la voz el regidor Emilio Parga Carranza". El **C. Regidor Emilio Parga Carranza**, manifiesta: "mi comentario es en relación a los dictámenes de obra pública, como son varios de opinión, esto es como un punto de vista para que renueven sus documentos, quisiera saber si dándole la primera lectura corren los demás dictámenes, porque como son cerca de diecinueve con la misma situación, para no leerlos de uno por uno". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "me gustaría que opinara el regidor Cruz Tijerín Chávez, ya que es el Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano. Sí gustan, antes de eso tomamos la votación de la aprobación del orden del día, ya que finalmente es el punto y lo podemos tomar como una moción antes de empezar con los dictámenes, porque el orden del día se va aprobar". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "tengo una observación respecto del orden del día, entonces sí me permiten hacer un comentario y por supuesto que me gustaría fundamentar, el porque se tendría que dar lectura al cuerpo completo de los dictámenes. En primer lugar, quisiera hacer un llamado respetuoso y atento, pero además un llamado responsable, para que los encargados de recibir la documentación que por ley deben acreditar los solicitantes, para cualquier trámite de obra pública o de cualquier otra índole, se atiendan puntualmente. El Código Urbano creo que es muy claro, respecto a la documentación que deben de acompañar las solicitudes, ya sea para opinión, para autorizar fraccionamientos o para autorizar la constitución de regímenes de propiedad en condominio, etc. En el caso que nos ocupa, señor Presidente, yo si quiero decir con mucha responsabilidad que si no mal recuerdo es la tercera o cuarta ocasión, en la que un servidor hace el mismo llamado para que los responsables de recibir los documentos, lo hagan con responsabilidad, es una pena y lo digo también, que todavía al inicio del siglo XXI, se pretenda o se quiera seguir trabajando en base a los usos y costumbres, no en apego a lo que la ley ordena y nos mandata. Digo esto señor Presidente, porque nuevamente nos hacen

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

llegar los expedientes incompletos, con los apellidos cambiados de los solicitantes, incluso los propios nombres cambiados y muchos de los documentos que incluso se expiden, por ejemplo, en Catastro Municipal entre otras áreas de la propia administración, emiten constancias en la actual administración y le ponen fechas con el año 2007; planos mismos que se certifican vienen con manzanas cambiadas, con las secciones y números de lotes cambiados, entonces, de verdad es una pena que habiendo muchísimo personal que devenga un sueldo, que le paga la ciudadanía del municipio de Zacatecas, no se tenga cuidado en que se cumpla cabalmente con lo que la ley nos ordena, no pedimos otra cosa, lo único es apegarnos a lo que la ley nos mandata y como ejemplo de lo que estoy señalando, puedo mostrar y aquí tengo el resto de los demás expedientes, tengo un expediente que le envían a la Comisión de Obra Pública, que es el mismo asunto nos mandan dos expedientes, de la misma solicitud que se formuló en fecha distinta, nos envían la solicitud de Pedro Robles Belmontes para que el Ayuntamiento emita su opinión de un bien inmueble que esta ubicado sobre la calle Segunda de Matamoros, de la comunidad el Orito, Zacatecas. De esta misma solicitud nos mandan dos expedientes, y la única diferencia es que en este, se tiene signado. Permítanme continuar”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “lo que pasa es que estoy analizando que el punto 31 y 32 aparece dos veces la misma aprobación”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “entonces si me permite concluir, en una de ella se le asigna el número oficial, calle Segunda de Matamoros número 14 y en el otro expediente que nos turnan que es del mismo asunto dice calle segunda de Matamoros sin número, entonces nos mandan así los expedientes, incompletos, los nombres intercambiados, apellidos cambiados, sin número, otros con número, en fin. Finalmente nosotros queremos hacer un llamado respetuoso, para que las áreas encargadas de recibir las solicitudes de los ciudadanos del municipio, cumplan con su responsabilidad a cabalidad y nos hagan llegar la información ordenadamente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “con respecto al orden del día los dos puntos entonces se convertiría en un punto”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “solicitaríamos en consecuencia que se retire del orden del día el punto número 31, en virtud de que nos pusieron a trabajar doblemente y por todo lo que ya se expuso”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: “entonces que quede el orden del día pero sin el número 31, en donde aparece sin número, ya que ésta es la solicitud más atrasada. Entonces se retira porque está repetido. Sírvase a tomar la votación correspondiente al orden del día señor Secretario de Gobierno Municipal”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación del orden del día con la modificación de que se retire el punto número 31, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 162)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.- Aprobación en su caso, del contenido del acta y puntos de acuerdo tomados en la sesión Extraordinaria número 15, de fecha 23 de abril de 2008**. De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se realizó la entrega anticipada del acta correspondiente a la sesión Extraordinaria número 15, por lo que se solicita sea dispensada su lectura, hago mención que el acta se turno mucho antes de entregar el orden del día, se entregó desde el día trece de mayo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “Honorables integrantes del Cabildo sí existe alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión extraordinaria número 15 y puntos de acuerdo tomados, se les concede el uso de la palabra en primera ronda. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto cuatro, aprobación del contenido del acta y puntos de acuerdo tomados en la sesión extraordinaria no. 15, con fecha 23 de abril del año 2008, la cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 163)**. El **C. Presidente**

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Reporte que vierte el Secretario de Gobierno Municipal, referente a los acuerdos tomados y el grado de avance de los mismo, en las sesiones celebradas por el Cabildo.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno para que se refiera al siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** da lectura a lo siguiente:

V.- HASTA LA SESION ORDINARIA No. 14, SE HAN TURNADO DIVERSOS ASUNTOS PARA SU DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMEN Y/O INFORME, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- 1.- DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.....9**
- 2.- DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y DE COMERCIO.....3**
- 3.- DE REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO.....3**

VI.- EN LA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA NUMEROS 12, 13 Y 14, SE APROBARON UN TOTAL DE 20 ASUNTOS.

- A.- 3 APROBACIONES DEL ORDEN DIA.**
- B.- 3 APROBACIONES DE ACTAS DE SESIONES.**
- C.- 2 APROBACIONES DE CONVOCATORIAS.**
- D.- 2 DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**
- E.- 2 APROBACIONES DE TRANSFERENCIAS.**
- F.- 2 APROBACION Y AMPLIACION DE PRESTAMO.**
- G.- 1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO.**
- H.- 1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**
- I.- 1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**
- J.- 1 AUTORIZACION PARA UN FIDEICOMISO**
- K.- 1 APROBACION DE INFORME DE LA SECRETARIA DE OBRAS.**
- L.- 1 APROBACION DE INTEGRANTES DE LA COMISION TAURINA.**

Es cuanto señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** da

cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.- Aprobación en su caso, para autorizar a la Secretaría de Gobierno Municipal, llevar a cabo el asentamiento de las actas de sesión de Cabildo, en los libros especiales o libros correspondientes, mediante un sistema idéntico a como los Notarios Públicos realizan su transcripción en la protocolización de sus libros de registro. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, desahogue el presente punto". El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, manifiesta: "daré lectura a la propuesta con punto de acuerdo, siendo la siguiente:**

Con la propuesta que se presenta, se estima que se está en posibilidad de que lo que actualmente se tarda una persona en realizar la transcripción de un acta al libro de registro le ocupa aproximadamente de una a tres semanas, sino es que hasta más, dependiendo de lo voluminoso del acta, lo haga en cuestión de horas.

Por lo anteriormente expresado, a ustedes miembros del H. Cabildo de Zacatecas, atentamente pido, aprobar la presente propuesta.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**



LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, manifiesta: "la propuesta que se vierte, obviamente por ley la

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

podemos hacer, lo comente con el señor Presidente, nosotros queremos tomar su consideración, actualmente las actas de Cabildo son muy lentas, debido a que se transcriben a mano, la mayoría de ustedes lo han visto, lo que nos crea un retraso para enviarlas a la Auditoría Superior del Estado. Entonces buscando un mecanismo que nos ayude a ser más eficiente el trabajo, y que estas actas se hagan lo más pronto posible, la propuesta es que ahora mediante un procedimiento tipo notario, se empleen estos tipos de libros de registro como un sistema notarial, lo que nos permitirá hacer mucho más eficiente el trabajo, lo que nos da la garantía de que en una semana o dos tengamos listo lo que costaba hacerlo en un mes, les doy un ejemplo, a finales del mes de abril se concluyó con lo de la administración pasada, porque fueron casi quinientas hojas transcritas a mano, entonces, estas actas ya están pasadas a computadora y cumplimos con el requisito de que sean en transcripción y además es el mismo formato; lo único que nos haría es ser más eficientes en el trabajo propio. Por eso lo someto a su consideración. Es algo que no quise hacer solo. Es importante mencionar que se hará con la precisión, de que se le pondrá la hora del levantamiento del acta y se irá cerrando como lo hacemos actualmente con la modificación de que será con este sistema moderno". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "si existe alguna observación con respecto a la propuesta del punto de acuerdo de la solicitud para que se autorice a la Secretaría de Gobierno Municipal la forma en que podría llevarse los asentamientos en el libro de Actas de sesiones celebradas en el Cabildo. Se les concede el uso de la palabra en primera ronda al Dr. Javier Reyes Romo". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta que: "la propuesta que hoy somete el Secretario de Gobierno, respecto a los libros de Cabildo con la finalidad de agilizar el mecanismo y la transcripción de la misma, de alguna manera considero que no se debe someter a consideración, debido a que la ley es muy clara y el propio Reglamento, en el artículo 40 dice: 'las actas de las sesiones se asentarán en un libro especial, sintetizando los asuntos tratados y el resultado de la o las votaciones. Cuando se refieran a normas de carácter general, que sean de observancia municipal o reglamentarias, se harán constar íntegramente en el Libro de Actas'. No veo ningún problema en que se lleve este mecanismo, lo único que tenemos que garantizar es que el Notario Público abra y asiente el libro, perdón el Secretario de Gobierno abra y asiente el registro permanente sin necesidad que se lleve a Cabildo el acuerdo, una vez que nos den la garantía de que el libro se abre y se asiente no hay problema, sin necesidad de llevarlo a la votación". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "entonces adelante señor Secretario de Gobierno Municipal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, manifiesta: "efectivamente doctor, me parece que esta en la ley. La intención mía era ponerlo en Cabildo, porque siempre se ha transcrito a mano y es un cambio importante, entonces no quería dejarlos de considerar y sí ustedes me lo autorizan así no tengo ningún problema. Yo quería que ustedes tuvieran el conocimiento y que con su venía poderlo llevar a cabo, por lo tanto evitemos la votación señor Presidente Municipal, no tengo ningún problema". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en segunda ronda, inscribiéndose el regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "en el mismo sentido, creo que lo que abunda no hace daño, y entre mayor certidumbre se le da a los asuntos que son de interés público creo que a todos nos beneficia. Quisiera ser muy puntual respecto a que nosotros tenemos una normatividad que tenemos que respetar, que estamos obligados a cumplir al pie de la letra, tanto la Ley Orgánica del Municipio como la del Reglamento, en este punto en específico, son muy claros y precisos, conforme a la obligación que tenemos de acuerdo a lo que establecen desde el artículo 39, el 40 en específico del Reglamento son muy claros. Me parece que el asunto de esta naturaleza en donde se va hacer un cambio importante como aquí se ha reconocido; soy de los que creo con una gran responsabilidad, que este asunto si debe de someterse a la consideración del Pleno, para darle mayor certidumbre, si bien es cierto como lo comentaba el regidor que me antecedió con el uso de la voz; la acción conlleva un beneficio muy significativo porque va a obviar tiempo, trabajo y va a darle mayor calidad al asentamiento de los acuerdos y de las discusiones, que se den al interior del Pleno, también es cierto que el Reglamento

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

y la Ley son muy claros y a nosotros nos dan una orden que tenemos que cumplir. Nosotros creemos que la ley, la normatividad no se negocia, mucho menos está sujeta a acuerdos, la ley está para que se cumpla, y en este asunto lo que nosotros pedimos es que se cumpla la ley tal cual está, si hubiera una propuesta en otro sentido, entonces vamos reformando, vamos generando una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Municipio que la modifiquen en la Cámara de Diputados, y en el caso del Reglamento Interno del Ayuntamiento, vamos generando una propuesta que se trabaje y se analice en la Comisión de Legislación, para que se generen las discusiones y reformas que sean necesarias en el entendido, de que aquí lo que se busca y se discute conlleva un gran beneficio y ya dijimos porqué. Pero también solicitamos respetuosamente nos acogamos a lo que nos ordena la ley y por supuesto si lo que se pretende hacer no violenta lo que aquí está establecido, desde luego que nuestro voto es a favor". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta que: "lo que está haciendo el Secretario de Gobierno Municipal es válido, es de información, esto, para que nosotros estemos enterados. Sin embargo la Ley es clara, dice que se debe de transcribir, considero y estoy de acuerdo con el Regidor Javier Reyes Romo en el sentido de que no se debe de llevar la votación, puesto que está establecido en la ley. Es importante que nos informen y nos digan que se va a modernizar y todo lo que vayan viendo en el municipio bienvenido. Le agradezco el detalle, porque lo trajo al Cabildo y eso nos quita de suspicacias. La ley es clara y no se vota". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "es clara la ley, esto dado la trascendencia, por lo que ya llevamos cuatrocientos veinte años desde que se estableció el primer Ayuntamiento y siempre se había hecho a mano, ahora se va a proceder a realizar mediante un proceso digital mecánico lo que nos va ayudar a plasmarlo en un libro, con un proceso similar a lo que hacen los notarios. Tienen razón, no era necesario votarlo, pero sí era necesario informarlo y que quede asentado en el acta, de que se le informa al Pleno que el procedimiento se cambia después de cuatrocientos veinte años y que lo hacemos con el único objetivo de optimizar tiempos, de ser más eficientes en el cumplimiento de nuestras obligaciones y de demostrar que somos un Ayuntamiento que está avanzando en el tema de la modernización. Simplemente ese tema, sí el señor Secretario de Gobierno del Municipio, no tiene objeción de que se retire este y que quede solamente como mera información en el sentido de que ya se les notificó y que no se den suspicacias de que se cambió el procedimiento sin avisarles". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **7.- Propuesta de la Regidora María Judith Hernández Terrones, en el que remite el proyecto de Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Zacatecas.** Daré lectura al siguiente escrito:

SIN TEXTO

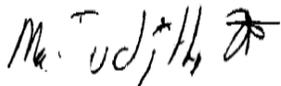
LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted con el motivo de informarle que en la sesión que habrá de celebrarse el día Jueves 29 de Mayo de 2008 se presentara ante éste Honorable Cabildo, la propuesta de "Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Zacatecas". Lo anterior a efecto de que sea agendado dentro del orden del día de la mencionada sesión.

Sin más por el momento, me despido de Usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 26 DE MAYO DE 2008



MA. JUDITH HERNANDEZ TERRONES

Presidenta de la Comisión de Embellecimiento de Centros de Población,
Parques y Jardines, y Ecología

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
15:25
26 MAYO 2008
RECIBIDO

REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular y asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes del municipio, en beneficio y seguridad de la ciudadanía, a fin de lograr un nivel ecológico para el desarrollo del ser humano.

ARTÍCULO 2.- La aplicación del presente reglamento le corresponde a las siguientes dependencias y autoridades:

- I.- Al Presidente Municipal de Zacatecas;
- II.- Al Síndico Municipal;
- III.- Al Secretario de Gobierno Municipal;
- IV.- Al Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales;
- IV.- A la Unidad de Ecología y Medio Ambiente; y
- V.- A la Unidad de Parques y Jardines.

ARTÍCULO 3.- Se concede acción popular a fin de cualquier persona denuncie ante las dependencias correspondientes del Ayuntamiento de Zacatecas, de todo tipo de irregularidades que afecten a las áreas verdes o a la vegetación en general dentro del municipio.

ARTÍCULO 4.- Para efecto y aplicación del presente reglamento se considera:

ÁRBOL.- Ser vivo, también denominado sujeto forestal cuyos beneficios al entorno urbano y al paisaje, el ser hábitat de fauna complementaria y el ser parte del ciclo ecológico del entorno urbano.

ÁRBOL EN ESTADO RIESGOSO.- Sujeto forestal que presenta condiciones desfavorables para mantenerse equilibrado y por razones inherentes a su desarrollo natural o provocado, tiene riesgo de caída.

ÁRBOL PATRIMONIAL.- Sujeto forestal que por sus características, longevidad y valor paisajístico, requiere cuidado especial para su salvedad y conservación, previa determinación como tal emitida por el Comité de Vigilancia.

ARBUSTO.- Arbolillo con una altura máxima de 4 metros en su mayor punto de desarrollo.

ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.- Áreas del territorio municipal que por su carácter ambiental constituye un valor específico.

ÁREA VERDE.- Toda superficie que presenta en su composición árboles, pasto, arbustos o plantas ornamentales.

DAÑO AMBIENTAL.- Se refiere a la alteración negativa que sufre cualquier área, que en su estado normal y de forma activa o potencial, genera un beneficio ambiental para los seres vivos de su entorno.

ESTADO FITOSANITARIO.- Estado de salud que guarda cualquier planta en lo que afectación de plagas, enfermedades o daños provocados por el hombre se refiere.

FLORA EN ESTADO SILVESTRE.- Plantas que habitan en estado silvestre en cualquier área, que en su estado normal y de forma activa o potencial, genera un beneficio ambiental para los seres vivos de su entorno.

FORESTACIÓN.- Plantación de árboles, arbustos u ornamentales en cualquier espacio de nueva creación para área verde.

IMPACTO AMBIENTAL.- Cualquier efecto causante, producto de acciones de diversos tipos provocados por el hombre en el ambiente y que producen un impacto a los recursos naturales.

IMPACTO URBANO.- Conjunto de fenómenos físicos e intangibles resultado de acciones de edificaciones y operación de giros comerciales industriales y de servicios que actúan en el territorio municipal y que suelen ser dañinos al medio ambiente.

MANUAL DE OPERACIONES.- Documento donde se especifica los lineamientos que manejará la Unidad de Parques y Jardines para el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

PODA.- Acción de retiro de ramas o follaje de las plantas.

PODA DE BALANCEO.- Retiro de ramas o partes del árbol que desarrollaron fuera del contexto típico de su forma y que están en riesgo de desgajar o de provocar la caída del árbol.

PODAS DE DESPUNTE.- Generalmente son preventivas y se aplican cuando la planta es joven para controlar su crecimiento.

PODA DE REJUVENECIMIENTO O SEVERA.- Es una poda drástica que se aplica a árboles maduros para retirar gran parte de su follaje, con la finalidad de propiciar follaje nuevo.

PODA SANITARIA.- Remoción de ramas y partes afectadas por secamiento, enfermedades, plagas o daños mecánicos.

REFORESTACIÓN.- Repoblación de árboles, arbustos y ornamentales en áreas donde ya existían o se presupone su existencia.

ARTÍCULO 5.- Para efectos de la vigilancia de la aplicación del presente reglamento funcionará un Comité de Vigilancia, integrado por el Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.

ARTÍCULO 6.- Los fraccionamientos de nueva creación y asentamientos a regularizar, deberán contar con las superficies destinadas para áreas verdes de conformidad a lo previsto por el Código Urbano del Estado, en las que se plantará la cantidad y tipo de árboles necesarios con base en un dictamen técnico que emita el encargado de Parques y Jardines, supervisado por el Comité de Vigilancia. Estas áreas verdes deberán estar debidamente terminadas y preservadas hasta la entrega del fraccionamiento al municipio.

En las áreas sujetas a renovación urbana conforme al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zacatecas, deberán señalarse las áreas sujetas a redesarrollo para su uso como espacio público y la determinación de los espacios verdes y forestales respectivos.

ARTÍCULO 7.- Para el debido mantenimiento de las áreas verdes, los fraccionamientos y terrenos a regularización deberán contar con las tomas de agua y aljibes necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 8.- Queda estrictamente prohibido utilizar alambres de púas para cubrir zonas ajardinadas en las banquetas, parques, jardines, glorietas y, en general, áreas verdes ubicadas en el municipio.

Queda prohibido plantar cactus, magueyes, abrojos y en general plantas punzo cortantes y venenosas o tóxicas en las banquetas ubicadas en el municipio.

ARTÍCULO 9.- Queda estrictamente prohibida la instalación de anuncios y todo tipo de negocios particulares en camellones y glorietas, así como en las superficies de jardines destinados a las plantas. Queda igualmente prohibido fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en árboles y arbustos.

ARTÍCULO 10.- Es obligación de la Ciudadanía participar con las autoridades municipales en los programas que se elaboran para restaurar o reforestar las áreas verdes existentes.

ARTÍCULO 11.- Queda estrictamente prohibido depositar cualquier tipo de desechos en las áreas verdes existentes en el Municipio.

ARTÍCULO 12.- En lo no previsto por el presente Reglamento, se aplicará supletoriamente el Reglamento Para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica en el Municipio de Zacatecas y el Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

CAPITULO II

DE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN

ARTÍCULO 13.- La forestación y reforestación son obligatorias en los espacios públicos de propiedad municipal, incluyendo las áreas verdes de las banquetas. El titular de Parques y Jardines elaborará programas de forestación y reforestación sometiéndolos a consideración del Comité de Vigilancia, realizándose como lo que indique el Manual de Operaciones de Parques y Jardines.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad Municipal tendrá los viveros necesarios para realizar la función de repoblación forestal, teniendo facultades para solicitar la cooperación de todo tipo de autoridades u organismos públicos o privados.

ARTÍCULO 15.- Si existieran excedentes de producción en los viveros, el Municipio queda facultado para distribuir tales excesos en la forma y términos que convengan, siempre que no se afecten los programas de forestación previamente elaborados.

ARTÍCULO 16.- Los árboles que por causa justificada y a recomendación de la Unidad de Parques y Jardines sean removidos de las banquetas o servidumbres, se trasplantarán en los espacios que determine dicha unidad.

ARTÍCULO 17.- Las plantaciones de árboles deberán procurar adecuar las especies que puedan adaptarse a los espacios físicos existentes y armonizar con el entorno visual del

lugar. Si se realizan por particulares, éstos deberán recabar previamente la autorización de la Unidad de Parques y Jardines.

ARTÍCULO 18.- Los árboles que en lo sucesivo se planten en el área urbana, deberán ser los adecuados para ésta, quedando prohibido plantar especies diversas a las que autoriza el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 19.- Las franjas de tierra o cajetes para plantar árboles en banquetas y plazas, se determinarán coordinadamente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Unidad de Parques y Jardines. Las especies adecuadas para los diferentes anchos de franjas de tierra estarán sujetas a la modalidades, variaciones y ampliaciones que considere la Unidad de Parques y Jardines, previa auscultación de los miembros del Comité de Vigilancia y de acuerdo a la arquitectura del paisaje adecuado a dicha calle o plaza.

ARTÍCULO 20.- Para franjas de tierra de 30 a 40 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo como mínimo, son adecuadas las siguientes especies:

Nombre Común	Nombre Científico	Riego
1.- Calistemon o Escobellón rojo	Callistemon lanceolatus	Bajo
2.- Guayabo Fresa	Feijoo sellewiana	Alto
3.- Kumquat o Naranja chino	Fortunealla margarita	Alto
4.- Nispero o Mispero	Erioboytrya japonica	Medio
5.- Sauco	Sambucus nigra	Alto
6.- Trueno	Lingustrum japonicum	Medio
7.- Aralia	Aralia schefflera	Medio
8.- Cotoneaster	Cotoneaster peñosa	Medio
9.- Huele de noche	Cestrum nocturnum	Medio
10.- Lantana	Latana camara	Medio
11.- Mirto	Myrtus communis	Medio
12.- Obelisco	Hisbuscus rosa-sinesis	Alto
13.- Rosal	Hibiscus sinensis	Alto
14.- Piracato	Pyracantha coccinea	Bajo

Los demás que por sus características de raíz pivotante como el Táscante o Juníperos, Paraíso, Capulín, Pirúl Brasileño, (Thuja Occidental), Rosa Laurel, Orquídea o árbol de Lila, Cedro Piramidal, Flamboyán, Pinos Halepensis, Radiata y torrellana, considere la Unidad de Parques y Jardines, pudiendo considerarse además:

FICUS ENANO
PARAÍSO (MELIA AZEDARAH)
CAPULIN (PRUNUS CAPULLI)
ARAUCARIA (ARAUCARIA EXCELSA)
HUELE (FICUS ELASTICA)
PANDURATA (FICUS IYORATA)
GREVILLEA (GREVILLEA ROBUSTA)
PINO MONTERREY (PIUNUS RADIATA)

PINO CARRASCO (HELEPENSIS)
THUYA ORIENTAL (THUJA ORIENTALIS)
PALMA ABANICO (WASHINTONIA ROBUSTA) WASHINGTONIA FELEFERA)
ORQUÍDEA DE ÁRBOL (BAHUINA SP)
FICUS BENJAMINA.

CAPITULO III

DEL DERRIBO Y PODA DE ÁRBOLES

ARTÍCULO 21.- El derribo o poda de árboles en áreas propiedad municipal o particular, deberá hacerse de manera especial y con un propósito determinado como es la poda de regeneración, la poda de escope y la poda de despunte, procurando hacer los cortes sin que queden los toconos indeseables que puedan desarrollar enfermedades fungosas debiendo cubrirse todas las ramas con alguna sustancia protectora, las que tengan diámetro mayor de 5 centímetros con alitrán, sellador, mastique de injerto, arbolan, ceras o pintura etc. Haciendo las podas con serrucho curvo, tijeras cortas o largas de podar, sierra eléctrica, cuidando en todo momento el evitar llevar a cabo la poda de manera errónea. El derribo o poda de árboles sólo procederá en los casos siguientes:

- I. Cuando se considera peligrosa para la integridad física de bienes o personas;
- II. Cuando concluye su vida útil;
- III. Cuando sus raíces o ramas amanecen con destruir construcciones, drenajes o deterioren el ornato y pavimento; y
- IV. Por otras circunstancias graves a juicio de la Unidad de Parques y Jardines.

ARTÍCULO 22.- Para efectos de lo previsto en el artículo anterior, los interesados presentarán una solicitud por escrito a la Unidad de Parques y Jardines señalando los motivos por los cuales desean llevar a cabo la poda o derribo de un árbol, procediendo dicha Unidad a practicar una inspección a fin de determinar técnicamente si procede o no el derribo o poda del árbol.

ARTÍCULO 23.- Si procede el derribo o poda del árbol, el servicio solamente se hará previo pago de los derechos correspondientes, tomando en consideración lo siguiente:

- I. Especie y tamaño del árbol;
- II. Años de vida aproximada;
- III. Grado de dificultad para la poda o derribo; y
- IV. Las demás situaciones que se consideren pertinentes que influyan en el servicio que se prestará.

Cuando las circunstancias económicas del solicitante lo justifiquen, se trate de caso fortuito o emergencia, a juicio de la autoridad municipal, el servicio será gratuito.

ARTÍCULO 24.- Si el derribo o poda se hace en un árbol plantado en propiedad particular, el propietario o poseedor del inmueble proporcionará las facilidades necesarias para la realización del servicio.

ARTÍCULO 25.- Excepto permiso especial, el derribo o poda de cualquier árbol deberá ser realizado exclusivamente por la Unidad de Parques y Jardines.

ARTÍCULO 26.- Los residuos del derribo o poda de árboles, independientemente de quien lo haga, será propiedad municipal, determinándose su uso por la Unidad de Parques y Jardines

ARTÍCULO 27.- Las podas que se realicen en el municipio en términos del presente ordenamiento, seguirán los lineamientos que establezca la Unidad de Parques y Jardines, quien determinará a través de un programa, los tipos de poda a utilizar según la especie de árboles y la época en que deberán de realizarse.

CAPITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 28.- Es obligación de la población del municipio participar con las autoridades municipales en los programas que se elaboren para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes del Municipio.

ARTÍCULO 29.- Es obligación de los propietarios, o en su caso poseedores de inmuebles, en cuyo frente tengan en las banquetas áreas jardinadas o arboladas, mantenerlas en buen estado y condiciones de uso.

ARTÍCULO 30.- Las instituciones públicas y privadas que para la prestación de sus servicios o conservación de su infraestructura, sea aérea o subterránea, requieran realizar podas, derribos y/o excavaciones que dañen la cobertura vegetal de la vía pública, deberán coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, a efecto de ocasionarle el menor deterioro físico y estético posible. La rehabilitación deberá ser cubierta por la institución que cause el daño.

ARTÍCULO 31.- Cualquier persona podrá denunciar ante las Unidades de Parques y Jardines y de Ecología y Medio Ambiente, todo tipo de maltrato, destrozo o irregularidad que se cometan en perjuicio de las áreas verdes o de la cobertura vegetal dentro del Municipio.

CAPITULO V

DE LOS PREDIOS Y SUPERFICIES DESTINADAS A ÁREAS VERDES

ARTÍCULO 32.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales deberá proponer para el presupuesto de egresos del ejercicio respectivo, los recursos económicos suficientes para ampliar la cobertura de habilitación y mantenimiento de nuevas áreas verdes.

ARTÍCULO 33.- Los inmuebles propiedad municipal que sean destinados a la habilitación de áreas verdes, no podrán cambiarse de uso, sino mediante acuerdo de

Cabildo, en el que se deberá definir la forma en que se remplazará el área suprimida, ya sea que se haga por una igual o de mayor superficie para destinarla a áreas verdes. En ningún caso se autorizará el reemplazo por una superficie menor de la afectada.

ARTÍCULO 34.- Los fraccionamientos y conjuntos habitacionales de nueva creación deberán contar con las superficies destinadas para áreas verdes que determine el Código Urbano del Estado de Zacatecas. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, a través de las Unidades de Parques y Jardines y Ecología y Medio Ambiente, determinará la cantidad y especies de plantas a establecer, ajustándose a los parámetros fijados en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 35.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, deberá garantizar en los fraccionamientos de cualquier tipo que pretendan su regularización o autorización por parte de la autoridad municipal, que en el caso de las áreas verdes en camellones, éstas se encuentren sobre tierra y no sobre carpeta asfáltica o pavimento.

ARTÍCULO 36.- Los camellones a que se refiere el artículo anterior son espacios que por ningún motivo serán en su base cubiertos con pavimentos o concreto, lo que permitirá que los ejemplares que ahí se siembren desarrollen sus raíces y no se ahoguen. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales será garante mediante la vigilancia que desarrolle sobre las obras de los fraccionamientos de nueva construcción, así como de las adjudicaciones que se lleven a cabo para la pavimentación de calles.

CAPITULO VI **DEL USO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES**

ARTÍCULO 37.- Es obligación de los habitantes del municipio contribuir en la preservación y cuidado de las áreas verdes de uso común, por tanto, se prohíbe tirar basura en las áreas verdes así como dañar plazas, parques, jardines públicos y áreas verdes en general, así como su infraestructura, equipamiento, mobiliario y servicios urbanos.

ARTÍCULO 38.- Toda persona que acuda con sus mascotas a las plazas, parques, jardines públicos y áreas verdes en general, estarán obligados a retirar los excrementos que en su caso generen, depositándolas en los lugares permitidos. De manera supletoria, se aplicará, en lo conducente, el Reglamento del Centro de Control Canino del Municipio de Zacatecas.

ARTÍCULO 39.- Para el otorgamiento de permisos para la instalación temporal de ferias, juegos mecánicos, práctica de comercio fijo, semifijo o ambulante y colocación de propaganda comercial y/o política dentro de plazas, parques y jardines, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, a efecto de que no se maltraten las áreas verdes, fijará las condiciones para su instalación.

ARTÍCULO 40.- Para el debido mantenimiento y conservación de las áreas verdes de uso común, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales tendrá a su cargo el riego permanente de éstas.

ARTÍCULO 41.- Para el debido mantenimiento y control fitosanitario de las áreas verdes la Unidad de Parques y Jardines deberá realizar inspecciones periódicas a efecto de implementar programas de sanidad ambiental.

CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 42.- Cuando un árbol ubicado en propiedad particular o frente a una finca, no es cuidado y esté en vías de sacarse o derribarse por una posible muerte inducida, un inspector de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente levantará un acta en la que deberá especificar las causas de tal hecho, dicha acta será calificada por la misma Unidad, señalándose en su caso, la multa correspondiente al poseedor de dicha finca, conforme a lo que determine el presente reglamento o la Ley de Ingresos vigente.

ARTÍCULO 43.- A los infractores del presente reglamento, se les impondrán las sanciones siguientes:

I.- Si se trata de un servidor público, será aplicable la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; y

II.- Si el infractor no tiene cargo de servidor público, le serán aplicables, según las circunstancias, a juicio de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente:

- A) Amonestación privada o pública en su caso.
- B) Multa de tres a ciento ochenta días de salario mínimo general, vigente en el municipio en el momento de comisión de la infracción.
- C) Detención administrativa hasta por treinta y seis horas.

ARTÍCULO 44.- Para imponer las sanciones a que se refiere el artículo anterior, además de las condiciones económicas al infractor y de las circunstancias de comisión de la infracción, se tomará en consideración lo siguiente:

I.- Si la infracción se cometió respecto a un árbol:

- A).- Su edad, tamaño y estado fitosanitario;
- B).- La calidad histórica que pudiera tener;
- C).- La importancia que tenga como mejorador del ambiente;
- D).- Las labores realizadas en la plantación y conservación del mismo;
- E).- La influencia que el daño tenga en la afectación a su salud; y
- F).- El estatus en que se encuentre la especie de acuerdo a la clasificación urgente.

II.- Si la infracción se cometió en áreas verdes:

- A).- La superficie afectada;
- B).- Si se trata de plantas de difícil reproducción o exóticas; y
- C).- Que sean plantas o material vegetativo que no sean susceptibles de cautivarse en los viveros municipales.

ARTÍCULO 45.- Las sanciones a que se refiere el artículo 43 de este ordenamiento, se aplicarán sin perjuicio de la obligación que tiene el infractor de reparar el daño que se haya ocasionado o de cualquier otra responsabilidad.

CAPITULO X

DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN

ARTÍCULO 46.- En contra de los actos y resoluciones administrativos de las autoridades municipales ordenados o dictados con motivo de la aplicación del presente Reglamento, procederá el recurso de revisión previsto en la Ley Orgánica del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor, un día después de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones municipales de observancia general que contravengan el presente reglamento.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "la regidora Judith Hernández Terrones, apenas viene llegando para que se le ponga asistencia, al igual que a la regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales quien tiene un buen rato. Se va a turnar este asunto regidora a la Comisión de Legislación, pero me parece que usted quiere hacer una previsión con respecto a esta propuesta". La **C. Regidora Judith Hernández Terrones**, comenta: "la participación la quiero hacer en asuntos generales". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se turna la presente propuesta como punto de acuerdo del proyecto Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Zacatecas, a la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, para que proceda en términos del artículo 82 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas. Continúe señor Secretario de Gobierno Municipal con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.- Propuesta como Punto de Acuerdo, que presenta el Regidor Rodrigo Román Ortega, relacionada con la Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Obras Públicas y Tesorería, para que sean colocadas cámaras de**

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

circuito cerrado en diferentes puntos de la ciudad. Doy lectura al siguiente documento:

C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

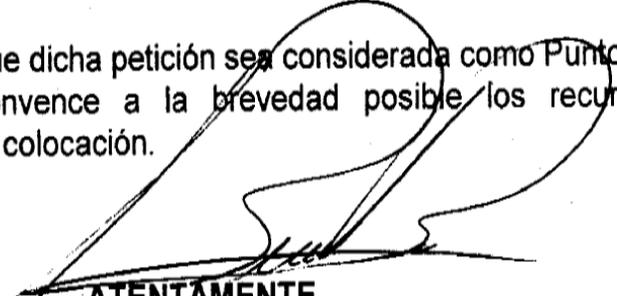
No. OFICIO: RRRO/037/08

LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio de fecha 22 de mayo del presente año en curso me permito proponer ante ese H. Ayuntamiento sea considerada la siguiente petición como punto de acuerdo lo siguiente:

1.- La coordinación entre la Dirección de Seguridad Publica Municipal Obras Publicas y Tesorería para que sean colocadas cámaras de circuito cerrado en los diferentes puntos de la Ciudad y como propuestas Avenida González Ortega, Avenida Hidalgo, Calle Genaro Codina, Calle Fernando Villalpando, Calle Alameda Trinidad García de la Cadena, Avenida Torreón, Avenida Juárez, Independencia, Calle Ventura Salazar, Blvd. Adolfo López Mateos Avenida Ramón López Velarde, Av. Guerrero y Av. Tacaba de esta Ciudad Capital; con el propósito de contar con una mayor seguridad para los habitantes del Municipio de Zacatecas

Esperando que dicha petición sea considerada como Punto de Acuerdo y se convence a la brevedad posible los recursos necesarios para su colocación.


ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. a 23 de Mayo de 2008

23 MAYO 2008

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "toda vez que la presente propuesta deriva que sean colocadas cámaras de circuito cerrado en diferentes puntos importantes de la ciudad, con la coordinación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Obras Públicas y Tesorería; se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que remita copia de la propuesta a los funcionarios citados para el efecto de que en fecha próxima se reúnan y revisen la propuesta y una vez analizada la misma, remitan las conclusiones a las que llegaron y así mismo se turna a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil. Toda vez, que la presente propuesta va a requerir de un presupuesto o una modificación al presupuesto de egresos ya aprobado. Entonces sería hacer un análisis, ver el costo, turnarlo y que se vuelva poner a consideración para una modificación al presupuesto. Continúe señor Secretario de Gobierno Municipal con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, "da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Propuesta de Punto de Acuerdo, que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para crear la "Galería de Arte Municipal", con el objeto de exponer artesanía, platería, fotografía, pintura y música, misma que se ubicaría en la Alameda Trinidad García de la Cadena de esta ciudad. Doy lectura al siguiente documento.**



**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

Por medio del presente hago de su conocimiento la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**, que presenta la L.D.G. Gabriela Reyes Cruz, en su calidad de regidora del H. Ayuntamiento de Zacatecas e integrante de la comisión edilicia de Fomento de actividades educativas, cívicas y recreativas, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren tanto la Ley Orgánica del municipio de Zacatecas, como del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento respectivo.

SE PROPONE CREAR LA "GALERIA DEL ARTE MUNICIPAL", UBICANDO LA MISMA EN LA ALAMEDA TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, CON EL OBJETO DE EXPONER ARTESANIA, PLATERIA, FOTOGRAFIA, PINTURA Y MUSICA TANTO DEL MUNICIPIO COMO DEL ESTADO.

ANTECEDENTES:

I.- Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal en Zacatecas, se desprende como "Tercer Reto"; lo concerniente al Desarrollo Social Incluyente, y como "Objetivo 6"; se hace referencia a la realización de programas para el desarrollo cultural del municipio.

II.- Que dentro de las acciones a realizar por parte del municipio para contribuir al desarrollo del mismo, se propone:

- **Rehabilitar y crear nuevos espacios para promover la cultura en todo el municipio;**
- **Promover eventos que ayuden a preservar tradiciones populares en las colonias, barrios y comunidades;**
- **Apoyar los programas de difusión de obras literarias, conferencias y talleres de arte y finalmente implementar programas de espectáculos musicales, artes escénicas, cine y festivales en el municipio.**

III.- Que en diversas ocasiones se han sostenido reuniones con los integrantes del grupo mejor conocido y denominado "Chicomostoc S.C.", quienes se han distinguido como incansables promotores del turismo en Zacatecas y tratan de fomentar el desarrollo de actividades culturales que beneficien a la sociedad del municipio. Dentro de tales reuniones surgió la idea e inquietud de crear un espacio en donde los pintores, artesanos y músicos locales se den a conocer al exponer su trabajo, así mismo cuenten con la debida publicidad, que en otras circunstancias difícilmente lograrían.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la política de la presente administración municipal, plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo fomenta el Desarrollo Social Incluyente, para de esta forma, contribuir al fortalecimiento de la cultura en el municipio, promoviendo las expresiones que consoliden la identidad de la población.

SEGUNDO.- Que la preocupación de la suscrita regidora en materia cultural, la ha motivado para realizar las acciones conducentes que preserven costumbres, tradiciones y el fomento cultural de los habitantes del municipio, mediante el intercambio de ideas con organizaciones civiles, así mismo atendiendo a la voluntad y autogestión de los ciudadanos al presentarlo ante el pleno del H. Ayuntamiento para su debida ejecución.

TERCERO.- Que la propuesta de creación de la "Galería del arte municipal", surge de la iniciativa de los actores sociales, como lo es el grupo mejor conocido y denominado "Chicomostoc S.C." y el H. Ayuntamiento por conducto de varios miembros del Cabildo; lo cuál denota un interés de la sociedad por la creación de actividades y la apertura de espacios públicos que integren culturalmente y de forma sana y familiar a los miembros de la sociedad.

Sirva de fundamento legal a mi propuesta lo estipulado en el artículo 79 fracción II, III, y IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

De igual forma el artículo 19 fracción III, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 23 DE MAYO DE 2008.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.


L.D.G. GABRIELA REYES CRUZ.

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “la propuesta que ustedes tienen, también deriva que además de crear la Galería de Arte Municipal, el objetivo es exponer artesanía, platería, fotografía y música que por supuesto estarían en una exposición no sólo con fines comerciales sino también, de exponer los productos. Por tal motivo se instruye al Tesorero Municipal para que a través del área correspondiente realice lo relativo a elaborar un esquema en conjunto o un permiso por cada uno de los expositores y tener costos adicionales, además la turnamos a la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, así como a la de Obra Pública y Desarrollo Urbano para su análisis y un dictamen correspondiente que lo respalde, ya que es una propuesta importante que debe de venir respaldada y consensada por imagen, por el tema de regulación de Comercio”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “yo quisiera que la regidora nos diera un poco más de información, puesto que habla en términos generales de la Alameda, entonces que nos diga en que parte o sí es en toda ella, el lugar específico, los horarios, los periodos; queremos que nos de una información más amplia para poder emitir un juicio”. La **C. Regidora Gabriela Reyes Cruz**, manifiesta: “esta propuesta es para un día a la semana, razón por la cual se envía a la Comisión de Espectáculos y Turismo, para que se establezca el día que más le convenga al Ayuntamiento, lo que se requiere en la Alameda, es que sea una especie de exposición en los andadores cerca del kiosco, que ahí se realicen por ejemplo eventos musicales que estén en el kiosco, pero vigilar bien el área donde se expongan los cuadros o fotografías, para que en caso de que el clima no favorezca se puedan cubrir con algún toldo, que no estorbe a los peatones, es decir estar bien planeado, ya que finalmente es una propuesta general que en coordinación con la Comisión de Turismo se analizarán los espacios, los horarios; programar bien todo, no nada más a la ligera”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, menciona: “me parece que es una buena propuesta para nuestra ciudad, sobre todo por el carácter turístico. Quisiera hacer una propuesta específica, los domingos son los días que está prácticamente la ciudad muerta pero que ahora ya esta concurriendo gente de los estados circunvecinos o municipios, que fueran los domingos como en otras ciudades donde se montan los propios artistas locales, que salen a exponer sus pinturas y que haya fiesta, ya que nuestra ciudad si necesita movimiento, que la gente tenga un lugar donde concurrir los domingos, y que esto sea prácticamente una fiesta. La felicito regidora, pero nada más que se hagan esas consideraciones, viendo que pudiera ser los fines de semana y que la gente pueda concurrir a esos espacios”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se le va a dar el uso de la palabra a Jaime Ramos Martínez y a Gerardo Lugo Balderas, hasta ahí quedaría la discusión, finalmente se va a turnar a Comisión para que se discuta”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, menciona: “era casi en el mismo sentido que comentaba el compañero que me antecedió, porque si tenemos que cuidar mucho, sobre todo la imagen, entonces me llamó la atención, el hecho de poner un espacio en el que se pueda tapar, entonces si se debe de poner un día específico en donde se pongan y levanten en un mismo día. Se debe de tener un proyecto completo que reúna los requisitos de imagen y que cumpla con las expectativas para que los artesanos o la gente que se dedica al arte puedan tener un espacio. Creo que sería lo indicado, cuidar esos aspectos. Me llama la atención, porque dicen que hay que tapar y tener las condiciones, entonces como que no”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, manifiesta: “incluso abonándole un poco para enriquecer la propuesta porque me parece buena, quizás escutar un poco el conocimiento de los artistas del área que sea y como ya se mencionó por aquí que van la familias, entonces pactar un curso para los niños para que puedan entender las formas y las manifestaciones del arte, entonces involucrar el aspecto educativo para que puedan apreciar y entender mejor las manifestaciones que se den. Incluso, eso permitiría que los padres pudieran apreciar y aprender junto con ellos, pero más que nada apreciar el arte que se encuentre ahí, entonces, como propuesta creo que si podría operar hasta el hecho de que haya cursos con el artista en turno, ya sea de teatro, fotografía, música o de lo que se exponga señor Presidente Municipal”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “agradezco a la compañera Gabriela Reyes Cruz su propuesta, se turna a la Comisión de Espectáculos y Turismo y a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Urbano para su análisis y dictamen. Le solicito señor Secretario de Gobierno que continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **10.- Propuesta como Punto de Acuerdo, que presenta el Regidor Fernando Becerra Chiw, relacionado con Acuerdo mediante el cual, se propone la instalación de señalamiento para conducir al centro histórico de la Ciudad.** Doy lectura al siguiente documento:

10

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

PRESENTE

El que suscribe, C. Lic. Fernando Becerra Chiw, en su calidad de regidor del H. Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo 2007-2010, en uso de sus facultades y atribuciones, y con fundamento en lo previsto en los artículos 79 fracción II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 2, 7, 9, 13 fracción III, artículo 18, artículo 19 fracción III, IV, V, VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas, tengo bien a presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente propuesta de punto de acuerdo en los términos siguientes:

- **Acuerdo mediante el cual, se propone la instalación de señalamiento para conducir al centro histórico de la ciudad**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el centro histórico de la Ciudad de Zacatecas es considerado por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad desde el año de 1993.

SEGUNDO.- Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal en Zacatecas, se desprende como "Segundo Reto"; el Desarrollo Económico Sostenible y según el "Objetivo 4"; se hace referencia a la promoción turística integral de calidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que existen ciertas reglas de operación por parte de la Comité del Patrimonio Mundial y resulta necesario que se cumplan con ciertos requisitos de y reglamentación al respecto.

SEGUNDA.- Que es necesario que el municipio realice el conjunto de acciones tendientes a promover y orientar las potencialidades de la ciudad para orientar la actividad económica en beneficio de la población.

TERCERO.- Que es una de las atribuciones del municipio proporcionar los medios necesarios para el desarrollo del sector turístico, por lo que se debe aprovechar los bellos escenarios del centro histórico como área de interacción para los visitantes nacionales y extranjeros.

CUARTO.- Que siendo Zacatecas una Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad es necesario que cuente con la infraestructura especial para dar información y promoción necesaria al centro histórico.

QUINTO.- Que fomentando el desarrollo turístico del municipio ayuda a fortalecer la economía de los zacatecanos en el Primer Cuadro de la ciudad.

En virtud de lo anteriormente mencionado, tenemos a bien presentar la propuesta del siguiente punto de acuerdo:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- Acuerdo mediante el cual, se propone la instalación de señalamiento para conducir al centro histórico de la ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de mayo de 2008.

LIC. FERNANDO BECERRA CHIW

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sobre el presente tema se turna a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano. Quiero comentarles que parte del presupuesto de egresos 2008, considera en recursos convenidos con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado y la Federación, dos millones de pesos para convertir a Zacatecas en ciudad legible, que es precisamente tener una señalética que te permita transportarte, trasladarte al centro de la ciudad al área turística, incluso sin la necesidad de saber español, es con planos, orientación geográfica referente a cuando vez de frente los letreros, es interesante, esto lo tiene la ciudad de Puebla y nosotros seríamos la segunda o tercera ciudad que lo haría. Esto no lo pasaron por parte de la Asociación de las Ciudades Patrimonio Mundial, ya esta presupuestado, sería cosa de enriquecerlo porque en cuanto liberen el recurso por parte de la Secretaría de Turismo, nosotros ya tenemos nuestro millón para poder empezar con el proyecto, estamos a tiempo de perfeccionarlo, por lo que se turna a la Comisión de Obras Públicas. Continúe con el siguiente punto del orden del día Secretario de Gobierno Municipal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **11.- Aprobación en su caso, para autorizar al C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del país, durante el periodo comprendido del 23 de junio al 3 de julio de 2008, para asistir a un viaje de información y de estudios a Alemania, por invitación de la fundación Konrad Adenauer.** Doy lectura al siguiente documento:



COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Frank Priess Representante en México

México, D.F. a 15 de mayo de 2008

Cuauhtémoc Calderón Galván
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Zacatecas
Calzada Héroes de Chapultepec #1110
Lázaro Cárdenas
C.P. 98040

Excelentísimo Sr. Calderón,

Tengo el gusto de invitarlo a un viaje de información y estudios a Alemania en el periodo del 23 de junio al 3 de julio del 2008.

La Fundación Konrad Adenauer organiza cada año un viaje de información para Presidentes Municipales Latinoamericanos a Alemania para ofrecer una idea del sistema federal alemán y de la posición del municipio en dicho sistema y entablar un diálogo institucional. Este año participarán tres presidentes municipales de México, tres de Colombia y tres de Chile. En el año pasado participó por parte de México, entre otros, el Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah.

El programa empezará el día 23 de junio en Stuttgart, capital del estado Baden-Württemberg, después viajarán a Berlín, y al estado de Sajonia donde visitarán Górlitz y la capital Dresden. En todas las ciudades habrá citas con representantes del gobierno y con expertos en el tema municipal. En la próxima semana recibirá el programa detallado. La Fundación Konrad Adenauer cubrirá todos sus gastos de hospedaje, transporte y alimentación en Alemania. La llegada de México debería ser el día 23 de junio al aeropuerto de Stuttgart y el regreso el 3 de julio del aeropuerto de Dresden. En cuanto haya adquirido su boleto de avión, le agradeceré nos envíe su itinerario de vuelo.

Espero que el programa preliminar sea de su agrado y nos honre Usted con su presencia y su valiosa participación.

Cordialmente,


Frank Priess
- Representante de la Fundación Konrad Adenauer en México -

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “el oficio es muy claro, es importante decirles que cada año se hace este tipo de viajes de información y de estudios, básicamente es entender y conocer el funcionamiento del municipio en Alemania, para posteriormente aplicar o tratar de modernizar algunos aspectos, adecuar aspectos que se realicen en la administración pública que realizan en Alemania y transmitir a los Alcaldes Latinoamericanos, hay que decirlo, no solo somos alcaldes de México, son de Colombia y Chile. Históricamente siempre van entre cinco y diez alcaldes de México, de toda América Latina. Tengo entendido que la invitación para los Presidentes Municipales de México son: el de Tijuana, la Delegada de la Delegación Miguel Hidalgo, y para un servidor. Esto no incluye ningún costo, tan sólo el pago del avión, pero no nos cobran absolutamente. Les dejo el uso de la voz en primera ronda, inscribiéndose la Regidora Milagros del Carmen Hernández Muñoz”. La **C. Regidora Milagros del Carmen Hernández Muñoz**, comenta: “aprovecho para felicitarlo y felicitarnos por esta invitación porque no es fácil que se de, además, yo voy a favor de todo lo que los jóvenes hagan, lo felicito y espero que traiga buenos comentarios y apreciaciones, le ruego que filme todo lo que pueda, que nos traiga documentación con la finalidad de ver sí podemos aplicar algo de lo que Usted aprenda por allá”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “en segunda ronda, se inscribe el Regidor Rodrigo Román Ortega”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: creo que Zacatecas requiere de tiempo, creo que es mucho tiempo al que lo están invitando, desde luego es bueno, pero son muchos los días y a lo mejor le afecta a sus intereses y a su campaña adelantada y perjudica la falta de votos, ya que en diez días se puede perder la elección, pero digo usted lo valorara personalmente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “aquí es una alusión personal, debo aclarar que no estoy en campaña, sí ustedes leen de manera clara lo que menciona la entrevista de ayer, en ningún momento de manera textual lo que aparece en primera plana, lo tenemos grabado, se acomoda a lo que ellos perciben, hablo de los Presidentes Municipales del Estado, y bueno si lo menciona de esa manera lo entiendo y no le doy más allá, le agradezco sus comentarios”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Cabildo, el punto número 11, aprobación para autorizar al C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del país, durante el periodo comprendido del 23 de junio al 3 de julio de 2008, para asistir a un viaje de información y de estudios a Alemania, por invitación de la fundación Konrad Adenauer, la cual es aprobada por 14 votos a favor, 1 voto en contra, y 6 abstenciones. **(Punto de Acuerdo Número 164)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “continúe con el orden del día señor Secretario de Gobierno Municipal”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **12.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Indemnización Vía Económica por la afectación que el Municipio realizó en la propiedad del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones, del predio ubicado en el Ejido del Maguay de esta ciudad.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se le concede el uso de la voz a la C. Síndica Municipal, Ingeniero María del Consuelo Argüelles Arellano para que se refiera al presente dictamen”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Síndica Municipal, María del Consuelo Argüelles Arellano**, quien da lectura al siguiente dictamen:

*29 de Mayo
2008
Ab. 108*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, Y LA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A INDEMNIZACION VIA ECONOMICA POR LA AFECTACION QUE EL MUNICIPIO REALIZO EN LA PROPIEDAD DEL C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO QUIÑONES, DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO DEL MAGUEY DE ESTA CIUDAD.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Hacienda y la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, le fue turnado mediante oficio No. 0284 y 0285 de fecha 29 de Noviembre del año próximo pasado respectivamente, a través del Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, el expediente relativo a la Indemnización Vía Económica del predio ubicado en el ejido del Maguey de esta ciudad propiedad del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se radica en fecha 6 de febrero del presente año, la solicitud que presenta el C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO QUIÑONES a través del Ing. José Eduardo Medina Ramírez, en fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, respecto a la Indemnización Vía Económica del predio ubicado en el ejido del Maguey, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Copia de la solicitud sin fecha, que presenta al Dr. Gerardo Félix Domínguez, Presidente Municipal de la administración próxima pasada, el C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones, en la que solicita la indemnización del predio ubicado en el ejido del Maguey de esta ciudad; Copia de la credencial de elector con clave SCQNFL35021532H200 del solicitante; Copia del Certificado de Derechos Agrarios No. 2916528 expedido por la Secretaria de la Reforma Agraria, a través del Director General del Registro Agrario Nacional, en fecha 30 de septiembre del año de 1985 a favor del C. Felipe Saucedo Quiñones; Copia del Certificado Parcelario No. 000000071362 expedido por del Registro Agrario Nacional, a través de su Delegado el Lic. Arturo Reyes Cabrera, en fecha 22 de noviembre del año de 1995 en beneficio del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones; Constancia de Vigencia de Derechos marcada con el número 1318, de fecha 2 de Abril del presente año, expedida por el Registro Agrario nacional, Delegación Zacatecas, a través de la Lic. Ma. Eugenia Escobar Adame.

TERCERO.- Copia del Plano de Localización anexo al título de propiedad; Copia del Plano con la descripción del Polígono General de ubicación, Polígono de afectación y Polígono restante, elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través del departamento de estudios y proyectos de esta Presidencia Municipal, en enero del año 2007.

CUARTO.- Avalúo Catastral del mes de febrero del 2008, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Publico a través del Arq. Roberto Rene Pérez Hernández, Delegado de Catastro, del predio ubicado en el Ejido del Maguey de esta ciudad, propiedad del C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO

José Eduardo Medina Ramírez

[Signature]

QUINONES, con el Avalú total del inmueble señalado en la cantidad de \$95,423.41 (Noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos cuarenta y un centavos).

QUINTO.- Copia de los Convenios de Participación de Obra Publica que celebran el H. Ayuntamiento y la Junta Estatal de Caminos, para la pavimentación con concreto asfáltico de un tramo de terracería, Francisco I Madero-El Maguey consistente en construcción de pavimentación, señalamiento y obras de drenaje; que el proyecto de dicha obra, se realizara con recursos que obran debidamente aprobados por el Ayuntamiento de Zacatecas, en fecha dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos y nueve días del mes de Mayo del mismo año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda y Obra Publica y Desarrollo Urbano, son competentes para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a la consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que en relación a la INDEMNIZACION VIA ECONOMICA solicitada al H. Ayuntamiento y considerando que es competente para verificar, inspeccionar e indemnizar los predios afectados ubicados dentro del territorio Municipal, es que emiten la presente Resolución.

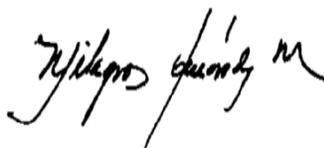
TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora reviso y valorado el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión emitida por las instancias correspondientes, Registro Agrario Nacional Delegación Zacatecas; Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos del Municipio y Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, es que se emite la INDEMNIZACION VIA ECONOMICA del H. Ayuntamiento sobre el bien inmueble ubicado en el ejido del Maguey de esta ciudad, para iniciar procedimiento de pago en efectivo a favor del C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO QUINONES de la cantidad de \$95,423.41 (Noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos) como lo señala el Avalú Catastral vigente que se presenta en el expediente de referencia.

CUARTO.- Que de acuerdo a la solicitud que presenta el C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO QUINONES y que obra en el expediente de referencia, así como las opiniones favorables de las instancias correspondientes se cumple con los requisitos establecidos para la INDEMNIZACIÓN VIA ECONOMICA solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción II, 65 fracción IV y V, 68 fracción IV, V y XI, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 48, 49 fracción IV, XXVII inciso k y XXVIII, 79 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Hacienda y Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Por afectación se AUTORIZA la INDEMNIZACION VIA ECONOMICA del H. Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en el ejido del Maguey de esta ciudad; por lo que se





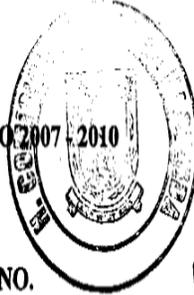
**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

instruye a la Tesorería del Municipio a realizar el pago en favor del C. FELIPE DE JESUS SAUCEDO QUIÑONES, por la cantidad de \$95,423.41 (Noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos) como lo señala el Avalúo Catastral vigente que obra en el expediente de referencia y se designe Notario en la ciudad para realizar la escrituración del predio a favor del Municipio de Zacatecas.

ATENTAMENTE

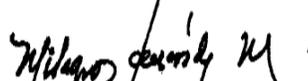
Zacatecas, Zac; a 9 de Abril del 2008

COMISION EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010

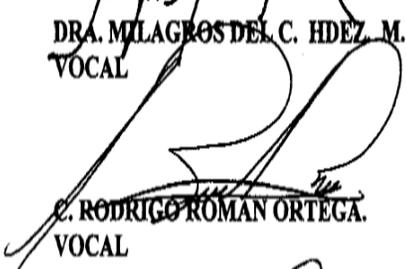



ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.
PRESIDENTA


DR. JAVIER REXES ROMO.
SECRETARIO


DRA. MILAGROS DEL C. HDEZ. M.
VOCAL

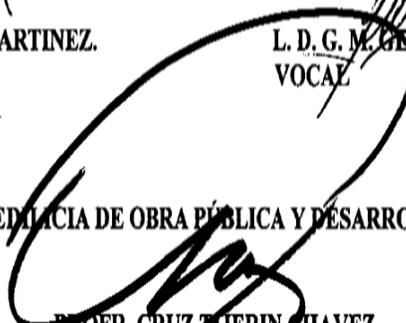

C. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
VOCAL

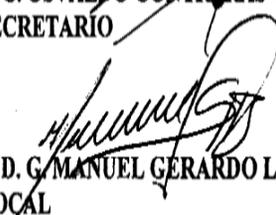

L. D. G. M. GERARDO LUGO B.
VOCAL

COMISION EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


PROFR. CRUZ TIJERIN CHAVEZ
PRESIDENTE


L. C. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ.
SECRETARIO


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
VOCAL


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO B.
VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.
VOCAL


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.
VOCAL


L. A. E. RAUL DURAN ESQUIVEL
VOCAL

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Cabe aclarar que todos los miembros de ambas comisiones firman el dictamen". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 12, dictamen de la Comisiones de Hacienda y Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la Indemnización Vía Económica del H. Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en el Ejido del Maguey de esta ciudad, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a realizar el pago a favor del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones, por la cantidad de \$95,423.41 como lo señala el avalúo catastral que obra en el expediente de referencia y se designe Notario en la ciudad para realizar la escrituración del predio a favor del municipio Zacatecas, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 165)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "continúe con el orden del día señor Secretario de Gobierno Municipal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **13.- Aprobación en su caso, para que los remanentes de sueldos, despensas y pagos de aguinaldo de Seguridad Pública Municipal, aprobados dentro del fondo IV 2007, sean utilizados en la compra de diversos artículos, como uniformes, balatas delanteras y traseras, kits de clutch para camionetas, llantas para motos y baterías que se requieren en la Dirección de Seguridad Pública.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, para que exprese el punto del orden del día tratado".

SOLICITUD DE APROBACION PARA QUE LOS REMANENTES DE SUELDOS, DESPENSAS Y PAGOS DE AGUINALDO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APROBADOS DENTRO DEL FONDO IV 2007, SEAN UTILIZADOS EN LA COMPRA DE DIVERSOS ARTICULOS, COMO UNIFORMES, BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, KITS PARA CLUTCH PARA CAMIONETAS, LLANTAS PARA MOTOS Y BATERIAS QUE SE REQUIEREN EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REMANENTES

SUELDOS OPERATIVOS	\$322,289.83
DESPENSAS MENSUALES	\$17,002.10
AGUINALDOS	\$102,988.17
TOTAL	\$442,280.10

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: “en su documentación les envíe un pequeño cuadro que habla sobre los remanentes del Fondo IV del año 2007. También, aquí esta la Contadora Violeta Villasana que podrá asistirme en caso de ser necesario, es un remanente de \$442,280.10 pesos. La intención original era que se destinara para balatas delanteras, pero estaba abierto a solicitud de algunos miembros regidores, por eso es que se les turno, en este momento exactamente en lo que se van a gastar esos \$442,280.10 pesos. Del subsidio Federal que tenemos para Seguridad Pública contamos con un recurso para 100 uniformes, la idea es que no podemos tener a 100 con uniformes y otros 150 sin el uniforme. La intención es que con este recurso poder comprar los 250 uniformes que necesitamos para los elementos, es un uniforme bastante caro, ahí tienen la cotización, es de acuerdo a las peticiones que nos hace la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo de Seguridad, tiene ciertas características, tienen un su tarjeta el precio por el pantalón, la camisola, el juego de placas, la moscoba, la corbata, el sector, la bandera, el sector división, el sector trasero, el gafete laminado, el sector de fuerzas y un par de zapatos. El precio de este uniforme es de \$ 2,100.00 pesos más IVA por 155 uniformes que estamos valorando ya con IVA son \$376,000.00 pesos, aproximadamente. Con el remanente que serían \$66,000.00 pesos, queremos que ustedes nos aprueben las 23 afinaciones para las motos que tenemos, que ya andan en mal estado, habíamos comprado unas llantas para las motos pero nos faltaban cuatro, nos faltan casi todas las balatas de todas las motos, el sprok, una cadena y 11 baterías porque luego las vemos por la calle y las andan prendiendo de empujón, entonces eso no es correcto. Cuatro llantas para una cuatrimoto, 10 kits de clutch y 10 balatas delanteras. Normalmente el kit de clutch por el uso de las 24 horas de las patrullas, no nos dura nada, la intención es cambiar los clutch de esas camionetas y las balatas delanteras que se gastan fácilmente, entonces tenemos las cotizaciones de una empresa que nos dan buen precio para rescatar esto, por lo que les solicito su aprobación”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se les concede el uso de la voz en primera ronda, inscribiéndose el regidor Jorge Fajardo y el regidor Rodrigo Román”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, menciona: “que nos den información el porqué las economías en cuanto a sueldos, aguinaldos y despensas, o sea ¿porqué no se ejercieron?, ¿cuál fue el motivo?, y ¿porqué está ese remanente?. En seguida, lo otro es que nuestra Dirección de Seguridad Pública tiene muchas carencias, lo hemos visto, veo que aquí se hubiera podido aprovechar porque tenemos actuaciones de la policía que la Comisión de Honor y Justicia estamos viendo puras sanciones, pero no vemos alguna gratificación a elementos que por su actuación ameriten algo de estímulo para que ellos mismos se vayan superando, no conocía de esto, si hubiese tendido la oportunidad como Secretario de la Comisión de Gobernación, pudiese haber hecho esa propuesta en el sentido de que se tenga un monto para darles a los policías como estímulo, porque hay ocasiones en las que si tiene alguna actuación algún elemento que sobresalga”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, expresa: “es en el mismo sentido y agregándole un poco más como información para el contador Fajardo, hace unos días la compañera Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero y un servidor, a título personal hicimos un reconocimiento a dos elementos de Seguridad Pública Municipal entregándoles dos mil pesos de nuestra dieta a cada uno, por el reconocimiento que les hacía un ciudadano al haberle entregado o recuperado un costalito tipo huichol de un compañero que detuvieron en estado de ebriedad, con aproximadamente cuarenta y seis mil pesos en efectivo que le devolvieron al ciudadano. Esto es el estímulo que le estamos pidiendo al H. Ayuntamiento para que no sólo los policías sino que también los buenos funcionarios que verdaderamente hacen el trabajo desde las hormiguitas, los jardineros, los electricistas, las Secretarías, todos y cada uno de los servidores públicos del municipio sean reconocidos; nosotros a título personal lo estamos haciendo mensualmente al mejor policía, y en esta ocasión les entregamos a los dos compañeros esa gratificación sencilla de dos mil pesos, aparentemente no es nada pero para ellos significó cerca de una quincena y es el mismo comentario que nos hacían los medios de comunicación, el porqué el H. Ayuntamiento o la autoridad no les hacía un reconocimiento a ese tipo de elementos, que le dan un buen sabor de boca después de haber sido detenidos por

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno. Segundo, tengo conocimiento, no tengo en mi poder, quien es el compañero que solicito a un taller de refacciones de motos, que al parecer es cuñada o familiar del Secretario de Gobierno Municipal, que había atropellado a un motociclista, ahí repararon esa motocicleta y están pidiendo las facturas a nombre del Ayuntamiento cargándolas a motocicletas de la Presidencia Municipal de Seguridad Pública, al parecer según el telefonazo, dijeron que era pariente del Secretario del Ayuntamiento, no tengo el dato, por eso no lo puedo asegurar todavía, estamos por confirmar, necesito conseguir bien los datos, además eso se puede comprobar fácilmente haber de quien resulta familiar y ojalá que este remanente se utilice en el servicio de las unidades, para prestar el servicio uno de los habitantes del municipio de Zacatecas, también que se nos ampliara, creo que lo va hacer la Contadora Violeta Villasana en relación a dónde fueron los ahorros de estos cuatrocientos y tantos mil pesos que estamos por ejercer en estos nuevos uniformes para los policías municipales”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “quiero exhortar al compañero Rodrigo Román Ortega, que una acusación tan seria como ésta, sí no se tienen pruebas documentales que puedan asegurar este tipo de acusaciones, pues se convierten en un tema grave, le pido y lo exhorto a que sí tiene los documentos los presente, las llamadas de teléfono a mi me dicen muchas cosas y yo no lo menciono”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: “lo que sucedió es que una cuñada del ex Secretario de Gobierno Municipal, el Lic. Octavio Macías Solís, la cual también labora en este Ayuntamiento, tuvo un pequeño percance con un elemento de Seguridad Pública Municipal, tuve la intervención para conciliar, para que esto llegara a un buen término. Al parecer, la otra persona que trabaja aquí y que atropelló al policía necesitaba el vehículo para poder transportar a su esposa que lo tienen que dializar todos los días. A Lolo el otro elemento de policía, yo lo puedo traer aquí, no tiene nada que ver conmigo, es solamente un policía, pero los dos, el que atropello y atropellaron, los dos son empleados del municipio y para lo único que tuve intervención fue para conciliar, a la mejor al mandar arreglar la motocicleta, se confundieron con la factura a nombre del municipio, pero al final de cuentas quien la tiene que pagar es quien la afecto, eso está en el compromiso. Le pido también, que no adelantemos vísperas ante una acusación tan grave, sobre todo a mi persona, no tengo ningún interés de beneficiar a nadie, ni sacar provecho alguno (se oyen voces). Es un asunto particular, el Ayuntamiento no tiene nada que ver, participé como mediador nada más”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “Contadora Violeta Villasana, por favor coméntenos ¿de donde sale el remanente?”. La **C.P. Violeta Villasana Chaírez**, comenta: “sobre lo que comentaban del remanente, originalmente cuando se aprobó el presupuesto del 2007, la administración anterior consideró todo lo que era la nómina de seguridad pública, sí se fijan en el cuadrado que ustedes tienen, originalmente se habían presupuestado para sueldos trece millones cuatrocientos sesenta y cinco de despensas, un millón novecientos once y de aguinaldos un millón ochocientos setenta. Posterior a eso, se platicó con personal de Auditoría Superior de la Federación, en donde nos decían que los administrativos no tienen cabida dentro del Fondo IV, porque este Fondo es estrictamente para apoyo de Seguridad Pública en su función operativa, entonces un administrativo no entra dentro de la cuestión operativa, no es policía pie tierra, no es comandante, ni es patrullero, por lo que se tuvo que quitar y entonces el municipio lo absorbe normalmente como parte de su nómina común, aparte ellos estaban considerando en algunos casos les retienen por seguros de vida a ciertos, los que por su propia voluntad contrataron el seguro de vida, o les retienen por algún asunto de pensión alimenticia. En este presupuesto original, existía todo, pero al final nos dijeron esto es lo único que puedes pagar, el sueldo solamente de los operativos, el aguinaldo y las despensas de los operativos. Incluso actualmente se divide el Fondo IV, le reintegra a la Tesorería el importe de la nómina del personal operativo, el importe de las despensas que son para personal operativo, y en su caso en diciembre el importe del aguinaldo del personal operativo. Entonces a partir del anterior, para este año ya no hay mucho problema porque ya se contemplo a los operativos, pero en 2007, como todavía era algo nuevo tanto para la administración, como para la Auditoría porque era el primer año en el que, el municipio ejercía este recurso del

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

fondo IV, anteriormente toda la nómina en general se pagaba del gasto corriente, entonces, es por eso que en 2007 se tuvo este remanente. Aparte de que no falta, por decir, si nuestra plaza de policías es de 240 o 250 elementos una quincena a lo mejor no laboró uno y en lo que contrato a otro ya se ahorraron días de sueldo o uno se dio de baja o se tuvo algún tipo de descuento, son muchas cosas las que se pueden ahorrar por cuestión de nómina y como la nómina es fría por ejemplo si te dicen “de esta nómina son \$560,300.20 pesos”; eso es lo que pagas. Entonces, es por eso que el presupuesto contra el gasto real hubo esos remanentes. Ahora, yéndonos un poco a lo grande, el Fondo IV como se divide en cuatro rubros, el primero de ellos es el pago del pasivo, entonces para este 2007 se pagaron los pasivos que había y entró después seguridad pública y por eso es que este remanente es de Seguridad Pública no es ni del rubro de pasivos, ni del rubro de obras, ni del rubro de adquisiciones debe de ser aplicado en Seguridad Pública. Sobre lo que decían de gratificaciones el fondo IV también a pesar de que lo ejerce el municipio, lo lleva el municipio, éste decide en que se aplica, tiene que basarse en su normatividad, o sea no por el hecho de que el vaya ser quien lo ejerza, se va a tener que violar la normatividad que por su categoría tiene de federal. Se puede utilizar, o sea la parte de Seguridad Pública, puede ser para uniformes, vehículos, cámaras digitales; pueden ser varias cosas pero que sean cosas tangibles. En el caso que comentaban de gratificaciones no podría ser, incluso los sueldos administrativos que son personal que labora ahí, no lo aceptaron, mucho menos una gratificación, en cuanto a las compras, tanto las afinaciones que se propone hacer como los uniformes, balatas, cualquier cosa que se compre así sea un lápiz, incluso antes de utilizar los bienes la Contraloría Interna tiene que ir a verificar si se pagaron doscientos uniformes, incluso va a contar esos doscientos uniformes, los doscientos pares de zapatos; si se compraron en factura trece balatas, tienen que estar las trece balatas antes de incluirlas a los vehículos porque la Contraloría tiene que dar fe de que están. En cuanto al Fondo IV no hay ningún problema de que vaya a ser para Seguridad Pública directamente, por la normatividad que tiene el propio recurso, porque no es como recursos propios que a lo mejor compraron un lote de veinte balatas, 10 se fueron para Seguridad Pública, 5 para mantenimiento, 2 para camiones de basura, pero en lo que estamos explicando, es que si tiene que especificarse para lo que fueron compradas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “en segunda ronda se inscribe el regidor Cruz Tijerín Chávez y después el regidor Jorge Fajardo Frías”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta que: “es para sumarme a los planteamientos que han hecho las señoras y señores regidores que me han antecedido en el uso de la voz, respecto de la conveniencia de que los trabajadores de seguridad pública de este Ayuntamiento puedan tener mayores beneficios y por supuesto, que los mismos sirvan como estímulo para el cumplimiento de su responsabilidad, desde luego que en eso estamos totalmente de acuerdo, pero también quisiera hacer una reflexión respecto al tiempo que se estimule el buen desempeño de los trabajadores de Seguridad Pública, también se les exhorte a que actúen con responsabilidad en el buen manejo de los bienes muebles que están a su disposición, creo que todos hemos sido testigos de cómo los servidores de seguridad pública se desplazan por las calles y avenidas de este municipio y muestra de ello es que reiteradamente hay accidentes viales, precisamente provocados por los propios elementos de seguridad pública, en repetidas ocasiones han existido choques con particulares. Estamos conscientes de que luego hay llamados de emergencia que ameritan un desplazamiento de esa naturaleza, pero sí seguimos en esa dinámica, no va haber dinero que alcance para arreglar los vehículos. Amerita que el Director de Seguridad Pública exhorte a sus elementos a que se conduzcan con responsabilidad en el manejo de los bienes que son propiedad del Municipio y que están al servicio de la ciudadanía y que por supuesto ellos tienen la obligación de cuidarlos y garantizar el buen uso de los mismos. De tal manera que en ese asunto tenemos que ser muy puntuales al respecto, porque si la única preocupación del Ayuntamiento fuera el tener en buenas condiciones las patrullas, el tener en buenas condiciones las propias instalaciones de Seguridad Pública, nosotros creemos que no estamos actuando con plena responsabilidad, al mismo tiempo e insisto se tiene que solicitar que los elementos le den el mejor uso a los instrumentos que esta soberanía tiene a disposición de los mismos para el

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

mejor desempeño de su responsabilidad”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “con una explicación tan clara que nos hace la compañera, nos da la claridad en el asunto y adelante, por lo que debemos de cumplir con las reglas establecidas. Esto es con la finalidad de que haya más información, y cuando haya un asunto presupuestal que nos tomen en cuenta a la Comisión para vertir nuestras opiniones en corto y no traer este asunto y ahí se disipan estas dudas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día tratado, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número trece, aprobación para que los remanentes de sueldos, despensas y pagos de aguinaldo de Seguridad Pública Municipal, aprobados del fondo IV 2007, por la cantidad de \$442,280.10 pesos sean utilizados en la compra de diversos artículos, que requiere la Dirección de Seguridad Pública siendo los siguientes: se comprarán 155 uniformes, que incluye pantalón pie tierra, camisola tipo americana, juego de placas, moscova, corbata, sector bandera bordada, sector división, sector trasero, gafet laminado, sector de fuerza, par de zapatos. Asimismo se aprueban las 23 afinaciones para moto tipo Honda, 4 llantas delanteras para moto Honda, 4 llantas traseras para moto Honda, 12 balatas delantera para moto Honda, 12 balatas traseras para moto Honda, 4 sproks para moto Honda, 4 cadena para moto Honda, 11 baterías para moto Honda, 4 llantas para cuatrimoto, 3 kits de clutch para F250, y diez balatas delanteras para F250, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 166)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita que: “continúe con el orden del día señor Secretario de Gobierno Municipal”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **14.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación, número 012/2008, respecto a faltas del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, por parte de los C.C. Pedro Antonio Galván Sarachaga, Rafael López Morales, Juan José Ríos Gutiérrez y Cristina Rodríguez Barragán**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “se le concede el uso de la voz a la Ing. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia para que se refiera al presente dictamen”. La **C. Síndica Municipal, Ing. María Del Consuelo Argüelles Arellano**, manifiesta: “daré lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación, número 012/2008, respecto a faltas del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, por parte de los C.C. Pedro Antonio Galván Sarachaga, Rafael López Morales, Juan José Ríos Gutiérrez y Cristina Rodríguez Barragán”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO 012/2008, EN RELACION A FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL POR PARTE DE LOS CC. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN, EN SU CALIDAD DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO

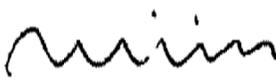
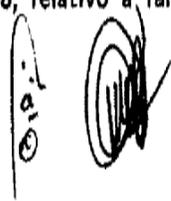
A La Comisión de Honor y Justicia, le compete vigilar que el personal de la Corporación de Policía Preventiva acate las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno.

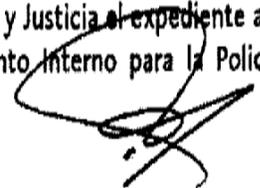
Visto y estudiado que fue el expediente en sita la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se radica ante esta H. Comisión de Honor y Justicia el expediente administrativo con el número 012/2008, relativo a faltas al Reglamento Interno para la Policía Preventiva



Municipal por parte de los **CC. PEDR ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN.**

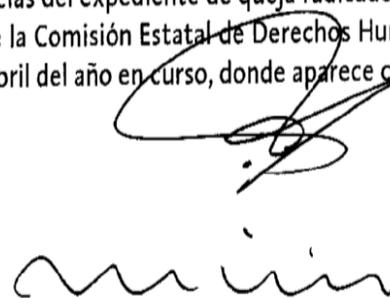
SEGUNDO.- Que integran el expediente: escrito de fecha once de abril de dos mil ocho, suscrito por el **C. Licenciado ALFONSO LEMUS GUTIÉRREZ**, mediante el cual solicita al Presidente Municipal de Zacatecas, **CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN**, se inicie la investigación de los hechos ocurridos el día nueve de abril de dos mil ocho, donde intervino el **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**, así mismos se apliquen las sanciones correspondientes a los elementos de la policía preventiva que incurrieron en posible responsabilidad.

TERCERO.- Que integran el expediente: A) Informe que rinde al Secretario de Gobierno Municipal, de fecha nueve de abril de dos mil ocho, suscrito por el **C. OMAR ALVARADO SOLIS**, Cajero Fiscal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, respecto de hechos ocurridos con a misma fecha. B) Informe que rinde al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado **FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ NUÑEZ**, Juez Calificador adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, respecto de hechos ocurridos con esa misma fecha. C) Tarjeta informativa de fecha nueve de abril de dos mil ocho, suscrita por los **C.C. JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN**, en su calidad de Policías Preventivos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, misma que dirigen al **C. JUAN GERARDO GARCÍA ADAME**, Director de dicha corporación, respecto de hechos ocurridos con esa misma fecha. D) Parte informativo, de fecha diez de abril de dos mil ocho, signado por el **C. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA**, en relación a hechos ocurridos el día nueve de abril del presente año. E) Parte informativo de fecha diez de abril de dos mil ocho, mismo que rinde **RAFAEL LÓPEZ MORALES**, Policía preventivo, al Director de Seguridad Pública Municipal, respecto de hechos ocurridos el día nueve de abril del año que transcurre.

CUARTO.- Que integra el expediente: Acta de la Décima Novena Sesión de la Comisión de Honor y Justicia en el Municipio de Zacatecas, de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, mediante la cual se desahoga la audiencia a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento Interno para la Policía Preventiva del Municipio de Zacatecas, respecto de hechos ocurridos el día nueve de abril de dos mil ocho, y por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de la persona del **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**, cometidas las mismas por los **C.C. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN** en su calidad de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

QUINTO.- Que integra el expediente: Una grabación en video contenida en formato DVD, respecto de los hechos ocurridos el día nueve de abril de dos mil ocho, y donde interviene la parte quejosa el **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**.

SEXTO.- Que integran el expediente: Constancias del expediente de queja radicado con el número CEDH/180/2008, ante la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativo el mismo a hechos ocurridos el día nueve de abril del año en curso, donde aparece como quejoso el **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**.



CONSIDERANDOS

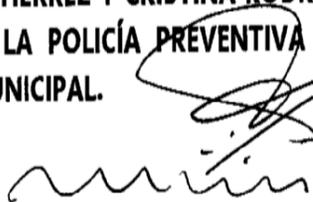
PRIMERO.- Que la Comisión de Honor y Justicia es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que se solicita la intervención de la Comisión de Honor y Justicia, por las faltas administrativas violatorias del Reglamento Interno para la Policía Preventiva, mismas en las que incurrieron los **C. C. JUAN PABLO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN**, mismas que se desprenden de hechos ocurridos el día nueve de abril de dos mil ocho y mismos que originan el expediente de queja número CEDH/180/2008 radicado ante la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente, y que en base a la documentación presentada y al voto por unanimidad emitida por los miembros de la Comisión de Honor y Justicia competente para determinar la **SANCION** correspondiente a las faltas cometidas por los oficiales de la Policía Preventiva los **C. C. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN** propone: que analizadas las constancias existentes en el Procedimiento Administrativo de Investigación radicado con el número 012/2008, y como de estas se desprende que no existen los elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de los elementos involucrados en hechos suscitados el día nueve de abril de dos mil ocho, se determina: Que derivado de la **NO RESPONSABILIDAD** de los oficiales en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**, solamente se instruye al Director de Seguridad Pública Municipal a efecto de que se capacite de manera constante en lo general a todos los elementos que integran la Policía Preventiva y en lo particular a los oficiales anteriormente citados, respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 fracción VIII, 8 fracción I, III, VIII, y XIV, 30, 32, 34 fracción VI, VII, 36, 37 fracción I y 38 del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, la Comisión de Honor y Justicia propone el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO 012/2008, EN RELACION A FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL POR PARTE DE LOS CC. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN, EN SU CALIDAD DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- Que derivado de la **NO RESPONSABILIDAD** dictaminada respecto de los **C.C. PEDRO ANTONIO GALVÁN SARACHAGA, RAFAEL LÓPEZ MORALES, JUAN JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ Y CRISTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN**, en su calidad de elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del **C. Licenciado URIEL MÁRQUEZ VALERIO**, es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento; al Director General de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular a los Oficiales de la Policía Preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante, respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mismas; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. ; A 29 DE MAYO DEL 2008
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 -2010


ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.


C. JUAN GERARDO GARCIA ADAME.
SECRETARIO


C. P. JORGE FAJARDO FRIAS.
VOCAL





C. P. MARIA DE LOS ANGELES FEDZ. G.
VOCAL



C. OLIVERIO MUÑOZ CHAVEZ.
VOCAL



C. VICTOR HUITRADO NIETO.
VOCAL



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscriben los regidores: Cruz Tijerín Chávez y Rodrigo Román Ortega". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "Honorable Ayuntamiento, todos fuimos testigos al menos por los medios de comunicación de este acontecimiento ciertamente bochornoso, que le sucedió a un ciudadano Zacatecano, prestigiado, honorable, a un hombre que a lo largo de su vida tanto en el ámbito político, como en el ámbito de la administración pública, ha dado muestras de una conducta intachable, de respeto, de tolerancia, además de trabajo constante y desinteresado de las mejores causas del pueblo de Zacatecas, baste recordar que Uriel Márquez Valerio entre otras cosas ha sido Secretario General de Gobierno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Diputado y Presidente de la Legislatura del Estado; por lo tanto es un hombre que conoce plenamente el ámbito administrativo de Zacatecas, pero además Uriel Márquez Valerio a lo largo de su vida académica fue, porque ya es un maestro jubilado de la Universidad Autónoma de Zacatecas, un destacado maestro, académico que a muchas generaciones de abogados hoy, de este estado,

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

les enseñó el arte de la justicia y sobre todo acrisoló en ellos el conocimiento suficiente para que ahora muchos de esos que fueron su alumnos, sean prestigiados abogados Zacatecanos. Uriel Márquez Valerio, tuvo el infortunio de acudir si mal no recuerdo el 9 de abril del año en curso, a tratar de liberar de los separos de la policía municipal preventiva a uno de sus colaboradores de nombre Ubaldo Arellano Luna, presumiblemente había incurrido en allanamiento de morada, la historia es que Luna acudió a llevar una notificación de baja laboral al domicilio de un trabajador en el Fraccionamiento Colinas del Padre, al llegar al lugar como suele suceder tuvo algunas diferencias con los familiares, se hicieron de palabras no quisieron aceptar la notificación, según la información que tenemos y el abogado fue sometido por los propios familiares y fue encerrado en una habitación bajo llave de la propia vivienda, los mismos solicitan el auxilio al 066 y argumentan que un loco se había introducido a la casa sin el consentimiento de la familia, acude la policía, lo detienen, se lo llevan a los separos, le habla a su jefe inmediato que es el Lic. Uriel Márquez Valerio y acude él mismo y se hace una discusión también ahí, porque él insistía en firmar bajo protesta la boleta de la multa que incluso ascendía a 600 pesos, que era una cosa insignificante, no obstante sin decir agua va, alguien ordena, no sabemos quién, seguramente el jefe inmediato en ese momento de guardia, que lo detengan. Se argumenta, nos parece incluso irrisorio, que se haya dicho en los medios de comunicación, incluso el personal responsable de Seguridad Pública, que se le había sometido porque el licenciado se había puesto agresivo, los había insultado y que nunca había pisado una celda, que por lo tanto no lo habían detenido, que le había pedido que esperara en un cuarto, creemos que no fue así, sabemos sin ser abogados que a una persona se le priva de su libertad cuando se le remite a una celda, con el simple hecho de que se le limite para que pueda tener el libre tránsito. La Constitución General de la República y la del Estado es muy clara, es una garantía que tenemos todos los ciudadanos, desde el momento en el que al licenciado se le remitió a un cuarto y se le puso a un agente de guardia, desde ese momento se le privó de la libertad y se le violaron las garantías constitucionales. Creo que esto no está a discusión, se le retuvo por espacio de media hora, argumenta el Licenciado Uriel Márquez Valerio en su declaración y en la demanda que interpuso ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se le echaron por la espalda una mujer policía pequeña y un policía, y en la refriega por supuesto, que no iba a permitir que de esa manera se le remitiera, puesto que no estaba infringiendo ninguna norma, por supuesto que él se defendió, no quiso acceder a la detención y en la refriega tiraron un cpu que se dañó en los empujones que se realizaron en ese momento y alguien señalaba que le diera gracias a dios porque no le iban a cobrar el daño del cpu. Nos parece lamentable ese tipo de declaraciones porque lo menos que esperábamos los ciudadanos Zacatecanos y lo menos que esperábamos los miembros de este Ayuntamiento al menos el de la voz y lo digo con una gran responsabilidad, era una explicación pública que hasta el día de hoy no se ha dado por parte de esta administración y en particular de los que son responsables de la seguridad pública, me refiero al señor Presidente Municipal y al Secretario de Gobierno de esta propia administración. El licenciado Uriel Márquez Valerio, les argumentó en su oportunidad que no tenían facultades para recluirlo sin una orden previa de investigación y por supuesto sin que mediara de por medio la sanción impuesta por el Juez correspondiente, sin más se le detiene, se le priva para que pueda desplazarse y tuvo que intervenir el Secretario de Gobierno Municipal para que se le dejara en libertad a los dos abogados a los que ya he hecho referencia. Por último, quiero también señalar que nosotros no estamos de acuerdo ni vamos a estar de acuerdo que a ciudadanos que gozan de la aceptación y prestigio como Uriel Márquez Valerio se le trate de esa manera, pero tampoco vamos a solapar, ni vamos a estar de acuerdo que haya privilegios para nadie, nosotros lo único que pedimos es que se aplique la ley correctamente, que si alguien no cumple con lo que la norma mandata, que se le sancione pero que sea correctamente, que no se haga de la manera ruin, vil, con la que se aplicó de manera desviada y a uno de sus mas cercanos colaboradores. Baste recordar que el Pleno de la Legislatura actual, todas las fracciones parlamentarias incluida la de el Partido Acción Nacional en su momento reprobaron este lamentable acontecimiento en su momento y más aún, la propia dirigencia del Partido Acción Nacional se solidarizó con el prestigiado

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

abogado por la detención ruin que se hizo de su persona y de uno de sus más cercanos colaboradores. Queremos dejar testimonio público de que no estamos de acuerdo, de que lamentamos y lo hacemos también públicamente, esta detención desafortunada y le ofrecemos nosotros ya que los responsables de garantizar la seguridad a los Zacatecanos no lo han hecho hasta el día de hoy, sino por el contrario se mofaron y argumentaron que le dieran gracias a Dios de que no le iban a cobrar el cpu que se había destruido al licenciado Uriel Márquez Valerio, lamentamos mucho que no hayan tenido la humildad, porque se requiere en el ejercicio de la responsabilidad pública tener humildad para reconocer cuando nos equivocamos, estar en condiciones de poder pedir una disculpa, creo que no hubiéramos perdido nada, no nos hubiera costado nada reconocer que efectivamente hubo excesos de los elementos de seguridad pública en las personas de los compañeros a los que hemos hecho referencia. Quiero señalar que respecto a este lamentable acontecimiento efectivamente tengo que reconocer yo con humildad que sí hubo alguien, o más bien dicho, dos compañeros de este ayuntamiento que se solidarizaron con Uriel Márquez Valerio y quiero hacerles un reconocimiento público a los compañeros Rodrigo Román y Jorge Fajardo Frías que reprobaron este lamentable acontecimiento". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le terminó el tiempo señor Regidor. Es el turno del regidor Rodrigo Román en primera ronda". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "para no ser tan reiterativo, aprobando lo que dice el regidor Cruz Tijerín Chávez, habría que agregar en la mofa que se hizo de este ciudadano, porque así lo nombraron, es un ciudadano, común y corriente, pues bueno, yo dije también que no es lo mismo vender hamburguesas, que ser litigante, que ser un hombre público y de imagen pública...". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita: "le pido por favor compañero respete lo que esta mencionando". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, pregunta: "¿a quién?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "lo que esta mencionando, respete, por lo que le pido que respete". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "dígame ¿a quien?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le pido que por favor respete lo que esta mencionando. ¿a qué me dedico? Y no se me enoje". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "¿a quién?, pero yo no le dije, pero permítame señor Presidente, ¿mencioné su nombre?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "debemos dirigirnos con respeto, además yo llevo la sesión". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, pregunta: "¿mencioné su nombre?, o solamente dígame sí mencioné su nombre". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "le pido por favor respeto". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "si recorremos el cassette no mencione su nombre y no mencioné a nadie, y aquí pues hay alguien quien le queda en saco, esa es la diferencia nada más. No es lo mismo eso, que ser un abogado o una persona que ha dado mucho al servicio de los Zacatecanos, pero no quedó ahí la mofa, todavía para el desconocimiento o para la burla de ese abogado prestigiado en Zacatecas. El pendejo será Usted señor Presidente, yo tengo oído de telegrafista y si lo escucho, (se oyen voces y continúa Rodrigo Román), no le da tanta, para que se mofa, para que se enoja, no trabaje con el hígado señor Presidente. ¡Respeto!, pues usted está más cerca de ahí señor, esta escuchando más cerca de ahí lo que dijo. Permítame tantito, está escuchando. Los compañeros están escuchando primero la ofensa, quien ofendió a quien. Dijo pendejo, palabras textuales a un regidor". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "esta la grabación". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: como lo dijo públicamente también a un medio de comunicación, así lo dijo, "que éramos unos pobres inútiles, que nos explican cuarenta veces las cosas y no las entendemos. Estoy en mi tiempo entonces seamos respetuosos pues. Le mandan regalar al Lic. Uriel Márquez Valerio con una tarjeta de atentos saludos, una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es un ciudadano común y corriente, es un abogado o para que fin. Creo yo, como lo dijo el regidor Cruz Tijerín es importante que trabajemos con humildad, con sensatez y que trabajemos para el cargo que nos eligió la ciudadanía Zacatecana. Sin calentar la sangre, sin que hierva el hígado, sino quieres que se te

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

moleste, quédate en tu casa y no te metas al escrutinio público. Esa es mi apreciación muy personal. Segundo, una violación y un desconocimiento pleno, de lo que es el derecho, ahí no se quien lo conozca menos o más, al abogado le extienden un recibo el cual dice, el concepto de multa y dice que es por allanamiento de morada, eso jurídicamente sin ser abogado, procede que hubieran turnado a la Agencia del Ministerio Público. ¿Me equivoco abogados del jurídico? (se oyen murmullos). Entonces, se comenten ciertas irregularidades y todavía se mofan de un ciudadano común y corriente como se mofan en esta mesa de Cabildo de todos y cada uno de nosotros, cabe hacer el señalamiento que esto, bueno es un dictamen, que los felicito, que lo hacen a título de la Comisión, que bueno que están trabajando, de eso no hay ningún problema, pero que en su momento, esto no lo avalo hasta en tanto no tener el dictamen de la Procuraduría y el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y veríamos lo conducente. También le pediría que en la última hoja, en el encabezado, pusieramos de favor la leyenda del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, porque están las puras firmas solas y no vaya a ser el diablo que vaya a ser un documento falso como muchos que se han dicho ¿no?. Entonces amigos, la verdad de las cosas, sí seguimos trabajando con la cabeza caliente, sí no hacemos el alto en el Cabildo que he pedido tanto, si no lo hacemos y si no le servimos a la ciudadanía como debe de ser, la verdad es que estamos cayendo en irresponsabilidades, ciertamente, el ego y la vanidad nos están llevando a donde nos está llevando, a la mejor los periódicos o los reporteros se equivocan al anota las notas, por favor señor de la Jornada, escriba bien. Ya que luego dicen que anotan mal lo que se declara ¿verdad?. Ya nos había dicho tontos desde antes y ahora nos lo ratifican, le agradezco mucho señor Presidente que así se conduzca la sesión, así se vea el autoritarismo, así se note también la maldad con que dijo en el Sol de Zacatecas, que se va a convertir muy malo, pues bueno esta bien. Don Uriel Márquez Valerio, más de ciento ochenta mil Zacatecanos tengan cuidado porque somos comunes y corrientes”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “somos ciento treinta y cinco mil habitantes. En segunda ronda se inscriben los regidores Osvaldo Contreras Vázquez, Jorge Fajardo Frías, Ubaldo García Escareño, la Síndica Municipal María del Consuelo Argüelles Arellano, Bertha Dávila Ramírez y Armando Moreno García, Cruz Tijerín Chávez”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, manifiesta: “primero, felicitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal por la acción que tomaron. Quiero dar una reflexión, no hay ciudadanos ni de primera, ni de segunda, digo, queda claro que este Ayuntamiento dicto las bases para que este prestigiado abogado como Ustedes lo llaman, es un simple ciudadano como somos los que estamos aquí sentados, como todos los demás ciudadanos que están en Zacatecas y que se dedican a cualquier actividad económica y política dentro de Zacatecas, todos somos ciudadanos, por lo tanto todos tenemos los mismos valores, entonces queda claro, que este sujeto no tuvo privilegios cuando se le detuvo en la Dirección de Seguridad Pública e hicieron muy bien su trabajo los elementos de seguridad pública al detenerlo y no darle el privilegio porque es un simple ciudadano más y si lo es al igual que todos nosotros. Imagínense ustedes, que se le hubiera dado un privilegio, digo, porque ustedes dicen que ese gran prestigiado, casi lo llaman el dios de los abogados, lo ponen en una antesala en la que no puede ni ser tocado, entonces, primero felicito a los elementos de seguridad pública porque se ve que a todos los ciudadanos los tratan por igual, segundo, es una vergüenza y lo digo con todo respeto y lo asumo personal hacia mi compañero Rodrigo Román Ortega, que te consideras Panista y uno de los fundamentos básicos es el humanismo político en donde todas las personas somos iguales y debemos ser respetadas por ser igual. Entonces, yo no sé tu postura ante este ciudadano que debe de ser por igual con todos los ciudadanos y no lo debes poner en esa antesala en lo más alto, es igual que todos nosotros. Por supuesto, obviamente, mía jamás va haber alguna disculpa y ojalá y no pase de ningún funcionario que vaya haber una disculpa hacia este personaje, porque no la tiene que haber, o sea una disculpa ¿porqué?, inclusive, todavía le debemos de cobrar el cpu que él tumbó y lo debe de pagar porque él cometió una falta y estaba ofendiendo a los oficiales y los estaba aventando, entonces imagínense ustedes que llega otro ciudadano y que está cometiendo las mismas faltas contra la autoridad. Felicito a la Comisión por el dictamen y nuevamente a la

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Dirección de Seguridad Pública”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “se le concede el uso de la voz al regidor Rodrigo Román Ortega, por alusiones personales”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: “yo solamente reconozco en este momento señor Osvaldo Contreras Vázquez, lo que jure protestar y de hacer cumplir el quince de septiembre ante este Honorable Ayuntamiento. Que es desprendernos de toda ideología partidista y servirle a los Zacatecanos, y sí es un ciudadano común y corriente, porque mofarnos de la gente, ¿Por qué la mofa?, a que se debe la mofa, ¿porqué mandarle una Constitución?, es como si le llevarán a los médicos o a los ingenieros regalos después de que cometen un atropello o una situación ¿verdad?. Pero que no se confunda la situación del humanismo y del Panismo en una sesión de Cabildo, en una resolución y en una protección a un ciudadano, y no se actúo por igual, no se si no escucha, o que es lo que sucede. Sí se hubiera actuado igual y apegado a la ley como dice usted, ahorita el otro abogado estuviera en el CERESO por allanamiento de morada o libre bajo fianza y no libre por la policía municipal, nada más”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta: “con el permiso de este Honorable Cabildo, yo no voy a entrarle a quien tiene la razón o quién no la tiene, voy hablar por la Comisión. En la Comisión de Honor y Justicia, estamos haciendo un trabajo apegado a las técnicas y elementos que se nos ofrecen. En primer lugar quiero hacer la observación al regidor Cruz Tijerín Chávez, no hago prejuicios, en ningún momento dije de alguna manera el Licenciado, había estado mal en su actuación, quiero que quede claro, no hago prejuicios y menos en este Cabildo porque debemos de tener mucha responsabilidad de lo que decimos y de lo que actuamos. En primer lugar el trabajo que nosotros hemos estado haciendo en la Comisión y que no es de una sesión apresurada, hemos reunido los elementos necesarios para llegar a este momento, o sea existen testigos de fe, que fueron las gentes que fueron allanadas en su domicilio, no secuestraron al notificador, sino que él entró y ahí esta la versión de las gentes, que incluso cuando lo trasladaron a la Dirección de Seguridad el propio Director que iba de salida a Monterrey hizo una conciliación en el cual las gentes que se sentían agraviadas dijeron que no pedían nada, solamente que pagara su multa y no vamos a pedir nada, por eso no se prosiguió ante un Agente del Ministerio Público. Yo no puedo llegar a entorpecer un documento oficial, imagínense por ejemplo, este señor abogado que lleguen a su despacho y le quieran rayar ahí un acta, claro que esta mal, lo que necesitamos es componer la sociedad para que haya respeto a cada instancia. Considero que no debió haber pasado a más este asunto, era pagar la multa y váyase señor y ya hasta ahí quedaba el asunto, pero luego vienen agresiones, pero yo no quiero entrar en ese tema, yo quiero decirles que lo que esta aquí tenemos video, que ya lo analizamos. Tenemos las comparencias de los propios policías, del Director y de los principales testigos que fueron las gentes, que ni siquiera era el asunto para ellos, ya no vivía ahí la gente que iban buscando, por eso el malestar de ese matrimonio, porque no vivía ahí la persona, es una casa rentada, eran nuevos inquilinos y que ellos se mortifican diciendo ‘para que vienen a molestarme, yo ya les dije con anterioridad que ese señor ya no vivía ahí no pueden estarle notificando’. Entonces se hizo un asunto, que bueno, lo estamos todavía aquí tratando. Respetuosamente reconozco la personalidad del Licenciado yo no le demérito nada, es una persona reconocida, pero también tiene su carácter y todos tenemos nuestro carácter, entonces no hay que pues ponernos en que fue agredido por nada, o sea algo sucedió y que nosotros ya lo tenemos aquí asentado en nuestras investigaciones correspondientes ante la Comisión, es cuanto lo que debo decir”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “por alusiones personales señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “adelante, por alusiones regidor Cruz Tijerín Chávez”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, miren por supuesto que el asunto que nos ocupa es un asunto muy delicado y que va a generar ahorita y en el interior de la sesión y los próximos días polémica, no se trata de hacernos a un lado o hacernos al otro, aquí se trata simple y llanamente, de que todos por igual respetemos la Ley, que es la que rige la convivencia civilizada y sana entre los iguales. Sin embargo, creo firmemente también, que en el ejercicio de la responsabilidad pública se tiene que actuar con prudencia, con

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

sensatez, con responsabilidad, y creo que en ese marco debemos y tenemos que conducirnos todos. Se habla aquí de quien me antecedió con el uso de la voz, de que se trató a este sujeto así, porque este sujeto no tuvo privilegios y me parece que es un término desafortunado, además se habla de una felicitación amplia para los elementos por que lo hicieron y que no tenemos porque pedir disculpas, nosotros creemos que es muy lamentable escuchar eso de quienes tenemos precisamente la obligación de salvaguardar en todo momento la correcta aplicación de la Ley. Nos parece que en este momento en este asunto no fue así, en este asunto lo que se debió hacer puesto que el Juez Comunitario no tenía facultades para detenerlo ni medio minuto, ni un segundo siquiera a ninguno de los dos, no tenía la facultad para hacerlo, porque no había ninguna investigación previa, no había un mandamiento del Juez, para que se les privara de su libertad o imponerles alguna sanción. En todo caso, lo que hubieron hecho fue haberlo remitido al Ministerio Público y no fue así, entonces sino fue así, se está o no violando la Ley se está violando la Ley, simple y llanamente eso es. No se trata de aquí de justificar si lo hicieron bien o si lo hicieron mal, o si debieron o no debieron hacerlo, se trata aquí de este asunto de una violación flagrante a la Constitución General de la República y a la propia del Estado, pero además también yo quiero señalar respecto a lo que acaba de decir Don Jorge Fajardo, Don Jorge, sí usted dice eso, yo sólo quiero remitir a la declaración que consigna en su nota en la página 24, el periodista Juan Carlos Zavala Contreras, respecto de lo que usted dijo en este asunto, si usted ahora no lo reconoce o ahora se desdice, pues yo respeto, porque todos tenemos el derecho de echarnos para atrás o de apanicarnos también y voy a leer textualmente lo que consigna Juan Carlos Zavala Contreras, de Página 24, dice Juan Carlos: 'así también el Regidor del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Fajardo Fías, declaró tajante que la Dirección de Seguridad Pública Municipal requiere de una limpieza total de su interior, ya que el comportamiento de los policías preventivos deja mucho que desear y pone de evidencia la falta de capacitación por lo que es urgente y para el propio bienestar de la ciudadanía, una revisión exhaustiva por parte de quienes conforman el Ayuntamiento de la capital, de expedientes y perfiles del personal de Seguridad Pública Municipal'; y sigue diciendo en la cita que consigna Juan Carlos Zavala: 'demuestran una falta de conocimiento de lo que se les enseñó en los diversos cursos de capacitación, por ello resulta inútil la importancia que representan los cursos y talleres impartidos', eso consigna el periodista de Página 24 respecto a lo que el señor Regidor Jorge Fajardo expresó en relación a la detención ruin que se hizo en la persona de Uriel Márquez Valerio y uno de sus colaboradores. Pero además, hay otros elementos importantes que creo que merecen la atención de todos los miembros de este Ayuntamiento. El artículo. 64 del Reglamento Interior delinea de manera muy puntual cuales son las facultades de la Comisión de Gobernación y de Seguridad Pública, fracción I dice: 'La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, conocerá de los siguientes asuntos: de la Seguridad y tranquilidad de las personas y de los bienes dentro de su territorio. Fracción IV: Supervisión de las funciones, desarrollo y desempeño del Cuerpo de Seguridad Pública'; y en este asunto tan lamentable del Lic. Márquez Valerio, a la Comisión de Gobernación nunca se nos convocó para analizar este y otros asuntos, es más, sí mal no recuerdo hemos tenido una o dos reuniones al principio de esta administración pero jamás nos hemos vuelto a reunir y es responsabilidad de la Comisión de Gobernación que encabeza el Presidente Municipal, por cierto, citar para analizar este tipo de asuntos y nunca se nos citó ni siquiera para comentarlo y peor aun a principios de enero del año en curso, el señor Presidente Municipal, declaró también en un medio de comunicación página 24, con fecha 22 de enero dice: 'el Alcalde capitalino Cuauhtémoc Calderón, luego de que señalo, que fueron detectados 15 Policías de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quienes no cuentan con la carta de no antecedentes penales luego de estar sujetos a procesos penales. Calderón Galván, dijo que en estos momentos Roberto Luévano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento está dedicado a investigar el origen del porqué algunos elementos tienen antecedentes penales y otros índices de consumo de estupefacientes, aquí está la declaración del Presidente Municipal recogida el 24 de enero del año en curso, por el periódico Página 24, entonces, tácitamente el Señor Presidente Municipal está reconociendo que en los asuntos de Seguridad Pública,

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

tenemos elementos que tienen antecedentes penales y tenemos elementos que consumen estupefacientes, razón de más para que estemos preocupados en este asunto y en otros; y citó también otro antecedente respecto de la incapacidad de la Dirección de Seguridad Pública para atender los problemas verdaderamente urgentes de la ciudadanía, la denuncia que hizo pública Iris Lizbeth Morales Morales, respecto del acoso que sufrió por un elemento de seguridad del Bar Shivá, en donde...". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, interviene para mencionar: "perdón, compañero eso no tiene nada que ver con el tema tratado". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: "por supuesto que es un antecedente al que nos tenemos que referir". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "pero usted dijo que era por alusiones personales, no para eso". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: "lo estoy haciendo señor Presidente Municipal, permítame terminar con mi tiempo". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "las alusiones personales son sobre un tema en específico". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "ya lo hice señor Presidente, sólo estoy fundamentando". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "esto lo puede tomar en la segunda vez que se le conceda la voz". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "estoy fundamentando que para estos asuntos, la Comisión de Gobernación tiene facultades y tiene obligaciones que no estamos cumpliendo porque usted nunca nos ha convocado, eso es lo que estoy fundamentando. Estoy diciendo que hay irresponsabilidad del personal de la Dirección de Seguridad Pública puesto que no se atiende este tipo de reclamos. (Se oyen murmullos). Esta dentro de lo mismo señor Presidente Municipal. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "por alusiones se le concede el uso de la voz al regidor Jorge Fajardo Frías". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, menciona: "señor regidor y compañero, sí usted se da cuenta en lo que leí, mi preocupación es en términos generales del cuerpo de policía, no el caso específico que estamos tomando. En primer lugar, le quiero decir que en los tiempos en que había privilegios, ya pasaron, métase a esta era, cuando había prepotencia y con una sola llamada telefónica se arreglaba todo. Quiero decirle y no quería entrarle pues a este tema, porque yo tengo la seriedad en el trabajo que estoy haciendo en mi Comisión, pero bueno las circunstancias me obligan, creo que, honorables miembros del Cabildo eso no nos faculta para tratar de ir a violentar instituciones oficiales que nosotros representamos. Quiero decirle, haber, písele la cola a un gato para ver que hace, yo tengo antecedentes en términos personales de actuaciones del licenciando y que no quiero entrar en ese tema y no quiero levantar cenizas, no es el caso. El caso que yo expuse aquí, fue la actuación de la Comisión y que tenemos elementos necesarios, no estamos inventando nada, el hecho de rayar un documento oficial tiene sus consecuencias, no pueden venir aquí a rayarnos el libro de actas porque estén protestando, como tampoco podemos ir nosotros a su despacho a rayarle una acta, ¡así nos va!. Entonces, digo que actuemos con congruencia, que seamos serios, en todo lo que decimos y hacemos porque yo solamente me dirigí en el sentido del trabajo que estamos haciendo y que lo estamos poniendo en la mesa del Cabildo, cada quien decidirá si está o no de acuerdo, pero no quiero entrarle a un pleito estéril, vengo a trabajar con seriedad a este Ayuntamiento". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "señor Presidente Municipal, por alusiones personales nuevamente". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "adelante". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "señor Regidor y se lo digo con mucho respeto y con una gran consideración por la buena relación que hemos mantenido hasta el día de hoy, en este importante compromiso que tenemos. Por supuesto, que coincido con usted solamente en una cosa, coincido que en el pasado, en sus tiempos que no fueron los míos, los míos son el presente y ahora, que en sus tiempos seguramente así fue, con una llamada se arreglaba todo, pero creo que en los tiempos actuales como usted lo dice, no estamos en esas condiciones, ni tampoco lo podemos permitir, mucho menos solapar. Aquí señor regidor la discusión no es en ningún momento dado, porque al Lic. Uriel Márquez Valerio, que es un prestigiado abogado, se le detuvo, aquí el asunto es que se violó la ley, que no debieron detenerlo, ni medio segundo, debieron haberlo canalizado al Ministerio Público, para que se hiciera la investigación correspondiente y se le fincará una

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

responsabilidad al susodicho, vamos suponiendo sin conceder que había razón jurídica para haberlo procesado, ¡y lo hubieran hecho!, para que lo remitían a un cuarto y le ponían a un policía y luego le hablan al Secretario de Gobierno Municipal y hasta que habla el Secretario lo dejan en libertad ¡poquito peor!, entonces sí hay un trato preferencial, entonces si lo hay. Si hubiera habido un delito que perseguir el Secretario de Gobierno hubiera dicho que lo remitieran al Ministerio Público, era lo que correspondía si nos ajustamos a la norma, entonces habla el Secretario de Gobierno y “campechanamente” los dejan salir y no paso nada. Entonces esto quiere decir que no había delito que perseguir, por lo tanto no tenían porque haberlo detenido, así de simple y llano el asunto, no se trata de entrar en una dinámica y decir ¡pobrecito!, ya está muy avanzado de edad, etc, etc., no debió de habersele lastimado, reprimido, encerrado media hora con un policía en la puerta; esa no es la discusión de fondo, aquí es que se violento la Constitución General de la República y la propia del Estado, y peor aún, el asunto de fondo es, que a pesar de que el Reglamento Interno de este Ayuntamiento le da facultades y obligaciones a cada una de la Comisiones como es el caso que nos ocupa, debió haberlo atendido la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, nunca se nos convocó para analizar este asunto, hasta el momento no se nos ha convocado, al menos a un servidor que es miembro de la Comisión; nunca se me ha convocado hasta este momento. Nos enteramos por los medios de comunicación de este lamentable asunto, esa es la discusión señoras y señores Regidores, sí alguien se siente ofendido, lastimado, pido una disculpa por hacerlo en estos términos, pero sí no lo hacemos así, al rato cualquiera puede ser sujeto de ello. Yo no quisiera referirme en primera persona, pero en alguna ocasión a inicios del año en curso fui a pagar el impuesto predial y en la caja que está en la Inspección de Seguridad Pública, se lo comenté al Secretario de Gobierno por teléfono, saliendo de ahí tenía tres gorilas ahí en frente que me querían arrestar por ordenes del anterior Director de Seguridad, ya que estaba prohibido estacionarse en frente de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, a mí me querían detener tres policías, ni siquiera tienen conocimiento de quienes integramos este órgano de gobierno y no lo tienen porque la Comisión de Gobernación no ha cumplido con su responsabilidad, ni siquiera les ha enterado aunque sea por escrito o al menos mandarles una foto cuando menos autografiada para que sepan quienes son los miembros del órgano de gobierno municipal porque no nos conocen, por eso actúan así, y me atrevo a suponer que tampoco conocían quien era Uriel Márquez Valerio, ni cuál ha sido su desempeño en los últimos años, no lo sabían, pero supongo también que ninguno de ellos sabe que existe una norma que se llama Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hay un Reglamento para la Policía y que hay uno también para este Ayuntamiento, no lo conocen, es la verdad y por supuesto que es una preocupación legítima de quienes queremos actuar con responsabilidad como lo hemos hecho a lo largo de estos meses que lleva la administración actual, no se trata de que nadie nos curemos en salud, tampoco de que nadie se sienta ofendido, ni que se desconozcan los meritos de Uriel Márquez Valerio y de otros personajes que merecen nuestro respeto, de lo que se trata en conclusión señor Presidente Municipal y señoras y señores Regidores es que todos los ciudadanos por igual como se ha dicho y en eso si coincidimos es que se respete la ley y que nosotros que tenemos el deber y la obligación moral y política por mandato de los habitantes de este municipio, exijamos que estos lamentables acontecimientos no se vuelvan a repetir señor Presidente, eso es lo único que pedimos y pedirle atentamente a usted, que nos haga favor de convocarnos para este y otros asuntos que sean de interés como el que nos ocupa para evitar esta discusión, esto no se hubiera dado sí usted nos hubiera llamado, en vez de haberlo declarado en los medios de comunicación como lo hizo, oportunamente por cierto, nos lo hubiera dicho a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, compañeros hay este asunto lamentable, le paso a un ciudadano ciertamente, pero no es cualquier ciudadano Uriel Márquez Valerio, es un ciudadano con prestigio social a toda prueba, nunca usted se digno a los miembros de la Comisión de Gobernación por eso esta discusión, es cuanto”. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: “le quiero hacer solamente una precisión, primero es que no podemos estar expresándonos emitiendo juicios de valor, aquí no podemos decir, sí

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

se digna o no se digna, porque esos son temas completamente subjetivos. Segundo, que si hacen alusiones a que se cometen irregularidades y faltas a la ley y en este momento quiero que le explique la licenciada Isabel, el porque nosotros no estamos cometiendo faltas a la ley, porque eso tiene que quedar en el acta". La **C. J. D. de Consultoría Jurídica de Atención Ciudadana, Lic. Isabel Cristina García Álvarez**, comenta: "quiero hacer un par de precisiones en el sentido de aclarar algunas dudas que tienen ustedes. La primera de ellas, el asunto respecto de los hechos del 9 de abril del 2008, en donde intervino el Lic. Uriel Márquez Valerio, quizás no tomó conocimiento la Comisión de Gobernación por lo siguiente: nosotros dentro del municipio o del Ayuntamiento no estamos juzgando, ni valorando el actuar del Licenciado Uriel Márquez Valerio, tomó conocimiento la Comisión de Honor y Justicia, porque se está valorando sobre el exceso de actuación de cuatro elementos de la Dirección de Seguridad Pública, y es precisamente a la Comisión de Honor y Justicia como órgano de vigilancia de la Dirección de Seguridad Pública, a quien le corresponde atender esa actuación. Se abrió un procedimiento administrativo, se allegaron todas las documentales que venían al caso como fueron los informes de Autoridad de diversos elementos de Seguridad Pública, un informe que se le solicito al Cajero Fiscal, un informe que se le solicito al Juez Comunitario en turno, se tomaron diversas declaraciones al abrirse el procedimiento administrativo y como veo que ustedes están muy interesados en no violentar los derechos de ninguna persona, ni de ningún ciudadano, los policías preventivos también tienen sus derechos, también se les citó, se les dio su derecho de audiencia y defensa, ellos presentaron las pruebas que convinieron o que ellos creyeron necesarias para acreditar que ellos no tenían alguna responsabilidad administrativa en el hecho, eso por primera situación. Dentro del procedimiento administrativo, se llegaron documentales, testimoniales, las mismas declaraciones de los policías preventivos, un video que se presentó a la Comisión de Honor y Justicia, una vez que se valoraron esas pruebas, fue que se llevo al dictamen correspondiente, de que no había una responsabilidad administrativa de los policías. En segundo término, quiero pedirles que diferencien tres cosas en este asunto. La primera es la responsabilidad penal que pueda tener cualquiera de los elementos de seguridad pública, el mismo Cajero Fiscal o quizás hasta el Juez Calificador si hubo o no hubo exceso en su actuar, si hubo una privación de la libertad o no la hubo, si hubo un abuso de autoridad por parte de ellos, eso no nos corresponde juzgarlo a nosotros, es el Ministerio Público la autoridad competente para la persecución y la investigación de los delitos, esto en primera instancia. La segunda, si hubo una violación a los derechos humanos que era lo que decía el regidor Cruz Tijerín Chávez, si hubo una violación a la Carta Magna o, a la Constitución Política del Estado, tampoco nos corresponde investigarlo a nosotros, para eso está la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde también hay una queja la número 180/2008, que se está siguiendo ante la Tercera Visitaduría y de la cual ya se le solicito un informe al Presidente Municipal, mismo que ya se contestó en sus términos y se fijo la postura de está Presidencia Municipal. En primer término fue la conciliación, el hecho de tener una platica conciliatoria con la parte quejosa a efecto de dar por terminada está problemática, hasta la fecha, no hemos tenido una notificación de que la parte quejosa en este caso el Lic. Uriel Márquez Valerio, quiera una conciliación, aunque para nosotros, esa fue la primera opción de conciliación al problema, porque consideramos que este asunto no da para más, sino que simple y sencillamente es sentarse y platicar para resolver el asunto, ese es el segundo problema que se pudiera tener dentro de este asunto. El tercero, es la responsabilidad administrativa interna que puedan tener los policías preventivos y es de lo único que está tratando el dictamen que se puso a consideración de ustedes. Para la Comisión de Honor y Justicia, no hay responsabilidad administrativa de los elementos de seguridad pública, ¿porqué? porque de las actuaciones del procedimiento administrativo no se desprende y tampoco se les va a violentar su derecho a audiencia y defensa a los policías y tampoco se les va a violentar su garantía jurídica en cuanto a emitir un dictamen que los responsabilice de algo que nosotros no lo podemos acreditar, porque en este caso nosotros también podríamos estar expuestos a que ellos a su vez nos revocaran ese dictamen o incluso nos promovieran un procedimiento administrativo ante el Tribunal Contencioso y por supuesto nosotros llevaríamos la de perder. Fue

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

por tal situación, que se consideró que administrativamente no hay ninguna responsabilidad, todavía falta ver el desahogo de lo que es la queja en la Comisión de Derechos Humanos y hay un par de averiguaciones previas pendientes de resolverse en la Procuraduría General de Justicia". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "señor Presidente Municipal, por alusiones". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "no hubo alusiones". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "si hubo alusiones, mire yo le puedo decir señor Presidente porqué la hubo". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "entonces adelante". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "ella dice 'quizá' y lo digo en sus palabras, 'quizá no tomó conocimiento la Comisión de Gobernación, porque a la misma no le corresponde juzgar', esto fue textual. Dejo la reflexión y la pregunta, entonces vamos derogando el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la fracción I y IV, los invito a que la lean, pues son muy claras, la fracción primera del artículo 64 del Reglamento dice: 'La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública conocerá de los siguientes asuntos: de la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro del territorio', aquí se violentó la tranquilidad de dos ciudadanos, se les privó de su libertad, así de sencillo. La fracción IV dice: 'conocerá de las supervisión de las funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de seguridad pública'. Por supuesto que le corresponde a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil revisar, analizar, discutir este asunto y ponerle remedio, entonces para que está el artículo 64 en sus fracciones I y IV, vamos derogándolas, sí vamos a obviar trámites y demás, ¡vamos derogando la normal!, finalmente no la respetamos de que sirve de que la tengamos aquí nada más en el papel escrito, esto en primer lugar. En segundo lugar, yo solicito que la intervención de cualesquiera de los miembros de este Ayuntamiento y del propio personal administrativo también se conduzcan con respeto y que no haga juicios, quien me antecedió en el uso de la voz y lo dice así, a mi me pareció, ojala y me equivoque, 'ya que ustedes están muy interesados en que se respete la ley', por supuesto que si estamos muy interesados y no nada más es de ahora, siempre hemos estado interesados en que se respete la ley y que se aplique correctamente y vamos a seguir estando, de eso no hay duda y lo habremos de expresar en los foros que sean necesarios hacerlo. Por último, le solicitaría a la persona que me antecedió con el uso de la voz, le preguntaría mejor dicho ¿sí se le dio también el derecho de audiencia al licenciado Uriel Márquez Valerio, para que la Comisión pudiera de mejor manera normar y poder sacar el dictamen de referencia?, porque sino fue así, entonces estamos actuando con parcialidad, la propia Comisión lo estaría haciendo. Sino se le dio derecho de audiencia al Licenciado Uriel Márquez Valerio, se le escuchó sus argumentos, entonces sí tendríamos una actuación parcial y en eso nosotros no estaríamos de acuerdo". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "por favor responda la pregunta". La **C. J. D. de Consultoría Jurídica de Atención Ciudadana, Lic. Isabel Cristina García Álvarez**, responde: "en cuanto a lo que le comentaba de la Comisión de Gobernación, le decía textualmente que quizá no conoció, le comentaba que quien debería de resolver era la Comisión de Honor y Justicia, insisto lo que se está tratando en este Ayuntamiento es la responsabilidad administrativa de los policías preventivos y no le corresponde a la Comisión de Gobernación ni tramitar el procedimiento administrativo, ni resolverlo, eso le corresponde a la Comisión de Honor y Justicia que incluso no es una Comisión Edilicia, es una Comisión que forma parte del Municipio. Entonces por tal situación y apegados al Reglamento Interno para la Policía Preventiva, ahí en el artículo 32 y 34 del mismo Reglamento, se menciona lo que le corresponde conocer a la Comisión de Honor y Justicia y la forma en como se debe desarrollar el procedimiento administrativo. Debo reconocer que el Reglamento es ya inoperante, le hacen falta muchas modificaciones, incluso en este trienio que es en donde hemos trabajado con la Comisión de Honor y Justicia, se ha visto que a veces si nos vemos atados de manos sobre todos los miembros de la Comisión a efecto de dictaminar, porque le hacen falta bastantes precisiones. Respecto a lo que usted comenta del porqué no se le dio el uso de la voz al Licenciado Uriel Márquez Valerio, le voy a comentar lo siguiente, se tomo en consideración y se abrió el procedimiento administrativo, a instancia de los citatorios que envía el señor Presidente Municipal por una petición ciudadana

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

precisamente, tal y como pueden ver en el cuerpo de antecedente del dictamen fue por una petición ciudadana que se abrió el procedimiento administrativo, se tomó como base de la acusación la queja que se interpuso ante la Comisión de Derechos Humanos donde ahí viene el desarrollo de todo lo que el Licenciado Uriel Márquez Valerio manifiesta en cuanto a las garantías que el presume le fueron violentadas, esos documentos se tomaron como parte acusatoria, el Reglamento Interno para la Policía Preventiva no obliga a la Comisión a que acuda la parte que acusa, sino que únicamente se le da el derecho de defensa y de audiencia a la policía preventiva. Es por esa situación, que la Comisión nunca cita a la parte acusadora, sino únicamente presenta o exhibe las pruebas documentales donde se presenta la acusación hacia los policías preventivos. Única y exclusivamente, como fue en el caso de los Barzonistas donde hubo un convenio y que de manera conciliatoria, se llegó a un acuerdo en el que ellos iban a estar presentes en el desarrollo de la sesión, fue por lo que se les giro una atenta invitación pero no fue un citatorio, fue para que estuvieran presentes. Es por esa situación por la cual no se les dio de alguna manera de viva voz su comparecencia, pero si tuvo su comparecencia por escrito a través de la misma queja que presentó ante Derechos Humanos. En cuanto a lo que les comentaba, que yo veía que tenían el interés, por proteger las garantías individuales o los derechos de la gente, no lo hice de manera ofensiva para ninguno de ustedes, al contrario, es reconocer que si están tratando de defender a un ciudadano en un sentido, bueno, lo pongo a consideración de ustedes, yo no tengo inclinación política de ningún tipo, y única y exclusivamente estoy hablándoles técnicamente de lo que yo veo y de lo que les estoy exponiendo sobre la mesa". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "primero le voy a conceder el uso de la palabra al regidor Rodrigo Román Ortega, porque en la pasada no se le dio y después a usted regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "creo algo importante compañeros y amigos del Cabildo, que este dictamen que nos presenta la Comisión de Honor y Justicia, verdaderamente es eso, un dictamen... esta tan modernizado como se estaba hablando de que había la modernidad andando en el Ayuntamiento, ojalá y que esté lo más claro posible, para quitarnos de dudas a todos. Sin embargo, lo que dijo la licenciada algo que le comentaba al compañero Cruz Tijerín Chávez y a mi mismo, cabe una sola cordura en una abogada del despacho jurídico del Ayuntamiento, nos hubiéramos sentado a platicar, lo que pasa es que a veces no hay tiempo o no se quiere dar el tiempo para las cosas necesarias e importantes que suceden en el municipio, y eso está provocando que se vaya a la borda muchos casos importantes en este Honorable Ayuntamiento, sino tenemos la voluntad de sentarnos a platicar con las Comisiones, ¿para qué existen?, si hubiéramos tenido lo que decía la licenciada, 'se hubieran sentado a platicar', creo que se hubiera solucionado mucho del problema y no hubiéramos llegado ni siquiera a este dictamen, mucho menos a esperar lo que venga de la Procuraduría. Propongo que con este comentario, que esperemos el dictamen y la resolución de la Procuraduría General de Justicia, que esperemos también que venga lo de Derechos Humanos y que entonces emitamos los juicios pertinentes, porque no nos vamos a poner de acuerdo. Hace rato decían que todos somos iguales y yo creo que no ¿verdad Coordinador?, (se oyen murmullos), entonces porqué me excluyes de las invitaciones y de las reuniones con los Panistas, entonces vamos esperando esto". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "no tenemos ningún interés de hacer más polémica de este asunto. El único planteamiento que nosotros hemos venido reiterando es que, todos le aportemos o le abonemos cabalmente a lo que la ley nos ordena, ese es el único planteamiento de fondo que nosotros estamos haciendo y que se reconozca, creo que finalmente en el ejercicio del poder también se requiere asumir actitudes de humildad, no podemos mantener siempre una actitud de soberbia, de prepotencia, de decir yo tengo la razón y la mía es la que debe de prevalecer, que se reconozcan los excesos si los hubo, que se reconozcan, que se rectifique, que se corrija, y que se haga el extrañamiento del tipo que se tenga que hacer, nosotros tampoco hemos pedido en ningún momento dado, que se les imponga una sanción mayor a los policías, aquí en ningún momento hemos dicho eso, nosotros somos respetuosos de cada una de las Comisiones, lo único que nosotros estamos señalando es que hubo un exceso y que no se quiere reconocer, que no se reconoce, se dice 'no es

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

cierto y no hubo tal', peor aún aquí se dice, por ahí escuche hace un momento una reflexión 'él que fue a rayar la boleta de la multa fue el licenciado' aquí se dijo hace un momento. Aquí, ya se esta dando por hecho de que el licenciado Uriel Márquez es el culpable, sin que medie de por medio como aquí ya se ha reconocido un mandamiento judicial, ni siquiera la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ha pronunciado al respecto y por lo tanto no podemos nosotros aquí en este momento incinerar como lo hacía la Santa Inquisición sin que medie de por medio una investigación al respecto, y en relación a lo que decía la abogada que hizo uso de la voz, yo nada más le recuerdo y digo para que quede asentado en el diario de los debates, que el artículo 32 y 34 del Reglamento se refiere acerca de los debates y los tipos de votación que se dan al interior del Ayuntamiento, no tiene nada que ver con la Comisión de Honor y Justicia (se oye murmullo y continúa el regidor Cruz Tijerín), a bueno para que quede asentado porque usted no hizo referencia a eso. Luego, quisiera también hacer referencia del artículo 99 de nuestro propio ordenamiento dice textual: "las Comisiones deberán hacer del conocimiento de los particulares del estado de tratamiento de los procedimientos en que tengan interés jurídico, y aquí hace un momento se dijo que al licenciado Uriel Márquez Valerio, no se le había dado el derecho de audiencia porque no le correspondía, que la Comisión tenía que acordar la sanción respecto de los policías, no así del caso del abogado, entonces nosotros creemos Honorable Asamblea, que en los asuntos que tiene que ver con el interés de los particulares como es el caso, porque él argumenta que se le violentaron sus derechos humanos, que se le privó de la libertad, pues nosotros decimos que la Comisión de Honor y Justicia, debió tener algún acercamiento con los quejosos, incluso acogiendo a lo que ordena el artículo 98, para que le dijeran: 'oiga licenciado su asunto va en estos términos, por estos y estos elementos que ya tenemos', y por lo que ya se dice no fue así. De tal manera, señor Presidente, señoras y señores Regidores, la invitación respetuosa de nuestra parte es simple y llanamente a que hagamos causa común para que se respeten los ordenamientos que tenemos, no podemos nosotros escudarnos y muchos menos irnos por un ladito en la aplicación de los mismos, vamos aplicándolos así de simple y llano, y vamos aplicándolos a raja tabla, porque es nuestra obligación hacerlo, no se trata aquí de que demos justificaciones que no se apegan a lo que la norma nos ordena y que si trata (se oyen mormullos), señor Presidente Municipal le pido que llame al orden a los asistentes". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "les pido guarden silencio a todos los miembros de esta Sala, no sólo a los Regidores, sino también a los invitados". Continúa en el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "no queremos escuchar en este Ayuntamiento, justificaciones que traten de encubrir nuestra responsabilidad y el que no nos ajustemos a lo que las normas nos ordenan, nosotros queremos escuchar planteamientos que estén dentro del marco de la legalidad, nada más eso señor Presidente Municipal". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "es el turno del Dr. Ubaldo García Escareño, adelante". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, comenta: "creo que esto está más que discutido, las precisiones que quería aportar ya lo hizo el contador Fajardo como miembro de la Comisión, la licenciada Isabel como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Honor y Justicia, pienso definitivamente que nosotros como Ayuntamiento y como cada uno y cada una de las Comisiones que son las que mejor están enteradas y también como lo mandata el Reglamento o la Ley Orgánica, todos los miembros pueden asistir a las reuniones de cada una de la Comisiones, no necesariamente que puedan estar, que las presidan o sean miembros de ellas. En esta situación, yo solamente reitero mi confianza hacia todas las Comisiones, en especial en este momento a la Comisión de Honor y Justicia, ya que como ellos lo precisaron tuvieron todos los elementos indagatorios para emitir este dictamen, por supuesto que hay ciertas situaciones de carácter, perdón de criterios personales, por supuesto, son muy respetables estos criterios personales, pero reitero les debemos de dar la confianza a los dictámenes que realizan cada una de las comisiones y que no queda aquí definitivamente este tipo de dictámenes y todavía faltan otros pasos para dirimir este problema, por lo tanto, yo considero que si está lo suficientemente discutido, retomando las palabras del señor Presidente, es que lo sometamos a votación porque está lo suficientemente discutido por parte de cada uno de nosotros, salvo

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

las personas que van a seguir de mí". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "es el turno de la Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano". La **C. Sindico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, comenta: "amigos todos, quiero precisar algunas cosas, respecto al artículo 98 y 99 a lo que se refiere la Comisión de Honor y Justicia no es edilicia, entonces no estábamos obligados a dar parte al ciudadano, estamos como Comisión, ya se ha discutido bastante, nos compete nada más acreditar o ver el comportamiento de la policía, no podemos enjuiciar a nadie, mucho menos al licenciado Uriel Márquez Valerio, no lo estamos enjuiciado en ningún momento, estamos valorando el comportamiento de la policía conforme al Bando de Policía y Buen Gobierno. Tuvimos un video, digo, sí ustedes quieren verlo, estuvo en la recepción frente al Juez Calificador por 13 minutos contados. Otra precisión, las declaraciones ante los medios de comunicación no son ante una autoridad y se deben a la interpretación del entrevistador, no podemos nosotros aquí tomarlos como una declaración ante una autoridad, es diferente, tenemos que distinguir lo que digamos y lo que diga un medio de comunicación de lo que nosotros estamos diciendo, que lo que nosotros estemos diciendo ante una autoridad, es mucho muy diferente. No se remitió al Ministerio Público al abogado que allanó la casa de esta personas, debido que ante la presencia del Juez Calificador, éstas personas acordaron con el abogado retirar los cargos, es por eso que no se remitió al Ministerio Público. En lo particular, conozco al licenciado Uriel Márquez Valerio, lo respeto mucho, tengo una amistad con su hijo y me molestó mucho lo que ocurrió y yo considero que fuimos profesionales y objetivos en nuestro trabajo dentro de la Comisión de Honor y Justicia, reconozco el trabajo profesional de los regidores Jorge Fajardo Frías y Ma. De los Ángeles Fernández, del Director de la Policía, de Oliverio como administrador de la Policía, y de Víctor, creo yo, que todos hemos trabajado de una manera ética, profesional, y hemos sido muy justos en escuchar las declaraciones de cada uno de los policías, le hemos dedicado mucho tiempo a todas estas cosas, además quiero reconocer públicamente a la licenciada Isabel, es una mujer muy profesional, dedicada, inteligente y que nos apoyó mucho en esto y que todo esto lo hemos hecho conforme a la ley y que se ha hecho como debe de ser y respecto al último comentario es que se ha mal interpretado el hecho que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, aquí lo que ocurrió al preguntarles inmediatamente a los elementos de policía ¿oigan que fue lo que ocurrió aquí?, lo primero que nos contestaron todos fue: 'no sabíamos que era tan importante, hasta que lo vimos en la televisión'. Nosotros les contestamos que no era porque sea importante, no es porque salga en la televisión, es que ustedes deben de comportarse bien con todo el mundo y deben de respetar la ley y respetar a los ciudadanos, no importa si es importante o no, entonces aquí hubo una mal interpretación de la información yo lo considero, pero en ningún momento se maneja de otra forma, fue en ese sentido, en el sentido de que los policías estaban preocupados queriéndose disculpar, porque no sabían que era una persona importante. Por lo que dijimos, si llega un niño o un adolescente hay que tratarlo igual conforme a la ley, con respeto, creo que eso fue un poco de la mal interpretación de la información". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "haber van a dar una aclaración de 30 segundos para que no se extienda". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, comenta: "que el día de ayer que se convocó a la reunión de las ocho de la noche, aquí esta la firma de la asistente del regidor Rodrigo Román, y dice 'recibí 27 de mayo de 2008 y está el nombre de ella, que es Estela'. Se le convocó él no fue, a la que por cierto no le dí el documento fue a la Síndica y me lo dijo, la invité atentamente y ella me habló a las ocho para decirme que no podía ir. Lo hago público de que efectivamente sí se le convoca, aunque es un asunto de fracción y los asuntos de fracción deben de tratarse en la fracción y hago esa aclaración de que eso lo tratamos en la fracción, compañero". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "eso si quieren es un asunto interno completamente. Es el turno de la Regidora Bertha Dávila Ramírez". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: "antes que nada es penoso lo que paso hace un momento entre los miembros del Ayuntamiento. Siento vergüenza ajena porque sí lo escuchamos, no es la primera que se alude a miembros del Cabildo en esa tesitura y yo comenzaría porque a veces los dichos o los refranes no se hacen por los viejos no

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

más porque sí, y no es lo mismo, me voy a atrever a citar varios, Jarro, porque no estamos hechos del mismo barro', para iniciar y número dos, ¡la educación no se amamanta, ya se trae! y aquí, muchos dejamos que desear, en cuanto a ello. Por lo que yo pediría, que aunque se nos suba la temperatura a la cabeza, mantengamos la cordura y el respeto al recinto, si nosotros nos queremos decir así y al final de cuentas, siempre he dicho 'el que se ríe se lleva', en lo particular lo digo vamos allá afuera y nos arreglamos de otro modo, se los aseguro (risas), porque este recinto nos merece mucho respeto, no es la primera ocasión que se dan este tipo de cuestiones y que cuando un compañero, a mi ya me pasó en la sesión pasada y no quise ser grosera con reciprocidad, cuando estaba haciendo alusión a mi asunto tratado, se arrebató de forma intolerante por dos miembros del mismo la voz, entonces quiero pedir que cuando tengamos el uso de la voz, cada uno de los que estamos en esta mesa se nos respeten los tiempos. Número tres, créanme que es penoso y que bueno que hay prensa, como unos compañeros piden legalidad, honradez y aplicación de la misma, cuando son intereses afines a su afiliación política, y porque no se ponen así con los afines del pueblo, contrato signado por un arrendamiento por la cantidad de cincuenta millones de pesos antes de que sesionara el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, eso es ser legales señores, eso es hablar con la misma pulcritud, eso es hablar y señalar con todo lo que la palabra implica la norma, no podemos decir que en un caso así se aplique de esa manera y en otro no, eso es incongruencia, que por un solo ciudadano se estén desgarrando las vestiduras cuando hay un contrato más allá de que hay algunos que no le han querido entrar, eso es real y está ahí. Para hablar en este pleno, yo creo que también hay que tener la calidad como la tenemos todos pero tampoco sin apasionarnos tanto, sin ir más allá de lo legal. Creo que como cierta y efectivamente la licenciada Isabel hacía todos los señalamientos jurídicos y nosotros decíamos que sí, que le asiste la razón, porque quienes conocemos las leyes y la interpretación de las mismas sabemos que no está más allá, lo único que propondría a nombre de la fracción del P.R.D. es que este dictamen se detuviera en tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no emita un juicio de valor y que dependerá de nosotros si lo acatamos o no, yo digo que no va a variar tanto, tampoco pues el dictamen que se está emitiendo en este instante no va a trastocar más allá, en virtud de que si por allí saliera, como suele pasar una recomendación, algo para los elementos, que creo que no pase dadas las pruebas que vamos a presentar, estimo que nos esperemos, creo que aquí nada más la Comisión se aceleró en dictaminar algo, no hay un órgano ajeno que nos obliga a dictaminar este asunto con tal prontitud, eso a mi me queda claro, propongo que se retire de la votación, esperemos a ver como se mueven los agentes de afuera y que en consecuencia y en lo conducente se le respetará el trabajo y como nos vuelva a presentar el dictamen asumiremos la postura, ahorita forma parte de la Comisión mi compañero Jorge Fajardo Frías y entonces nos iremos en consecuencia como él nos diga, hay que ser responsables, entonces no nos quita nada si lo posponemos unos cuantos días más en lo que esperamos. Lo penal, eso definitivamente es ajeno ni nos va a tocar y que ahí se quede en la instancia, es lo que proponemos que se retire el dictamen de la mesa en tanto se emite el juicio de valor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque tampoco llevamos la celeridad en decir a los elementos que no tuvieron culpa, sí sabemos que no la tienen le rectificamos mediante un dictamen, que aparte también veo que no esta fuera de toda lógica, reconozco en la persona del licenciado Uriel Márquez, creo que también toda mi fracción así hay que manifestarlo, todo lo que le a abonado al estado, y la formación como docente para muchos de sus educandos, pero eso no quiere decir que ningún funcionario tenga privilegios por encima de la ley, no quiere decir que este cuerpo edilicio tenga privilegios por encima de la ley, y que para comenzar nadie estamos obligados a conocernos, ni por fotografía ni autografiada, discúlpenme para mi es parte de mi seguridad mantenerme al margen de muchas cosas, no estamos obligados a conocernos, no hay una ley que nos mandata, si la de respetarnos y hacer el trabajo real, serio, responsable, objetivo, como yo creo que es el que se ha venido desempeñando en este cuerpo edilicio. Entonces, no vayamos más allá de lo que no es, sería nuestra propuesta de la fracción, es cuanto". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, solicita: "el uso de la palabra por alusiones personales". La **C. Regidor Bertha Dávila Ramírez**, menciona: "yo

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

nunca dije nombres señores, nunca los dije, no sí por eso es, ¡así vamos compañeros!”. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: “compañero Cruz Tijerín Chávez, le solicito respetuosamente primero va el compañero Armando Moreno y después sería su turno, entonces si nos permite y también la compañera Gabriela Evangelina Pinedo Morales, no pidió el turno en segunda ronda, pero si consideran un poco de tiempo para que exprese algo, pero creo que declina su participación, entonces continúa usted regidor Cruz Tijerín Chávez”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “quiero lamentar y lo digo con responsabilidad, que un asunto que debiera tener la responsabilidad del Pleno de este Ayuntamiento no sólo no se perciba ella, sino que además se trate de justificar la actuación de la Dirección de Seguridad Pública en este asunto. Respecto a lo que comentó a quien me antecedió en el uso de la voz, quiero hacer tres o cuatro precisiones que me parecen importantes, que queden asentadas en el diario de los debates. Por principio de cuentas se habla de que nosotros solamente asumimos una posición de exigencia en la aplicación de la ley, cuando tenemos un interés a fin a nuestra posición política, y quiero invitar a quien hizo la afirmación a que revise el diario de los debates de audio y las actas que tenemos debidamente protocolizadas, para que pueda recordar cuál ha sido nuestra posición a lo largo de estos últimos meses, por supuesto que si nos une una amistad entrañable con el Licenciado Uriel Márquez Valerio de muchos años atrás, y también es cierto que Uriel Márquez Valerio afortunadamente para el P.R.I. milita en nuestra organización política y es de hombres bien nacido reconocer el origen y la raíz, creo que otros compañeros no pueden presumir lo mismo, ya que han andado militando en uno y otro partido político y nosotros por supuesto que sí tenemos la calidad moral, la calidad política para pararnos en cualquier escenario y poder presumir de nuestro origen de familia y político, porque hemos sido congruentes a lo largo de toda nuestra vida, ahí está nuestro actuar y ponemos a consideración del Pleno nuestra trayectoria, que nos busquen, nosotros no tenemos cola que nos pisen, y muchos compañeros no pueden decir y mucho menos presumir de ello, nosotros sí lo podemos decir y sostener en cualquier foro, por eso asumimos esta postura y además quiero que quede asentado en el diario de los debates que por supuesto que nosotros le hemos entrado al asunto de las luminarias públicas, tan le hemos entrado con congruencia y responsabilidad, que como miembros de este órgano y por acuerdo del propio Ayuntamiento, en nuestra calidad de Coordinador Priísta en este órgano de gobierno, nosotros firmamos la autorización para que se iniciara el procedimiento para el adeudamiento para el asunto de las luminarias, nosotros lo suscribimos y tenemos que ser congruentes en ello, tan lo hemos sido, tan es así que nosotros desde un primer momento se lo dijimos a los demás compañeros de las otras fracciones que nos hicieron favor de invitarnos a analizar este asunto, se los dijimos y se los digo de frente aquí, que nosotros íbamos a analizarlo con el Presidente y que en su momento una vez que conociéramos el documento ya debidamente firmado del arrendamiento, nosotros fijaríamos una posición pública al respecto, el señor Secretario me lo acaba de hacer llegar a principios de esta semana, lo estamos analizando y por supuesto que una vez que la Auditoría Superior del Estado, emita el dictamen correspondiente respecto de la viabilidad o no del citado documento, la fracción del Partido Revolucionario Institucional habrá de apoyar o deslindarse públicamente del referido contrato de arrendamiento de las luminarias públicas para el municipio de Zacatecas, creo que eso es ser congruente y eso es tener calidad no sólo humana, sino moral y política, nosotros somos gente que sabemos respetar los acuerdos y somos gente que hemos honrado a lo largo de nuestra vida todo lo que decimos y hacemos, insisto, pongo en la mesa de este Honorable Ayuntamiento nuestra trayectoria para que la analicen y para que vean sí hemos sido congruentes o no a lo largo de nuestra vida, y se hemos sabido honrar lo que decimos y más aún lo que firmamos, sí lo hemos honrado o no lo hemos hecho, lo dejo ahí señor Presidente, porque me parece muy irresponsable, que aunque no se hace el señalamiento directo a mi persona, por supuesto que nosotros somos una de las fracciones de un partido distinto al que encabeza a este Ayuntamiento, que hemos cuidado las formas en este asunto y en otro, y no nos hemos querido manifestar públicamente, recientemente no obtuve alternativa y me hizo favor de entrevistarme el compañero que esta por allá y a él le consta en los términos que hicimos la declaración, parte por supuesto de la entrevista la

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

transcribió íntegramente, y ahí ustedes pudieron observar cual es nuestra posición, en ningún momento dado nos vamos a echar para atrás respecto de lo que acordamos y suscribimos porque somos hombres cabales y por supuesto así como pedimos legalidad y transparencia, en el asunto que nos ocupa, se reconozca que violento la norma, también en ese otro asunto de las luminarias habremos de fijar una posición pública y esperamos hacerla ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento para dejar un testimonio más de nuestra congruencia y responsabilidad". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "si se considera lo suficientemente discutido, a perdón está Gabriela Evangelina Pinedo Morales, ella no pidió la palabra, pero no se extiende mucho". La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, expresa: "a nombre de la fracción del Partido del Trabajo, secundar la propuesta que hace la compañera regidora Bertha Dávila Ramírez, de que se retire el dictamen en tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no de su resolución con este caso, nada más para fundamentar nuestro dictamen, con lo que ellos determinen y para después no estarlo haciéndolo nuevamente". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "antes de pasar a la votación tomar consideración de la Presidenta de la Comisión o de algún integrante de la Comisión, para que manifieste sobre el tema del porqué considera que debe de seguir adelante o si considera prudente retirarla". La **C. Sindico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, comenta: "la regidora Ángeles Fernández, el regidor Jorge Fajardo y su servidora, somos parte de los miembros de la Comisión de Honor y Justicia y ellos me apoya en el sentido de no retirar el dictamen porque no consideramos que hayamos hecho mal el trabajo, consideramos que está bien hecho y fundamentado en todos los términos. De parte de la Comisión de Honor y Justicia, nosotros no queremos retirar el dictamen, queremos que se vote". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "siguiendo con el orden del día, le solicito señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a consideración del Pleno del Cabildo con relación al número 14, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, en el que derivado de la no responsabilidad dictaminada de los ciudadanos Pedro Antonio Galván Sarachaga, Rafael López Morales, Juan José Ríos y Cristina Rodríguez Barragán, en su calidad de elementos de la policía preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del ciudadano Lic. Uriel Márquez Valerio, es de autorizarse y se autoriza por parte del H. Ayuntamiento al Director de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular a los oficiales de la policía preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mismas, lo anterior para que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía. La cual es aprobada por 17 votos a favor y 3 votos en contra". **(Punto de Acuerdo Número 167)**. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **15.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación, numero 007/72008, respecto a faltas del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, por parte de los C. C. Antonio Valdez Sainz y Miguel Ángel Rojas Bernal**. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "se le concede el uso de la voz a la Ingeniero María del Consuelo Argüelles Arellano, Presidenta de la Comisión para que se refiera al Presente dictamen". La **C. Ing. Maria del Consuelo Argüelles Arellano, Sindica Municipal**, manifiesta: "el dictamen lo va a leer el regidor Jorge Fajardo Frías, miembro de la Comisión". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "con el permiso de este Honorable Cabildo, daré lectura:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO 007/2008, EN RELACION A FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL POR PARTE DE LOS CC. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión de Honor y Justicia, le compete vigilar que el personal de la Corporación de Policía Preventiva acate las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno.

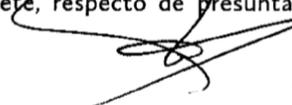
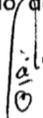
Visto y estudiado que fue el expediente en sita la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se radica ante esta H. Comisión de Honor y Justicia el expediente administrativo con el número 007/2008, relativo a faltas al Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal por parte de los **CC. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL.**

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Acuerdo de Terminación de Queja de fecha diecinueve de noviembre de dos mil siete, emitido dentro del expediente de queja número CEDH/219/2007 de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativo el mismo a los hechos ocurridos el día veintiuno de julio de dos mil siete, respecto de presuntas violaciones a los



derechos humanos realizadas por elementos adscritos a al Dirección General de Seguridad Pública Municipal y en contra de la parte quejosa el **C. CRUZ ALEJANDRO GUERRERO LÓPEZ.**

TERCERO.- Que integra el expediente: Acta de la Vigésima Sesión de la Comisión de Honor y Justicia en el Municipio de Zacatecas, de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, mediante la cual se desahoga la audiencia a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento Interno para la Policía Preventiva del Municipio de Zacatecas, respecto de hechos ocurridos el día veintiuno de julio de dos mil siete, y por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de la persona del **C. CRUZ ALEJANDRO GUERRERO LÓPEZ**, cometidas las mismas por los **C.C. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL** en su calidad de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

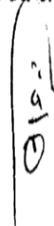
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Honor y Justicia es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que se solicita la intervención de la Comisión de Honor y Justicia, por las faltas administrativas violatorias del Reglamento Interno para la Policía Preventiva, mismas en las que incurrieron los **C. C. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL**, mismas que se desprenden del acuerdo de terminación de queja de fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, emitido dentro del expediente número CEDH/219/2007 de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente, y que en base a la documentación presentada y al voto por unanimidad emitida por los miembros de la Comisión de Honor y Justicia competente para determinar la **SANCION** correspondiente a las faltas cometidas por los oficiales de la Policía Preventiva los **C. C. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL** propone: que analizadas las constancias existentes en el Procedimiento Administrativo de Investigación radicado con el número 007/2008, y como de estas se desprende que no existen los elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de los elementos involucrados en hechos suscitados el día veintiuno de julio de dos mil siete, se determina: Que derivado de la **NO RESPONSABILIDAD** de los oficiales en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del **C. CRUZ ALEJANDRO GUERRERO LÓPEZ**, es de autorizarse y se **AUTORIZA** al Director de Seguridad Pública Municipal a efecto de que se capacite de manera constante en lo general a todos los elementos que integran la Policía Preventiva y en lo particular a los oficiales anteriormente citados, respecto de técnicas de aseguramiento de personas al momento de llevar a cabo una detención, respecto del manejo de contingencias, y sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.







CUARTO.- Toda vez que de las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Administrativo que nos ocupa se desprende que el **C. JOSÉ LUIS ARÉVALO BELTRÁN**, portaba instrumento de defensa denominado TOLETE, es por lo que esta H. Comisión autoriza imponer **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** al antes mencionado, para que en lo sucesivo se abstenga de utilizar el instrumento en mención en posible perjuicio de la integridad física de a ciudadanía.

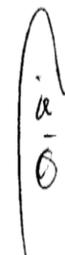
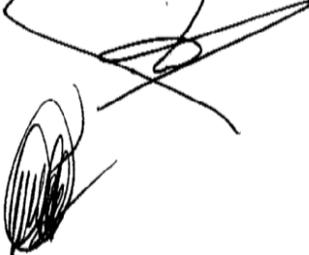
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 fracción VIII, 8 fracción I, III, VIII, XIII y XIV, 30, 32, 34 fracción VI, VII, 36, 37 fracción I y 38 del Reglamento Interno para la Policía Preventiva Municipal, la Comisión de Honor y Justicia propone el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO 007/2008, EN RELACION A FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL POR PARTE DE LOS CC. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL.

PUNTOS RESOLUTIVOS

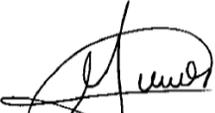
UNO.- Que derivado de la **NO RESPONSABILIDAD** de los oficiales de la policía preventiva los **C.C. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL** en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del **C. CRUZ ALEJANDRO GUERRERO LÓPEZ**, es de autorizarse y se **AUTORIZA** al Director de Seguridad Pública Municipal a efecto de que se capacite de manera constante en lo general a todos los elementos que integran la Policía Preventiva y en lo particular a los oficiales anteriormente citados, respecto de técnicas de aseguramiento de personas al momento de llevar a cabo una detención, respecto del manejo de contingencias, y sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

DOS.- Que toda vez que de las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Administrativo que nos ocupa se desprende que el **C. JOSÉ LUIS ARÉVALO BELTRÁN**, portaba instrumento de defensa denominado TOLETE, es por lo que esta H. Comisión autoriza imponer **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** al antes mencionado, para que en lo sucesivo se abstenga de utilizar el instrumento en mención en posible perjuicio de la integridad física de a ciudadanía.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. ; A 29 DE MAYO DEL 2008
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 -2010


ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.


C. JUAN GERARDO GARCIA ADAME.
SECRETARIO


C. P. JORGE FAJARDO FRIAS.
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FEDZ. G.
VOCAL


C. OLIVERIO MUÑOZ CHAVEZ.
VOCAL


C. VICTOR HUITRADO NIETO.
VOCAL



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor Jorge Fajardo, si existe alguna opinión respecto al dictamen leído, se les concede el uso de la voz en primera ronda, inscribiéndose los regidores Jaime Ramos Martínez y Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, manifiesta: "nada mas una duda, para los señores de la Comisión, hay dos firmas que se parecen mucho, no se sí arriba firma Ma. De los Ángeles y abajo otra vez Ma. De los Ángeles o firmo Víctor Hugo Huitrado Nieto, nada mas esa duda". La **C. Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero**, menciona: "pido una disculpa pero si estuve firmando y la verdad que nos vamos hoja por hoja y si, no me percaté y si plasmé la firma está en la parte anterior y después la que está sobre mi nombre, yo espero que quede aclarado esto. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "adelante compañero regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona que: "gracias ciudadano Presidente, Honorable Ayuntamiento, nada más para refrendar lo que ya había planteado hace un rato en el sentido señor Presidente de manera específica solicitarle respetuosamente que en lo sucesivo, para asuntos que tengan que ver con el ejercicio de la responsabilidad de la Comisión de Gobernación y Seguridad Publica hiciera favor de convocarnos, no se trata de querer polarizar sobre los asuntos de interés público, se trata de querer ayudar, de tener ánimo de colaboración y digo yo y hago referencia a lo que el artículo 64 del Reglamento señala en sus fracciones

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

primera y cuarta, en donde es responsabilidad de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la Seguridad y la tranquilidad de las personas y también es responsabilidad la supervisión de las funciones, del desarrollo, del desempeño del cuerpo de seguridad pública del Ayuntamiento. Entonces, solicitarle respetuosamente señor Presidente, vemos nosotros que la chamba que usted desarrolla al interior de este órgano de gobierno es muy intensa, no obstante ello podemos darle un espacio de tiempo de 15 a 20 minutos del tiempo que sea necesario en la noche o muy temprano de ser posible para que pudiéramos involucrarnos de mejor manera nosotros. Se lo digo como un deseo personal, de quererme involucrar más en estos asuntos pero por supuesto que reconocemos y valoramos el esfuerzo por que digo, nosotros también presidimos una comisión y nos consta que luego para elaborar los dictámenes, para analizar los expedientes y para poder presentar al Pleno del Ayuntamiento debidamente fundamentados desde el punto de vista social, pero por supuesto desde el punto de vista legal no es una tarea fácil créamelo. En ese sentido, yo creo que lo que abunda en cualquier tarea no hace daño, de tal manera que si le referendo al Presidente la solicitud respetuosa que vea las posibilidades, nos convoque para que podamos nosotros estar mejor enterados de éste y otros asuntos que tengan que ver con la tranquilidad, con la seguridad de los habitantes del municipio de Zacatecas, es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "en segunda ronda. Le pido por favor Secretario de Gobierno Municipal sírvase tomar la votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo con relación a la aprobación del punto número 15, Aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que determina: UNO.- Que derivado de la NO RESPONSABILIDAD de los oficiales de la policía preventiva los C.C. ANTONIO VALDEZ SAINZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS BERNAL, en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. CRUZ ALEJANDRO GUERRERO LÓPEZ, es de autorizarse y se AUTORIZA al Director de Seguridad Pública Municipal, a efecto de que se capacite de manera constante en lo general a todos los elementos que integran la Policía Preventiva y en lo particular a los oficiales anteriormente citados, respecto de técnicas de aseguramiento de personas al momento de llevar a cabo una detención, respecto del manejo de contingencias, y sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos; lo anterior, con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía. DOS.- Que toda vez que de las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Administrativo que nos ocupa, se desprende que el C. JOSÉ LUIS ARÉVALO BELTRÁN, portaba instrumento de defensa denominado TOLETE, es por lo que esta H. Comisión, autoriza imponer AMONESTACIÓN POR ESCRITO al antes mencionado, para que en lo sucesivo se abstenga de utilizar el instrumento en mención en posible perjuicio de la integridad física de la ciudadanía. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 168)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "continué con el siguiente punto del Orden del Día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto número: **16.- Aprobación en su caso de las reglas de Operación de Fideicomiso para el Desarrollo Municipal con el fin de promover acciones del Desarrollo Rural y Fortalecer el desarrollo Económico Municipal y Empresarial así como en la generación de empleos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "por ser competencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, se turna para que actúe en términos de lo dispuesto con el artículo 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas y estar en la posibilidad de llevar a cabo una sesión de Cabildo para el presente asunto ya sea Extraordinaria o en la siguiente Ordinaria. Quiero leer lo que establece el artículo 101 y lo quiero leer además para todas las Comisiones: 'Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes y proposiciones por escrito dentro del término de 8 días hábiles computados a partir del día siguiente en que les fueron turnados los asuntos, pudiendo prorrogarse hasta por igual término por acuerdo del Ayuntamiento, tomando en cuenta la naturaleza del asunto o lo voluminoso del expediente. Cuando se trate de asuntos de interés

general para el Municipio o de urgente resolución, las Comisiones dictaminarán a mas tardar en la sesión siguiente'. Entonces, se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con la encomienda de que se resuelva en los tiempos que marca el Reglamento, para en la próxima sesión de cabildo poder incluir la propuesta de las reglas de operación. Se le concede el uso de la voz al regidor Jaime Ramos Martínez y el regidor Jorge Fajardo Frías en primera ronda". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, menciona: "agradecer que le turnan esto a la Comisión, ya que es el primero y en segunda, quisiera comentar que efectivamente en la discusión no veníamos preparados, por que mucho de lo que viene en la cuestión rural no viene en lo de objeto de reglas de operación, entonces si viene todo para promover lo que es la micro y la mediana industria y servicios, pero prácticamente de lo de rural no viene nada, creo que si faltan algunos elementos y de igual forma, involucrar a la Comisión de Desarrollo Rural, para que también conjuntamente entre las dos Comisiones podamos enriquecer la propuesta de operación". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "va en el mismo sentido, iba a pedir que la Comisión que presido de Desarrollo Rural, tenga participación por que hay áreas muy importantes dentro del mismo Desarrollo Económico, esta lo de Desarrollo Rural y que bueno que se acepta así y que se turne, que trabajamos en conjunto con el Secretario". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "con todo gusto se turnan a los dos comisiones y sea un trabajo de Comisiones unidas y dictaminen las Comisiones en 8 días como marca el Reglamento, adelante. Le solicito al Señor Secretario que continúe con el siguiente Orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto número: **17.- Catalogo de Mercados.**

CATALOGO DE MERCADOS

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

**MERCADO ARROYO DE
LA PLATA PLANTA ALTA**

NO.DE:	COSTO	CUOTAS
LOCAL	2008	
1	N/A	N/A
2	\$150.00	3.03
3	\$150.00	3.03
4	\$150.00	3.03
5	\$150.00	3.03
6	\$150.00	3.03
7	\$150.00	3.03
8	\$150.00	3.03
9	\$150.00	3.03
10	\$150.00	3.03
11	\$150.00	3.03
12	\$150.00	3.03
13 Y 14	\$300.00	6.06
15 Y 25	\$300.00	6.06
16 Y 17	\$300.00	6.06
18	\$150.00	3.03
19	\$150.00	3.03
20	\$150.00	3.03
21, 22 Y 23	\$450.00	9.09
24	\$150.00	3.03
26	\$150.00	3.03
27	\$150.00	3.03
28	\$150.00	3.03
29	\$150.00	3.03
30	\$150.00	3.03
31	\$150.00	3.03
32	\$150.00	3.03
33	\$150.00	3.03
34	\$150.00	3.03
35	\$150.00	3.03
36	\$150.00	3.03
37	\$150.00	3.03
38	\$150.00	3.03
39 Y 40	\$300.00	6.06
41	\$250.00	5.05
42	\$250.00	5.05
43	\$250.00	5.05
44	\$250.00	5.05
45	\$150.00	3.03

**MERCADO ROBERTO
DEL REAL CARRANZA**

LOCAL	CUOTAS	AÑO 2008
1,2,13 Y 14	4	\$ 219.64
3,4,15 Y 16	7	\$ 326.85
5,6,17 Y 18	11	\$ 551.71
7,8,19 Y 20	6	\$ 313.41
9 Y 10	4	\$ 218.33
11 y 12	11	\$ 551.71
21 Y 22	4	\$ 218.33
23 Y 24	4	\$ 218.33
25 Y 26	4	\$ 218.33
27 Y 28	6	\$ 292.85
29 Y 30	5	\$ 237.70
31 AL 36	18	\$ 872.02
37 Y 38	4	\$ 202.64
39 Y 40	4	\$ 202.64
41 Y 42	4	\$ 202.64
43 AL 48	0	\$ 0.00
49,50 Y 51	4	\$ 218.33
52	2	\$ 108.09
53 Y 54	5	\$ 247.09
55,56,67 Y 68	4	\$ 190.88
57 Y 58	4	\$ 190.88
59 Y 60	4	\$ 218.33
61	2	\$ 108.52
62	2	\$ 108.52
63	2	\$ 108.52
64	2	\$ 108.52
65	2	\$ 108.52
66	2	\$ 108.52
69 Y 70	4	\$ 218.33
71 Y 72	4	\$ 218.33
73	4	\$ 222.25
74	4	\$ 222.25
75	4	\$ 189.57
76	4	\$ 189.57
77	5	\$ 254.94
78 Y 79	11	\$ 551.71
80	9	\$ 440.58
81	7	\$ 360.83
82 Y 88	14	\$ 692.91
83	14	\$ 692.91

**MERCADO ROBERTO
DEL REAL CARRANZA**

LOCAL	CUOTAS	AÑO 2008
84	4	\$ 189.57
85	5	\$ 256.25
86	4	\$ 189.57
87	5	\$ 261.48
89	4	\$ 189.57
90	5	\$ 261.48
91	5	\$ 261.48
92	4	\$ 182.44
93	4	\$ 210.49
94	4	\$ 173.88
95	4	\$ 189.57
96	4	\$ 213.93
97	4	\$ 190.16
98	5	\$ 261.48
99	4	\$ 189.57
100	4	\$ 189.57
101	4	\$ 220.95
102	6	\$ 273.24
103	4	\$ 190.88
104 Y 105	9	\$ 453.65
106	6	\$ 297.14
107	11	\$ 551.71
108	6	\$ 295.46
109	4	\$ 218.33
110	4	\$ 189.57
111	8	\$ 383.06
112	3	\$ 162.07

CENTRO COMERCIAL "J. JESUS GONZALEZ ORTEGA"

LOCAL	NOMBRE	AÑO 2007	SALARIO	CONVERTI. A CUOTAS	CUOTAS NVA	AÑO 2008
A-1	CIRA LARA ROJAS	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-2	MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHI	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-3	C.P. GUILLERMO HINOJOSA	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-4	MARITZA MACOTELA DE LUNA	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-5	MA. GPE. DAVILA DE LA TORRE	\$1,984.00	47.60	41.68	70.68	\$3,499
A-6 Y B-4	GILBERTO LETECHEPIA MUÑOZ	\$3,968.40	47.60	83.37	141.38	\$6,998
A-7	IOVANA PEREZ CARREÑO	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-8 Y A-12	SILVIA MEDINA BRIONES	\$3,968.40	47.60	83.37	141.38	\$6,998
A-9	TANIA GONZALEZ JUAREZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-10	VICENTE DAVILA CARRERA	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-11	FERNANDO DEL HOYO SANCHEZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-13	MA. DE LOURDES RIVERA TREJO	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-14	DR.MANUEL IGNACIO DIAZ CERVAN	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-15	LIC. MA. DE JESUS GONZALEZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-16 Y B-6	JESUS FCO. ESCOBEDO SESCOSE	\$3,123.60	47.60	65.62	111.28	\$5,508
A-17	FRANCISCO ESPINOZA ESPINOZA	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-18	LOURDES MARGARITA MTZ. ALONS	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-19	BERTHA QUINTERO DE LUNA	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-20	EDUARDO FUENSALIDA LOPEZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
A-21	MA. ANTONIETA ROMO MEDINA	\$2,288.40	47.60	48.08	81.53	\$4,036
A-22 MITAD IZQ	VACANTE	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0
A-22 MITAD DER	VACANTE	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0
A-23	SALVADOR DE LEON NUÑEZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
B-1	SILVIA RUELAS RANGEL	\$936.00	47.60	19.66	33.35	\$1,651
B-2	MARISOL DEL CARMEN ARROYO PE	\$3,530.40	47.60	74.17	125.77	\$6,226
B-3	RAMON MEDINA COLLAZO	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
B-5	J. JESUS LOPEZ LOPEZ	\$1,984.80	47.60	41.70	70.71	\$3,500
B-7	MA. DEL REFUGIO MAYORGA	\$3,530.40	47.60	74.17	125.77	\$6,226
B-8	IDENTIDAD ZACATECANA	\$3,530.40	47.60	74.17	125.77	\$6,226
C-1	MAGDALENA SALCEDO CANDELAS	\$3,530.40	47.60	74.17	125.77	\$6,226
C-2- A	MA. DEL CONSUELO ARELLANO ZA	\$1,872.00	47.60	39.33	66.69	\$3,301
C-2- B	CAJA FISCAL	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0
H-1 Y T-9	CATALINA ZAJUR VDA. DE SAMAN	\$26,955.50	47.60	566.29	960.32	\$47,536
H-2	CIA. MEXICANA DE AVIACION	\$8,570.90	47.60	180.06	305.35	\$15,115
H3 y T1	CERVEZA MODELO DE ZAC. S.A. DE	\$29,406.00	47.60	617.77	1,047.62	\$51,857
H3	CERVEZA MODELO DE ZAC. S.A. DE C.V.				606.06	\$30,000
T1	CERVEZA MODELO DE ZAC. S.A. DE C.V.				606.06	\$30,000
T-2	DAVILA BROS S.A. DE C.V.	\$13,585.00	47.60	285.40	483.98	\$23,957
T-3	JAIME ARTURO TORIBIO RODRIGUE	\$11,454.30	47.60	240.64	408.07	\$20,200
T-4	TIENDA DE LA MUJER	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0
T-5	ARLO SERVICIOS S. A. DE C. V.	\$22,880.00	47.60	480.67	815.12	\$40,349
T-6	LUZ. A PALOMA MARTINEZ ESCOBE	\$14,157.00	47.60	297.42	504.36	\$24,966
T-7	BIBLIOTECA MUNICIPAL ROBERTO O	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0
T-8	BIBLIOTECA MUNICIPAL ROBERTO O	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

(continuacion.....)

CENTRO COMERCIAL
"J. JESUS GONZALEZ ORTEGA"

LOCAL	CUOTAS NVAS	AÑO 2008
A-1	70.71	\$3,500.17
A-2	70.71	\$3,500.17
A-3	70.71	\$3,500.17
A-4	70.71	\$3,500.17
A-5	70.68	\$3,498.76
A-6 Y B-4	141.38	\$6,998.23
A-7	70.71	\$3,500.17
A-8 Y A-12	141.38	\$6,998.23
A-9	70.71	\$3,500.17
A-10	70.71	\$3,500.17
A-11	70.71	\$3,500.17
A-13	70.71	\$3,500.17
A-14	70.71	\$3,500.17
A-15	70.71	\$3,500.17
A-16 Y B-6	111.28	\$5,508.44
A-17	70.71	\$3,500.17
A-18	70.71	\$3,500.17
A-19	70.71	\$3,500.17
A-20	70.71	\$3,500.17
A-21	81.53	\$4,035.57
-22 MITAD IZ		\$2,116.19
22 MITAD DE		\$2,116.19
A-23	70.71	\$3,500.17
B-1	33.35	\$1,650.63
B-2	125.77	\$6,225.82
B-3	70.71	\$3,500.17
B-5	70.71	\$3,500.17
B-7	125.77	\$6,225.82
B-8	125.77	\$6,225.82
C-1	125.77	\$6,225.82
C-2- A	66.69	\$3,301.25
C-2- B	0.00	\$0.00
H-1 Y T-9	960.32	\$47,535.74
H-2	305.35	\$15,114.69
H-3	306.06	\$15,000.02
H-4	306.06	\$15,000.02
T-2	483.98	\$23,957.00
T-3	408.07	\$20,199.54
T-4	0.00	\$0.00
T-5	815.12	\$40,348.64
T-6	504.36	\$24,965.72
T-7	0.00	\$0.00
T-8	0.00	\$0.00

MERCADO GENARO CODINA

SECCION COMIDAS

NO. DE LOCAL	CUOTAS	AÑO 2008
1	9	\$431.43
2	9	\$431.43
3	29	\$1,436.80
4	7	\$359.53
5	27	\$1,317.83
6	11	\$550.41
7	11	\$550.41
8	11	\$550.41
9	8	\$392.21
10	0	\$0.00
11	5	\$252.33
12	10	\$504.65
13 Y 14	9	\$431.43
15	5	\$239.25
16	6	\$285.01
17	6	\$285.01

MERCADO GENARO
CODINA SECCION CARNES

LOCAL	CUOTAS	AÑO 2008
1	24	\$ 1,197.56
2	12	\$ 588.32
3	24	\$ 1,197.56
4	11	\$ 522.95
5	13	\$ 653.69
6	9	\$ 449.73
7	17	\$ 864.38
8	6	\$ 287.62
9 Y 10	10	\$ 488.96
11	6	\$ 287.62
12	6	\$ 287.62
13-14	10	\$ 488.96
15	0	\$ 0.00
16	13	\$ 653.69
17	27	\$ 1,317.83
18	29	\$ 1,436.80
19	7	\$ 334.69
20-21	12	\$ 575.24
22	5	\$ 262.79
23-24	15	\$ 719.05
25	6	\$ 304.62
26	12	\$ 575.24
27	18	\$ 915.16
28	7	\$ 359.53
29	6	\$ 311.15
30	5	\$ 261.48
31	7	\$ 359.53
32	7	\$ 359.53
33-34	14	\$ 669.37
35	13	\$ 647.15
36-37	13	\$ 622.31

MERCADO GENARO

CODINA SECCION CARNES

LOCAL	CUOTAS	AÑO 2008
38	13	\$ 647.15
39	7	\$ 346.50
40	7	\$ 346.50
41-44	26	\$ 1,294.30
42	13	\$ 647.15
43	7	\$ 359.53
45	13	\$ 647.15
46	6	\$ 311.15
47	13	\$ 647.15
48	12	\$ 605.31
49	13	\$ 647.15
50	13	\$ 647.15
51	6	\$ 287.62
52	6	\$ 287.62
53	5	\$ 262.79
54	6	\$ 287.62
55	6	\$ 287.62
56	7	\$ 359.53
57	12	\$ 573.94
58	12	\$ 573.94
59	8	\$ 371.29
60	6	\$ 287.62
61	12	\$ 573.94
62	12	\$ 573.94
63	12	\$ 573.94
64	13	\$ 647.15
65	12	\$ 573.94
66	6	\$ 287.62
67	27	\$ 1,317.83
68	7	\$ 359.53
69	27	\$ 1,317.83
70	7	\$ 359.53
71	27	\$ 1,317.83
72-73	12	\$ 575.24
74	13	\$ 622.31
75-76	11	\$ 522.95
77-78	15	\$ 738.66
79	6	\$ 287.62
80	6	\$ 311.15
81	6	\$ 311.15
82	36	\$ 1,796.33
83	12	\$ 598.77
84	13	\$ 647.15
85	13	\$ 647.15
86	13	\$ 647.15
87	7	\$ 359.53
88-90	11	\$ 537.33
89	7	\$ 359.53
91	13	\$ 647.15
92	8	\$ 409.21

MERCADO ALMA OBRERA

LOCAL	NOMBRE	AÑO 2007	SALARIO	CUOTAS	SAL. MIN.	AÑO 2008
1	ARNULFO GUERRA SANCHEZ	290.41	47.60	6	49.50	\$ 302.00
2	MARIA HERNANDEZ ORTIZ	114.40	47.60	2	49.50	\$ 118.97
3	MARTIN GARCIA ALAMO	145.83	47.60	3	49.50	\$ 151.65
4	VACANTE	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
5	VACANTE	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
6	VACANTE	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
7	VACANTE	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
8	MA. DEL ROSARIO DAVILA TRONCOSO.	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
9	MA. DEL ROSARIO DAVILA TRONCOSO.	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
10	ENRIQUE MARTINEZ PONCE	285.60	47.60	6	49.50	\$ 297.00
11	ENRIQUE MARTINEZ PONCE	285.60	47.60	6	49.50	\$ 297.00
12	VACANTE	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
13	VACANTE	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
14	MA. PATROCINIO LOPEZ PALACIOS	162.18	47.60	3	49.50	\$ 168.65
15	MA. DE LOURDES AGUILAR	145.83	47.60	3	49.50	\$ 151.65
16	MA. DEL ROSARIO DAVILA TRONCOSO.	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
17	MA. DEL ROSARIO DAVILA TRONCOSO.	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
18	MA. DEL ROSARIO DAVILA TRONCOSO.	190.40	47.60	4	49.50	\$ 198.00
19	VACANTE	238.00	47.60	5	49.50	\$ 247.50
20	VACANTE	238.00	47.60	5	49.50	\$ 247.50
21	VERÓNICA GARCIA FRAUSTO	114.29	47.60	2	49.50	\$ 118.85
22	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	126.00	47.60	3	49.50	\$ 131.03
23	ELVIRA SANCHEZ MERCADO	104.35	47.60	2	49.50	\$ 108.52
24	RAQUEL ESPINO HERNANDEZ	145.83	47.60	3	49.50	\$ 151.65
25	VERÓNICA GARCIA FRAUSTO	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
26	VERONICA GARCIA FRAUSTO	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
27	VERONICA GARCIA FRAUSTO	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
28	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
29	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
30	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
31	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
32	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
33	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
34	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
35	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.00	47.60	3	49.50	\$ 147.67
36	FCO. OSEGUERA CONTRERAS	142.80	47.60	3	49.50	\$ 148.50
37	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
38	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
39	RAYMUNDO MARQUEZ OBREGON	95.20	47.60	2	49.50	\$ 99.00
40, 41 Y 4	MANUEL ANGEL RAMOS BAUTISTA	1024.61	47.60	22	49.50	\$ 1,065.51
43	PASCUAL MURILLO VOLLAGRANA	162.18	47.60	3	49.50	\$ 168.65
44	MA. DE JESUS CORREA DE LA TORRE	163.43	47.60	3	49.50	\$ 169.95
45	MA. DE JESUS CORREA DE LA TORRE	163.43	47.60	3	49.50	\$ 169.95
46 Y 47	ALEJANDRO DE LUNA OSEGUERA	442.53	47.60	9	49.50	\$ 460.19

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

MERCADO GENARO CODINA SECCION COMIDAS

NO. DE LOCAL	NOMBRE	ANO 2007	SALARIO	CUOTAS	SALARIO	ANO 2008
			ANT		MINIMO	
1	ESPERANZA MARTINEZ PADILLA	\$414.87	47.60	9	49.50	\$431.43
2	MARIA DEL CARMEN DIAZ GUARDADO	\$414.87	47.60	9	49.50	\$431.43
3	VALENTIN SIMENTAL IBARRA	\$1,381.65	47.60	29	49.50	\$1,436.80
4	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CALVILLO	\$345.73	47.60	7	49.50	\$359.53
5	SALVADOR CORREA DE LA TORRE	\$1,267.25	47.60	27	49.50	\$1,317.83
6	MA. PATROCINIO HERNANDEZ	\$529.28	47.60	11	49.50	\$550.41
7	JULIO RODRIGUEZ VARGAS	\$529.28	47.60	11	49.50	\$550.41
8	JOSE MANUEL GARCIA LARA	\$529.28	47.60	11	49.50	\$550.41
9	SOCORRO LARA VDA DE GARCIA	\$377.16	47.60	8	49.50	\$392.21
10	D.I.F.MUNICIPAL	\$0.00	47.60	0	49.50	\$0.00
11	CLAUSURADO	\$242.64	47.60	5	49.50	\$252.33
12	GRACIELA PUENTE RAMIREZ	\$485.28	47.60	10	49.50	\$504.65
13 Y 14	MARIA SANTOS RIVERA	\$414.87	47.60	9	49.50	\$431.43
15	MA. GUADALUPE RAMIREZ RIVERA	\$230.07	47.60	5	49.50	\$239.25
16	ANTONIO GARCIA CALDERON	\$274.07	47.60	6	49.50	\$285.01
17	ELIZABETH VILLALOBOS VELAZQUEZ	\$274.07	47.60	6	49.50	\$285.01

ANDADOR ARTESANAL "LA BUFA"

NO. LOCAL	NOMBRE	ANO	SM	CUOTAS	SALARIO	ANO
		2007	ANT	FIJAS	MINIMO	2008
1	UNION DE ARTESANOS DE GPE.	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
2	ANDRES RAMIREZ CONTRERAS	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
3	FLORENCIO MARTINEZ RAUDALES	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
4	TIENDA DE LA MUJER	\$ -	0	tienda de la mujer	\$ 49.50	\$ -
5	JORGE RODRIGUEZ DAVILA	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
6	ANA MARIA RAMIREZ CONTRERA	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
7	MARTHA LUCIA HERNANDEZ	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
8	SOCORRO RAMIREZ CONTRERAS	\$ 1,128.96	47.6	24	\$ 49.50	\$ 1,174.02
9	SOCORRO PEREZ IBARRA	\$ 1,415.00	47.6	30	\$ 49.50	\$ 1,471.48
10	MAURO GARCIA MARTINEZ	\$ 828.49	47.6	17	\$ 49.50	\$ 861.56
11	ALICIA PEREZ IBARRA	\$ 831.00	47.6	17	\$ 49.50	\$ 864.17
12	SUSANA MARTINEZ RAUDALES	\$ 815.92	47.6	17	\$ 49.50	\$ 848.49
13	J. DEL ROSARIO PINEDO HDEZ.	\$ 836.03	47.6	18	\$ 49.50	\$ 869.40
14	MARTHA ELVA CHAIREZ RAYAS	\$ 1,306.22	47.6	27	\$ 49.50	\$ 1,358.36
15	EVA AVILA GAMBOA	\$ 652.48	47.6	14	\$ 49.50	\$ 678.52
16	ENRIQUE ESPINOZA ONOFRE	\$ 954.21	47.6	20	\$ 49.50	\$ 992.30
17	GLORIA E. ALVAREZ VELAZQUEZ	\$ 691.45	47.6	15	\$ 49.50	\$ 719.05
18	SILVIA TORRES BERNAL	\$ 871.23	47.6	18	\$ 49.50	\$ 906.01
19	GISELA LIBIER PONCE VILLALOBO	\$ 651.22	47.6	14	\$ 49.50	\$ 677.21
20	KARLA MARIA CASTRO ALVARADO	\$ 954.21	47.6	20	\$ 49.50	\$ 992.30
21	OSCAR GONZALEZ DE LA CRUZ	\$ 378.41	47.6	8	\$ 49.50	\$ 393.51
22	ROSA OLIVIA ALVAREZ VELAZQUEZ	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
23	MARIA IRMA PEREZ IBARRA	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
24	MARTINA SANTILLAN HERNANDEZ	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
25	MIGUEL PINEDO HERNANDEZ	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
26	LUIS MIGUEL AGUILAR PEREZ	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
27	GILBERTO MARTINEZ RAUDALES	\$ 754.31	47.6	16	\$ 49.50	\$ 784.42
		\$ 23,614.45				\$ 24,557.04

MERCADO GENARO CODINA SECCION CARNES

LOCAL	NOMBRE	AÑO 2007	SALARIO	CUOTAS	SAL. MIN.	AÑO 2008
1	BENJAMIN CID SALAS	1,151.59	47.60	24	49.50	\$ 1,197.56
2	SILVIA REYNA FLORES	565.74	47.60	12	49.50	\$ 588.32
3	FRANCISCO RAUDALES GARCIA	1,151.59	47.60	24	49.50	\$ 1,197.56
4	TEODORA MERCADO MEDINA	502.88	47.60	11	49.50	\$ 522.95
5	JUAN DOMINGUEZ FIERROS	628.60	47.60	13	49.50	\$ 653.69
6	MAURO DORADO GONZALEZ	432.47	47.60	9	49.50	\$ 449.73
7	JUANA PATROCINIO RIESTRA JUAREZ	831.20	47.60	17	49.50	\$ 864.38
8	CANDELARIO DORADO GONZALEZ	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
9 Y 10	JULIO ORTIZ BAEZ	470.19	47.60	10	49.50	\$ 488.96
11	JESUS RODRIGUEZ GARCIA	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
12	GREGORIA JARAMILLO ALVARADO	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
13-14	JOSE ANGEL SIMENTAL IBARRA	470.19	47.60	10	49.50	\$ 488.96
15	IMAGEN ECLESEASTICA	0.00	47.60	0	49.50	\$ 0.00
16	RUBEN ESQUIVEL ADAME	628.60	47.60	13	49.50	\$ 653.69
17	JESUS RANGEL MONTES	1,267.25	47.60	27	49.50	\$ 1,317.83
18	ROGELIO QUEZADA PEREZ	1,381.65	47.60	29	49.50	\$ 1,436.80
19	ROSA MA. SANCHEZ LIRA	321.84	47.60	7	49.50	\$ 334.69
20-21	EZEQUIEL ORTIZ RODRIGUEZ	553.16	47.60	12	49.50	\$ 575.24
22	JOSE ALFREDO GLEZ. MONTELLANO	252.70	47.60	5	49.50	\$ 262.79
23-24	MA. TERESA JUAREZ ORTIZ	691.45	47.60	15	49.50	\$ 719.05
25	LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	292.93	47.60	6	49.50	\$ 304.62
26	MIGUEL ANGEL ORTIZ JUAREZ	553.16	47.60	12	49.50	\$ 575.24
27	MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	880.03	47.60	18	49.50	\$ 915.16
28	VICTOR HUGO ENCISO DE LA ROSA	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
29	PASCUALA HERNANDEZ HERNANDEZ	299.21	47.60	6	49.50	\$ 311.15
30	PAULA SOSA ALVARADO	251.44	47.60	5	49.50	\$ 261.48
31	ENGRACIA ZAMARRON CHAIREZ	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
32	VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
33-34	MARIA GUADALUPE BERNAL SANCHEZ	643.68	47.60	14	49.50	\$ 669.37
35	ALICIA LOZANO HERRERA	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
36-37	ANTONIO VAZQUEZ ORTIZ	598.42	47.60	13	49.50	\$ 622.31
38	ANTONIO VAZQUEZ ORTIZ	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
39	VACANTE	321.84	47.60	7	49.50	\$ 346.50
40	VACANTE	321.84	47.60	7	49.50	\$ 346.50
41-44	RICARDO VAZQUEZ TISCAREÑO	1,244.62	47.60	26	49.50	\$ 1,294.30
42	JUAN CARLOS GONZALEZ MONTELLANO	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
43	JOSE MURILLO MUÑOZ	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
45	RENE A. GLEZ. MONTELLANO	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
46	MARGARITO ALVAREZ DELGADO	299.21	47.60	6	49.50	\$ 311.15
47	MARIA SANTOS CASTAÑEDA	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
48	LEONIDES DORADO GONZALEZ	582.08	47.60	12	49.50	\$ 605.31
49	MARTIN GUSTAVO VQUEZ TISCAREÑO	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
50	MAGDALENA VAZQUEZ NOYOLA	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
51	ALTAGRACIA BENITEZ PEREA	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

52	LAMBERTO GONZALEZ SALGADO	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
53	ROSA MARIA MARTINEZ MEDINA	252.70	47.60	5	49.50	\$ 262.79
54	CIRO ADAN CANALES ARREDONDO	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
55	CELIA ESMERALDA REVELES	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
56	CONSUELO DEVORA FONSECA	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
57	JOSE LUIS FRANCO JIMENEZ	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
58	ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
59	CANDELARIO LARA FLORES	357.04	47.60	8	49.50	\$ 371.29
60	GREGORIO HERNANDEZ MARIN	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
61	LEOPOLDO MARTINEZ GUZMAN	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
62	LEOPOLDO MARTINEZ GUZMAN	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
63	JACINTO HERNANDEZ MARIN	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
64	J. JESUS CERVANTES ESPARZA	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
65	MA. GUADALUPE HERNANDEZ CORREA	551.91	47.60	12	49.50	\$ 573.94
66	MARGARITA ARREDONDO GUZMAN	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
67	ODILON SALINAS CERVANTES	1,267.25	47.60	27	49.50	\$ 1,317.83
68	ANABEL YADIRA ORTIZ CID	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
69	RUBEN ORTIZ MAGADAN	1,267.25	47.60	27	49.50	\$ 1,317.83
70	MARIA RODRIGUEZ GARCIA	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
71	VICTOR HUGO ENCISO DE LA ROSA	1,267.25	47.60	27	49.50	\$ 1,317.83
72-73	JUVENTINO IBARRA IBARRA	553.16	47.60	12	49.50	\$ 575.24
74	AURORA PIÑON DEL MURO	598.42	47.60	13	49.50	\$ 622.31
75-76	JOSE MANUEL DORADO MARQUEZ	502.88	47.60	11	49.50	\$ 522.95
77-78	ELVIRA QUIROZ MACIEL	710.31	47.60	15	49.50	\$ 738.66
79	MA. DE LOS ANGELES ESTRADA P.	276.58	47.60	6	49.50	\$ 287.62
80	ANDRES VALERIO ORTEGA	299.21	47.60	6	49.50	\$ 311.15
81	LETICIA VALERIO NUÑEZ	299.21	47.60	6	49.50	\$ 311.15
82	SALVADOR CORREA DE LA TORRE	1,727.38	47.60	36	49.50	\$ 1,796.33
83	SONIA YUDITH CORRAL ALVARADO	575.79	47.60	12	49.50	\$ 598.77
84	ROSA ALICIA ALVARADO RENTERIA	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
85	RODOLFO GONZALEZ NAVARRO	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
86	MA. FRANCISCA CARRILLO HERNANDEZ	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
87	IDELFONSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
88-90	ANDRES REVELES DE LIRA	516.71	47.60	11	49.50	\$ 537.33
89	FRANCISCA LOPEZ VARGAS	345.73	47.60	7	49.50	\$ 359.53
91	MA. DE LOURDES BASURTO R.	622.31	47.60	13	49.50	\$ 647.15
92	ELISA GARCIA RODRIGUEZ	393.50	47.60	8	49.50	\$ 409.21

LOCAL	NOMBRE	AÑO 2007	SALARIO	CUOTAS	SALARIO MINIMO	AÑO 2008 CTA ANT.	COSTO 2008	CUOTAS FIJAS
1	RAFAEL NERI HERNANDEZ	257.35	47.60	5	49.50	\$ 267.62	\$ 500.00	10.10
2	JUAN JOSE FLORES VEGA	283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 500.00	10.10
3	RODOLFO RIVERA VILLA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
1-B	JORGE LUIS CAMPOS VILLA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
2-B	JUANA DE LA CRUZ JUAREZ AGUILAR	167.70	47.60	4	49.50	\$ 174.39	\$ 500.00	10.10
3-B	PORFIRIO AGUILAR RAMIREZ	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
4	JOSE GUTIERREZ MACIAS	576.87	47.60	12	49.50	\$ 599.90	\$ 500.00	10.10
5	FELIPE DE JESUS RIVERA VILLA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
6	JOSE GERARDO SAUCEDO MACIAS	999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
7 Y 8	MARIA PEREZ DEL MURO	948.42	47.60	20	49.50	\$ 986.28	\$ 1,000.00	20.20
9 Y 10	MARIA ELENA GARCIA VILLA	532.04	47.60	11	49.50	\$ 553.28	\$ 1,000.00	20.20
11	ANDREA GARCIA VILLA	361.44	47.60	8	49.50	\$ 375.87	\$ 500.00	10.10
12	JOSE LUIS GARCIA DELGADO	222.65	47.60	5	49.50	\$ 231.54	\$ 350.00	7.07
13	MONICA SALOMA LETECHIPIA	257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 350.00	7.07
14	NOHEMI MACIAS DE LA CRUZ	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 1,000.00	20.20
15	ARTURO DE LA ROSA BRIONES	315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 350.00	7.07
16	JOSE AGUILAR RAMIREZ	283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 350.00	7.07
17	JUAN RIVERA VILLA	211.07	47.60	4	49.50	\$ 219.50	\$ 350.00	7.07
18	ESPERANZA DAVILA AVILA	315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 500.00	10.10
19	ADALBERTO ARELLANO GONZALEZ	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
20	JUAN RIVERA SANTOS	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
21	RUBEN CABRERA RIVERA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
22	IRINEO GUTIERREZ FLORES	573.28	47.60	12	49.50	\$ 596.16	\$ 1,000.00	20.20
23	JOSE GOMEZ CHAVEZ	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
24	VIRGINIA MEDELLIN MARTINEZ	426.50	47.60	9	49.50	\$ 443.52	\$ 500.00	10.10
25	REYES RODRIGUEZ ZARAGOZA	375.90	47.60	8	49.50	\$ 390.90	\$ 500.00	10.10
26	JUAN MANUEL VARGAS ESPINO	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
27	ESPERANZA ORTIZ FRAUSTO	367.22	47.60	8	49.50	\$ 381.88	\$ 700.00	14.14
28	ALFREDO VARGASPEDROZA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
29	MANUEL ITURBE PEREZ	257.35	47.60	5	49.50	\$ 267.62	\$ 500.00	10.10
30	JUANA MARTINEZ CANTU	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
31	OLGA PARGA ANAYA	257.35	47.60	5	49.50	\$ 267.62	\$ 500.00	10.10
32	ROGELIO TRONCOSO DAVILA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 500.00	10.10
33	JUANA MARTINEZ CANTU	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 500.00	10.10
34	ISMAEL CID SALAS	999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 500.00	10.10
35 Y 36	MA. TERESA MTZ. PEREZ	853.00	47.60	18	49.50	\$ 887.05	\$ 1,000.00	20.20
37	PABLO CABRERA RIVERA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
38	MA. DEL ROSARIO RGUEZ. ESCOBEDO	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
39	RAUL CABRERA RIVERA	257.35	47.60	5	49.50	\$ 267.62	\$ 700.00	14.14
40	RAUL CABRERA RIVERA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
41	AMALIA GONZALEZ GARCIA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
42	VICTOR TRONCOSO MACIAS	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
43	MA. DE JESUS RIVERA SOLIS	401.92	47.60	8	49.50	\$ 417.96	\$ 700.00	14.14
44	ELVIRA MARQUEZ PIÑA	604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 500.00	10.10
45 Y 46	MA. PATROCINIO BALTAZAR LOPEZ	500.23	47.60	11	49.50	\$ 520.20	\$ 700.00	14.14
48	ELVIRA MARQUEZ PIÑA				49.50		\$ 500.00	10.10
47 Y 57	ROSA DELIA VALENCIANO ROJAS	500.23	47.60	11	49.50	\$ 520.20	\$ 1,000.00	20.20
49,50 Y 51	JUANA FLORES ORNELAS	774.91	47.60	16	49.50	\$ 805.84	\$ 1,050.00	21.21
52 Y 53	MARIA DOLORES HERNANDEZ	341.20	47.60	7	49.50	\$ 354.82	\$ 700.00	14.14
54 Y 55	DELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	341.20	47.60	7	49.50	\$ 354.82	\$ 700.00	14.14
56	NESTOR TRONCOSO DAVILA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 700.00	14.14
58 Y 59	ROSA GARAY MEZA	519.04	47.60	11	49.50	\$ 539.76	\$ 700.00	14.14
60	ELODEGERIO ADAME MORAN	400.00	47.60	8	49.50	\$ 415.97	\$ 500.00	10.10
61 Y 62	PABLO CABRERA GODOY	514.69	47.60	11	49.50	\$ 535.23	\$ 700.00	14.14
63 Y 64	MARIA ENCARNACION VIDALES C.	315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 700.00	14.14
65	RAUL DAVILA LOZANO	302.16	47.60	6	49.50	\$ 314.22	\$ 350.00	7.07

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

66	LETICIA DEL MURO PALAFOX	906.50		#DIV/0!	49.50	#DIV/0!	\$ 350.00	7.07
67	ROBERTO SOTO MORAN	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
68	JOSEFINA VARGAS PEDROZA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
69	LEOBARDO DAVILA AVILA	228.42	47.60	5	49.50	\$ 237.54	\$ 350.00	7.07
70	MARIA ENGRACIA NOYOLA GARCIA	315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 350.00	7.07
71	MA. GPE. NOYOLA GARCIA	255.91	47.60	5	49.50	\$ 266.12	\$ 350.00	7.07
72 Y 73	LETICIA DEL MURO PALAFOX		47.60	0	49.50	\$ 0.00	\$ 700.00	14.14
74, 75 Y 76	CONSUELO MENDEZ VELAZQUEZ	819.75	47.60	17	49.50	\$ 852.47	\$ 1,500.00	30.30
77	ESTEBAN REYES	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
78	JUAN ORTIZ MORALES	367.22	47.60	8	49.50	\$ 381.88	\$ 350.00	7.07
79	LORENA HERNANDEZ	273.25	47.60	6	49.50	\$ 284.16	\$ 350.00	7.07
80	CONSUELO DEVORA FONSECA	359.99	47.60	8	49.50	\$ 374.36	\$ 350.00	7.07
81	CARLOTA HERNANDEZ ESCOBEDO	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
82	REYES RODRIGUEZ ZARAGOZA				49.50		\$ 350.00	7.07
83	CONSUELO DEVORA FONSECA	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
84	LUIS ESPARZA ESCOBAR	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
85 Y 86	SILVIA QUINTERO MEDELLIN	302.16	47.60	6	49.50	\$ 314.22	\$ 700.00	14.14
87	OBDULIA ORTIZ GONZALEZ	302.16	47.60	6	49.50	\$ 314.22	\$ 350.00	7.07
88	JUANA RAMIREZ RIVERA	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
89	IRENE QUIROZ RAMIREZ	355.65	47.60	7	49.50	\$ 369.85	\$ 350.00	7.07
90	FRANCISCA ELIA RODRIGUEZ ZARAGOZA	367.22	47.60	8	49.50	\$ 381.88	\$ 500.00	10.10
91	OSCAR SAMUEL AVALOS	320.96	47.60	7	49.50	\$ 333.77	\$ 500.00	10.10
92	ELSA GRACIA CORTES	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
93 Y 101	CELIA TERESA VILLA RODRIGUEZ	718.48	47.60	15	49.50	\$ 747.16	\$ 1,000.00	20.20
94	VICTOR ORTIZ FRAUSTO	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
95 Y 103	IRMA LETICIA TORRES VILLA	760.46	47.60	16	49.50	\$ 790.81	\$ 1,000.00	20.20
96	EMILIA DEL CARMEN BERMUDEZ FLORES	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
97	JOSE MEDINA MOLINA	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
98	PEDRO GABRIEL JUANILLO	228.58	47.60	5	49.50	\$ 237.70	\$ 250.00	5.05
99	JAVIER GANDARA JASSO	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 750.00	15.15
100	JUAN RIVERA DE AVILA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 750.00	15.15
102	ROSA CARLOS OCHOA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 750.00	15.15
104	JUANA CERVANTES	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 750.00	15.15
105	MA. DE JESUS FLORES GAZCA	572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 750.00	15.15
106	ALICIA MORALES LOPEZ	367.22	47.60	8	49.50	\$ 381.88	\$ 350.00	7.07
107	HERCULANO BECERRA HINOJOSA	187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
108	MA. ALEJANDRA ALVAREZ FELIX	216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 350.00	7.07
109	AURELIO MARQUEZ ALVAREZ	302.16	47.60	6	49.50	\$ 314.22	\$ 350.00	7.07
110	CELIA DAVILA AVILA	283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 350.00	7.07
111 Y 112	MA. DE LOS SANTOS RODRIGUEZ E.	853.00	47.60	18	49.50	\$ 887.05	\$ 1,000.00	20.20
113	JESUS CORREA GONZALEZ	1286.73	47.60	27	49.50	\$ 1,338.09	\$ 1,500.00	30.30
114	ROBERTO CARLOS CAMPOS VILLA	283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 350.00	7.07
115	EUSTOLIA MEDELLIN GOMEZ	144.58	47.60	3	49.50	\$ 150.35	\$ 350.00	7.07
116	ELBA HILDA GARCIA ESCAREÑO	504.57	47.60	11	49.50	\$ 524.71	\$ 750.00	15.15

ARROYO DE LA PLATA PLANTA BAJA

LOCAL	NOMBRE	ANO 2007	SALARIO	CUOTAS	SALARIO MINIMO	ANO 2008	COSTO 2008	CUOTAS
1 MEZANN	JUANA MARIA SOLIS IBARRA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
2 MEZANN	MA. PAULA RODRIGUEZ GUZMAN	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
3 MEZANN	PERLA DEL RÓCIO GAMBOA BELMONTE	\$ 474.21	47.60	10	49.50	\$ 493.14	\$ 500.00	10.10
4 MEZANN	MA. DEL CARMEN PICHARDO RAMIREZ	\$ 187.89	47.60	4	49.50	\$ 195.39	\$ 500.00	10.10
5 MEZANN	ROSA MA. SALDIVAR SANCHEZ	\$ 131.57	47.60	3	49.50	\$ 136.82	\$ 500.00	10.10
6 MEZANN	EDITH PACHECO JAQUEZ	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
7 MEZANN	MA. CORREA DE GUTIERREZ	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 500.00	10.10
8 MEZANN	MARTHA ELENA DE LA PORTILLA ESPIN	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 500.00	10.10
1	ARMANDO ALVARADO RENTERIA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
2	JUAN JOSE RODRIGUEZ ALVARADO	\$ 572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 1,000.00	20.20
3	ISMAEL MURILLO VAZQUEZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
4	SALVADOR MARTINEZ GUZMAN	\$ 572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 1,000.00	20.20
5	MA. DEL CARMEN HDEZ VAZQUEZ	\$ 205.30	47.60	4	49.50	\$ 213.49	\$ 350.00	7.07
15	JORGE CASAS RODRIGUEZ	\$ 362.89	47.60	8	49.50	\$ 377.38	\$ 500.00	10.10
16	PEDRO CORREA GAMBOA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
17	CLAUDIA VERONICA RIVERA CARLOS	\$ 556.62	47.60	12	49.50	\$ 578.84	\$ 750.00	15.15
18	ADRIAN LETECHIPIA DE LEON	\$ 571.08	47.60	12	49.50	\$ 593.88	\$ 750.00	15.15
19	JUAN FRANCISCO MUÑOZ REYES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
20	JESUS VALDIVIA MATA	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 750.00	15.15
21 Y 22	ALVARO MUÑOZ REYES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,500.00	30.30
23	UZIEL GUTIERREZ DE LA ISLA	\$ 154.70	47.60	3	49.50	\$ 160.88	\$ 500.00	10.10
24	MONICA DOLORES ZEPEDA ROBLES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
25	YOLANDA ALBA GOMEZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
26	OLIVIA RAMIREZ MEDINA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
27	RENE REVELES RAMIREZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
28	JUAN MANUEL PINEDO VEYNA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
29	GUSTAVO VALDIVIA RUANO	\$ 257.27	47.60	5	49.50	\$ 267.54	\$ 350.00	7.07
30	RAMIRO LETECHIPIA VEGA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
31	JESUS SALVADOR ESQUEDA FLORES	\$ 199.51	47.60	4	49.50	\$ 207.47	\$ 500.00	10.10
32	ARMANDO ALVARADO RENTERIA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 750.00	15.15
33	MIGUEL LEDEZMA ESCOBAR	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 500.00	10.10
34	MA. ESPERANZA MORENO ROMO	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 500.00	10.10
35 Y 36	ALBERTO MIGUEL PACHECO TORRES	\$ 359.99	47.60	8	49.50	\$ 374.36	\$ 1,000.00	20.20
37 Y 38	SAMUEL DEL MURO PALAFOX	\$ 433.73	47.60	9	49.50	\$ 451.04	\$ 1,000.00	20.20
39	MA. AUXILIO NUÑEZ VILLAGRANA	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 500.00	10.10
40	LETICIA VALDIVIA RUANO	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
41	ANA MARIA ROMO GUARDADO	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 500.00	10.10
42	MA. DE LOS ANGELES BANUELOS	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
43	MA. DE LA LUZ ROMAN RAMIREZ	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 350.00	7.07
44	RAQUEL DAVILA AVILA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
45	MIGUEL VEGA ZAPATA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 500.00	10.10
46 Y 60	ANTONIO OROZCO CABRERA	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
47	MARIA GUARDADO LARA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
48	MARIA DEL CARMEN MAURICIO	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 350.00	7.07
49	FRANCISCO JAVIER MENDOZA AGUILAR	\$ 279.03	47.60	6	49.50	\$ 290.17	\$ 350.00	7.07
50 Y 56	RITO FLORES RENTERIA	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
51	ANTONIO VALDIVIA JAUREGUI	\$ 315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 500.00	10.10
52,53 Y 54	VICTOR H. OROZCO HERNANDEZ	\$ 688.18	47.60	14	49.50	\$ 715.65	\$ 1,500.00	30.30
55	MARIA IRENE RUANO SANCHEZ	\$ 315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 500.00	10.10
57	JOSE JUAN REYES SANCHEZ	\$ 285.73	47.60	6	49.50	\$ 297.14	\$ 500.00	10.10
58	ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 500.00	10.10
59	MARIA DE LA LUZ CERROS DE O.	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 500.00	10.10
61 Y 72	ARACELI LETECHIPIA VEGA	\$ 896.38	47.60	19	49.50	\$ 932.16	\$ 1,000.00	20.20
62 Y 71	GLORIA MARTINEZ GUZMAN	\$ 284.82	47.60	6	49.50	\$ 296.19	\$ 1,000.00	20.20
63 Y 64	MARIA FRANCISCA HERNANDEZ PUENT	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
65 Y 68	MA. CRUZ FERNANDEZ PEREYDA	\$ 445.29	47.60	9	49.50	\$ 463.06	\$ 1,000.00	20.20
66	JOSE LUIS MORALES BARAJAS	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
67	ALEJANDRO AGUILAR HERRERA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 500.00	10.10
69 Y 70	JOSE LUIS OROZCO HERNANDEZ	\$ 318.07	47.60	7	49.50	\$ 330.77	\$ 1,000.00	20.20

ARROYO DE LA PLATA PLANTA BAJA

LOCAL	NOMBRE	ANO 2007	SALARIO	CUOTAS	SALARIO MINIMO	ANO 2008	COSTO 2008	CUOTAS
1 MEZANN	JUANA MARIA SOLIS IBARRA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 600.00	10.10
2 MEZANN	MA. PAULA RODRIGUEZ GUZMAN	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 600.00	10.10
3 MEZANN	PERLA DEL RÓCIO GAMBOA BELMONTE	\$ 474.21	47.60	10	49.50	\$ 493.14	\$ 600.00	10.10
4 MEZANN	MA. DEL CARMEN PICHARDO RAMIREZ	\$ 187.89	47.60	4	49.50	\$ 195.39	\$ 600.00	10.10
5 MEZANN	ROSA MA. SALDIVAR SANCHEZ	\$ 131.57	47.60	3	49.50	\$ 136.82	\$ 600.00	10.10
6 MEZANN	EDITH PACHECO JAQUEZ	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
7 MEZANN	MA. CORREA DE GUTIERREZ	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 600.00	10.10
8 MEZANN	MARTHA ELENA DE LA PORTILLA ESPIN	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 600.00	10.10
1	ARMANDO ALVARADO RENTERIA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
2	JUAN JOSE RODRIGUEZ ALVARADO	\$ 572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 1,000.00	20.20
3	ISMAEL MURILLO VAZQUEZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
4	SALVADOR MARTINEZ GUZMAN	\$ 572.52	47.60	12	49.50	\$ 595.37	\$ 1,000.00	20.20
5	MA. DEL CARMEN HDEZ VAZQUEZ	\$ 205.30	47.60	4	49.50	\$ 213.49	\$ 350.00	7.07
15	JORGE CASAS RODRIGUEZ	\$ 362.89	47.60	8	49.50	\$ 377.38	\$ 600.00	10.10
16	PEDRO CORREA GAMBOA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
17	CLAUDIA VERÓNICA RIVERA CARLOS	\$ 556.62	47.60	12	49.50	\$ 578.84	\$ 750.00	16.16
18	ADRIAN LETECHIPIA DE LEON	\$ 571.08	47.60	12	49.50	\$ 593.88	\$ 750.00	16.16
19	JUAN FRANCISCO MUÑOZ REYES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
20	JESUS VALDIVIA MATA	\$ 257.34	47.60	5	49.50	\$ 267.61	\$ 750.00	16.16
21 Y 22	ALVARO MUÑOZ REYES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,500.00	30.30
23	UZIEL GUTIERREZ DE LA ISLA	\$ 154.70	47.60	3	49.50	\$ 160.88	\$ 600.00	10.10
24	MONICA DOLORES ZEPEDA ROBLES	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
25	YOLANDA ALBA GOMEZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
26	OLIVIA RAMIREZ MEDINA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
27	RENE REVELES RAMIREZ	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
28	JUAN MANUEL PINEDO VEYNA	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
29	GUSTAVO VALDIVIA RUANO	\$ 257.27	47.60	5	49.50	\$ 267.54	\$ 350.00	7.07
30	RAMIRO LETECHIPIA VEGA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 600.00	10.10
31	JESUS SALVADOR ESQUEDA FLORES	\$ 199.51	47.60	4	49.50	\$ 207.47	\$ 600.00	10.10
32	ARMANDO ALVARADO RENTERIA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 750.00	16.16
33	MIGUEL LEDEZMA ESCOBAR	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 600.00	10.10
34	MA. ESPERANZA MORENO ROMO	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 600.00	10.10
35 Y 36	ALBERTO MIGUEL PACHECO TORRES	\$ 359.99	47.60	8	49.50	\$ 374.36	\$ 1,000.00	20.20
37 Y 38	SAMUEL DEL MURO PALAFOX	\$ 433.73	47.60	9	49.50	\$ 451.04	\$ 1,000.00	20.20
39	MA. AUXILIO NUÑEZ VILLAGRANA	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 600.00	10.10
40	LETICIA VALDIVIA RUANO	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 600.00	10.10
41	ANA MARIA ROMO GUARDADO	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 600.00	10.10
42	MA. DE LOS ANGELES BANUELOS	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 600.00	10.10
43	MA. DE LA LUZ ROMAN RAMIREZ	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 350.00	7.07
44	RAQUEL DAVILA AVILA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
45	MIGUEL VEGA ZAPATA	\$ 216.86	47.60	5	49.50	\$ 225.52	\$ 600.00	10.10
46 Y 60	ANTONIO OROZCO CABRERA	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
47	MARIA GUARDADO LARA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 350.00	7.07
48	MARIA DEL CARMEN MAURICIO	\$ 283.37	47.60	6	49.50	\$ 294.68	\$ 350.00	7.07
49	FRANCISCO JAVIER MENDOZA AGUILAR	\$ 279.03	47.60	6	49.50	\$ 290.17	\$ 350.00	7.07
50 Y 56	RITO FLORES RENTERIA	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
51	ANTONIO VALDIVIA JAUREGUI	\$ 315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 600.00	10.10
52,53 Y 54	VICTOR H. OROZCO HERNANDEZ	\$ 688.18	47.60	14	49.50	\$ 715.65	\$ 1,500.00	30.30
55	MARIA IRENE RUANO SANCHEZ	\$ 315.17	47.60	7	49.50	\$ 327.75	\$ 600.00	10.10
57	JOSE JUAN REYES SANCHEZ	\$ 285.73	47.60	6	49.50	\$ 297.14	\$ 600.00	10.10
58	ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 600.00	10.10
59	MARIA DE LA LUZ CERROS DE O.	\$ 172.05	47.60	4	49.50	\$ 178.92	\$ 600.00	10.10
61 Y 72	ARACELI LETECHIPIA VEGA	\$ 896.38	47.60	19	49.50	\$ 932.16	\$ 1,000.00	20.20
62 Y 71	GLORIA MARTINEZ GUZMAN	\$ 284.82	47.60	6	49.50	\$ 296.19	\$ 1,000.00	20.20
63 Y 64	MARIA FRANCISCA HERNANDEZ PUENT	\$ 604.32	47.60	13	49.50	\$ 628.44	\$ 1,000.00	20.20
65 Y 68	MA. CRUZ FERNANDEZ PEREYDA	\$ 445.29	47.60	9	49.50	\$ 463.06	\$ 1,000.00	20.20
66	JOSE LUIS MORALES BARAJAS	\$ 999.03	47.60	21	49.50	\$ 1,038.91	\$ 1,000.00	20.20
67	ALEJANDRO AGUILAR HERRERA	\$ 187.94	47.60	4	49.50	\$ 195.44	\$ 600.00	10.10
69 Y 70	JOSE LUIS OROZCO HERNANDEZ	\$ 318.07	47.60	7	49.50	\$ 330.77	\$ 1,000.00	20.20

AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS
MERCADO ROBERTO DEL REAL CARRANZA

LOCAL	NOMBRE	AÑO 2007	SALARIO	CUOTAS	SAL. MIN.	AÑO 2008
1,2,13 Y 14	EDUARDO CORREA MARTINEZ	211.21	47.6	4	49.5	\$ 219.64
3,4,15 Y 16	TOMAS NUÑEZ ORTIZ	314.30	47.6	7	49.5	\$ 326.85
5,6,17 Y 18	MAURILIO HUMBERTO MERCADO CARD	530.53	47.6	11	49.5	\$ 551.71
7,8,19 Y 20	MARINA VARELA RAMIREZ	301.38	47.6	6	49.5	\$ 313.41
9 Y 10	TERESA VARELA RAMIREZ	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
11 y 12	BEATRIZ GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ	530.53	47.6	11	49.5	\$ 551.71
21 Y 22	MARIA RAMIREZ RUIZ	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
23 Y 24	JOSE ANTONIO MUÑOZ REYES	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
25 Y 26	ALICIA MARTINEZ DE CORREA	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
27 Y 28	ANTONIO PINEDO VEYNA	281.61	47.6	6	49.5	\$ 292.85
29 Y 30	JUANA ANGELICA MARTINEZ MORENO	228.58	47.6	5	49.5	\$ 237.70
31 AL 36	MARIA AUXILIO LUNA DE LA TORRE	838.55	47.6	18	49.5	\$ 872.02
37 Y 38	JUAN PABLO VARELA RAMIREZ	194.86	47.6	4	49.5	\$ 202.64
39 Y 40	NORMA ALVARADO ESPARZA	194.86	47.6	4	49.5	\$ 202.64
41 Y 42	PATRICIA SALAZAR MARTINEZ	194.86	47.6	4	49.5	\$ 202.64
43 AL 48	MARIA AUXILIO LUNA DE LA TORRE	0.00	47.6	0	49.5	\$ 0.00
49,50 Y 51	REBECA FRANCO JIMENEZ	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
52	JOSE ANTONIO MARTINEZ MORENO	103.94	47.6	2	49.5	\$ 108.09
53 Y 54	MACARIO MARTINEZ MIRELES	237.61	47.6	5	49.5	\$ 247.09
55,56,67 Y 68	GRACIELA DEL RIO ESPARZA	183.55	47.6	4	49.5	\$ 190.88
57 Y 58	ROSALINA ARTEAGA DEL RIO	183.55	47.6	4	49.5	\$ 190.88
59 Y 60	ROBERTO VILLASANA CASTILLO	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
61	VACANTE	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
62	VACANTE	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
63	VACANTE	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
64	CARMELA ALVARADO ALONSO	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
65	JOSE ALVARADO ALONSO	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
66	ANGELA ALONSO PASILLAS	104.35	47.6	2	49.5	\$ 108.52
69 Y 70	JAVIER MENDOZA	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
71 Y 72	ROBERTO VILLASANA CASTILLO	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
73	MA. DE LOS ANGELES GARCIA	213.72	47.6	4	49.5	\$ 222.25
74	VACANTE	213.72	47.6	4	49.5	\$ 222.25
75	MA. GPE. CARDIEL AMAYA	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
76	JUAN GARCIA LUNA	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
77	JOSE ROGELIO NAVARRO RAMIREZ	245.15	47.6	5	49.5	\$ 254.94
78 Y 79	TOMAS RANGEL SALAZAR	530.53	47.6	11	49.5	\$ 551.71
80	CARLOS ORTIZ BUCIO	423.67	47.6	9	49.5	\$ 440.58
81	JULIA CASAS ENCISO	346.98	47.6	7	49.5	\$ 360.83
82 Y 88	J. JESUS LIRA RODRIGUEZ	666.31	47.6	14	49.5	\$ 692.91
83	ROSA ELENA GUTIERREZ LAMAS	666.31	47.6	14	49.5	\$ 692.91
84	MARIA DEL SOCORRO AGUAYO GOMEZ	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
85	MA. DEL CARMEN ZAMARRON ACOSTA	246.41	47.6	5	49.5	\$ 256.25
86	JOSEFINA MARTINEZ FLORES	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
87	MARIA LETICIA BAUTISTA SILVA	251.44	47.6	5	49.5	\$ 261.48
89	ANA MARIA LEANOS	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
90	VACANTE	251.44	47.6	5	49.5	\$ 261.48
91	MARITZA ARTEAGA DEL RIO	251.44	47.6	5	49.5	\$ 261.48
92	CANDELARIA ORTIZ CONTRERAS	175.44	47.6	4	49.5	\$ 182.44
93	JOAQUINA RUIZ ORTIZ	202.41	47.6	4	49.5	\$ 210.49
94	HIPOLITA EMILIANO PEREZ	167.21	47.6	4	49.5	\$ 173.88
95	MA. GUADALUPE AVILA TRUEBA	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
96	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PAREZ	205.72	47.6	4	49.5	\$ 213.93
97	MA. DEL SOCORRO LOPEZ MENDEZ.	182.86	47.6	4	49.5	\$ 190.16
98	VACANTE	251.44	47.6	5	49.5	\$ 261.48
99	VICTOR CHEW FERNANDEZ	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
100	LEOPOLDO GUERRERO ALVARADO	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
101	ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ	212.47	47.6	4	49.5	\$ 220.95
102	MA. ROSA RGUEZ. RAMIREZ	262.75	47.6	6	49.5	\$ 273.24
103	MANUEL CORREA GARCIA	183.55	47.6	4	49.5	\$ 190.88
104 Y 105	BERTHA TREJO OCAMPO	436.24	47.6	9	49.5	\$ 453.65
106	JUAN JOSE CORREA MARTINEZ	285.73	47.6	6	49.5	\$ 297.14
107	ANA MARIA ESPARZA RUBIO	530.53	47.6	11	49.5	\$ 551.71
108	LEONARDO JIMENEZ NERY	284.12	47.6	6	49.5	\$ 295.46
109	BLANCA LINA MORENO PACHECO	209.95	47.6	4	49.5	\$ 218.33
110	MARITZA ARTEAGA DEL RIO	182.29	47.6	4	49.5	\$ 189.57
111	MARIA LUISA RODRIGUEZ MEDEL	368.36	47.6	8	49.5	\$ 383.06
112	JONATHAN JESUS LEON ARMENTA	155.85	47.6	3	49.5	\$ 162.07

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "en ese sentido por ser un asunto de la competencias de las Comisiones de Mercados, Centros de Abastos y Comercio y también de la Comisión de Hacienda, se les turna en el mismo sentido, para que actúen en termino de lo dispuesto con el artículo 101 del Reglamento que se los leí hace un momento y estar en la posibilidad de poder incluirlo en una próxima sesión de Cabildo. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal que continúe con el siguiente punto orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto número: **18.- Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización para el pago de saldos pendientes por la terminación de obras convenidas dentro de los programas fondo III hábitos centros históricos, peso por peso del ejercicio 2007, con transferencia de recursos de partida del PMO 2008 en sus rubros de obras varias a la obra de terminación 2007 por un monto total de \$425,812.00 pesos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz a la C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, para que explique lo referente al siguiente Dictamen". El **C. Regidor. Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "tengo el gusto de presentar a nombre de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, el presente dictamen al cual daré lectura:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE SALDOS PENDIENTES POR LA TERMINACIÓN DE OBRAS CONVENIDAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS FONDO III, HÁBITAT CENTRO HISTÓRICO Y PESO X PESO DEL EJERCICIO 2007, CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA DEL P.M.O. 2008, EN SU RUBRO OBRAS VARIAS A LA OBRA TERMINACIÓN DE OBRAS 2007, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 425, 812.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00 M/N).

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, le fue turnado con fecha 24 de abril del 2008, el expediente relativo a la solicitud de aprobación de recursos del P.M.O. 2008 en la partida obras varias, para el pago de saldos pendientes del ejercicio de obra publica 2007.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se turna a la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, memorandum N° 0374/2008, de fecha 24 de abril del 2008, del Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde se solicita la aprobación de recursos del P.M.O.

M. E. Calderón Galván

[Signature]

[Signature]

2008 en la partida obras varias, a fin de cubrir los saldos pendientes por la terminación de las obras convenidas dentro de los Programas Fondo III, Hábitat Centro Histórico y Peso x Peso del ejercicio 2007.

SEGUNDO.- Que obran en expediente los presupuestos con costos, la relación de obras y recursos faltantes por pagar, así como las causas y justificaciones que originaron estos montos, por una suma total de \$425,812.00 (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos doce pesos 00 M/N).

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, procurar permanentemente el bienestar de los habitantes del municipio de Zacatecas.

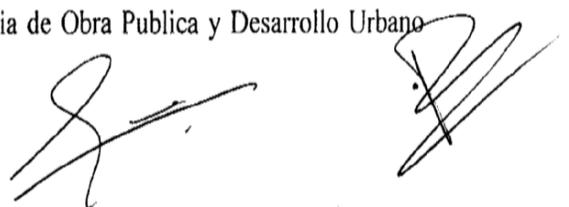
SEGUNDO.- Que la prestación de los servicios públicos a la población, es una necesidad prioritaria que compete a la autoridad municipal satisfacer, así como la preservación y rescate de los espacios que son centro de reunión y convivencia de las familias que aquí habitan.

TERCERO.- Que un planteamiento recurrente en el pasado proceso electoral a todos los actores políticos, y hoy al actual Gobierno Municipal, fue y sigue siendo, la urgente necesidad de rescatar y poner en operación los espacios de recreación y esparcimiento con que cuenta el Municipio de Zacatecas, así como eficientar la prestación de los diferentes servicios que brinda este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, analizó cuidadosamente el expediente de referencia, mismo que contempla la justificación detallada de los saldos pendientes de cubrir por la terminación de obras convenidas dentro de los Programas Fondo III, Hábitat Centro Histórico y Peso x Peso del ejercicio 2007.

QUINTO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano

HH: Elio Luis



está facultada para conocer de los asuntos referentes a la inspección en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación de espacios públicos, proponer la construcción de nuevas obras de acuerdo a las necesidades del municipio, en base a la opinión pública, así como examinar problemas municipales; proponer proyectos de solución y vigilar que se ejecuten las disposiciones del Ayuntamiento, según lo establece el artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y 68 fracción II y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEXTO.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y autorizar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar necesidades sociales muy sentidas, como lo son las obras que se concluyeron, y que mas adelante en el cuerpo del Dictamen se especifican. Tal como lo establece el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 80 y 180 de la Ley Orgánica del Municipio; 19 fracción IV y V, 62, 68 fracción II y VI, 92 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, emite el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza, el pago de saldos pendientes de cubrir por la terminación de obras convenidas dentro de los Programas Fondo III, Hábitat Centro Histórico y Peso x Peso del ejercicio 2007, con transferencia de recursos de la partida P.M.O. 2008 en su rubro obras varias a la obra terminación de obras 2007, por la cantidad de \$425,812.00 (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos doce pesos 00 M/N).
Bajo el siguiente esquema:

M. Elio S. S. S.

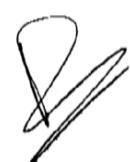


No. DE OBRA ORIGEN	NOMBRE DE LA OBRA ORIGEN DEL RECURSO	IMPORTE A TRANSFERIR	No. DE OBRA CON MODIFICACIÓN	NOMBRE DE OBRA DESTINO A MODIFICAR	IMPORTE NECESARIO PARA EL PAGO
15	OBRAS VARIAS	65,000.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN AV. HIDALGO, ZONA CENTRO)	65,000.00
15	OBRAS VARIAS	159,598.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE REHABILITACIÓN PARQUE LA PEÑUELA, COL. MARIANITA)	159,598.00
15	OBRAS VARIAS	64,440.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE CALERILLA DE TULA)	64,440.00
15	OBRAS VARIAS	830.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE CERVANTES CORONA, COL. LUIS DONALDO COLOSIO)	830.00
15	OBRAS VARIAS	47,944.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE REHAB. CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. C.T.M.)	47,944.00
15	OBRAS VARIAS	25,500.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE AMPL. RED ELÉCTRICA CALLE ARROYO DE LA PELOTA, COL. FRANCISCO GARCÍA SALINAS)	25,500.00
15	OBRAS VARIAS	25,500.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE AMPL. RED ELÉCTRICA CALLE LOMAS DEL CALVARIO, COL. DÍAZ ORDAZ)	25,500.00
15	OBRAS VARIAS	37,000.00	1	TERMINACIÓN DE OBRAS 2007 (TERM. DE AMPL. RED DE DRENAJE VARIAS CALLES, COL. LOMAS DE CRISTO)	37,000.00
	SUMAS	425,812.00		SUMAS	425,812.00



M. Elvira D. V. 2



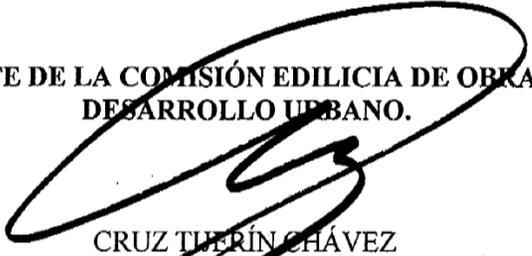



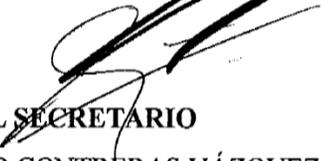
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Zacatecas, Zac, a 26 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TURRÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

MARIA ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe algún comentario al respecto por parte de los miembros de cabildo se le concede el uso de la voz. ¿Haber cuantos somos en el Cabildo?, somos 13. Le solicito Señor secretario si no existe algún comentario sírvase tomar la votación correspondiente”. El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto numero 18, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que se autoriza el pago de saldos pendientes de cubrir por la terminación de Obras convenidas dentro de los programas de Fondo III, Hábitat, Centro Histórico, peso por peso del ejercicio 2007, con transferencia de recursos de la partida P.M.O 2008, en su rubro obras varias a la obra de terminación 2007 por la cantidad de \$425,812.00 pesos. La cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 169)**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día”. El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto numero: **19.- Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización para que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, fraccione en cuatro etapas la Obra aprobada del PMO 2008, denominada Construcción de fosas en el Panteón Municipal, 300 fosas sencillas y 124 fosas dobles con una versión programada de \$ 2'515,041.00 pesos.** El C. **Presidente Municipal de Zacatecas,**

C. Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: "le pido al regidor Cruz Tijerín Chávez le de lectura al dictamen correspondiente". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: dará lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, FRACCIONE EN CUATRO ETAPAS LA OBRA APROBADA DENTRO DEL P.M.O. 2008, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE FOSAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL" (300 FOSAS SENCILLAS Y 124 FOSAS DOBLES) CON UNA INVERSIÓN PROGRAMADA DE \$2, 015, 841.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado por acuerdo del pleno del H. Ayuntamiento de fecha 14 de marzo del año en curso, la propuesta que presenta el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ing. José Eduardo Medina Ramírez, para que la obra aprobada dentro P.M.O. 2008, denominada "Construcción de fosas en el panteón municipal" (300 fosas sencillas y 124 fosas dobles) con una inversión programada de \$2,015,841.00 (dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), sea fraccionada en cuatro etapas.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en la sesión ordinaria número 14 de fecha 14 de marzo del

HH - Edo Medina



2008, se presentó al pleno del H. Ayuntamiento, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, la propuesta de que se fraccionara en cuatro etapas la obra aprobada dentro del P.M.O. 2008, denominada "construcción de fosas en el panteón municipal" con una inversión programada de \$ 2, 015, 841.00 (dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Sin embargo, por no contar con todos los elementos necesarios para poder analizar y tomar un acuerdo en ese momento, el pleno del H. Ayuntamiento, decidió remitir esta propuesta a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que ésta revisara el expediente y emitiera el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Qué dentro del Programa Municipal de Obra 2008, fue autorizada por el pleno de este H. Ayuntamiento, la obra denominada "construcción de fosas en el panteón municipal" (300 fosas sencillas y 124 fosas dobles) con una inversión programada de \$ 2, 015, 841.00 (dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), con el propósito de dar respuesta a la demanda de los habitantes del municipio que requieren de este importante servicio, mismo que en los últimos tiempos ha tenido un incremento muy significativo.

SEGUNDO.- Que es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, como órgano de gobierno más cercano a las necesidades de la gente, recoger la problemática social, asumiendo el compromiso de dar respuesta a los reclamos ciudadanos, en este sentido, es un derecho que tienen los ciudadanos de poder contar con un espacio digno que les sirva como última morada a sus seres queridos y es una obligación de este H. Ayuntamiento, brindar con calidad y eficiencia este importante servicio.

M. C. Luis...



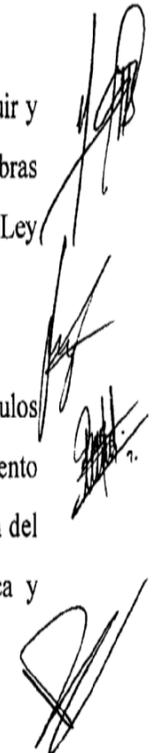
TERCERO.- Qué debido al proceso constructivo que así lo requiere, por la cantidad de material proveniente de excavaciones y por el movimiento de maquinaria necesaria y camiones fletados para retiro del material que se obtiene de las excavaciones, lo que obstaculizaría el funcionamiento normal del servicio funerario que se brinda en este inmueble, se hace necesario diferir en cuatro momentos la construcción de las fosas en el panteón municipal aprobadas en el P.M.O. 2008.

CUARTO.- Qué la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para conocer de los asuntos referentes a la inspección en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación de edificios públicos, proponer los proyectos de construcción de nuevas obras de acuerdo a las necesidades del municipio, en base a la opinión pública; y dar respuesta a los asuntos encomendados por acuerdo de cabildo, etc., según lo establece el artículo 68, fracción II, VI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

QUINTO.- Qué este H. Ayuntamiento tiene la facultad de construir, reconstruir y conservar los edificios públicos federales o estatales, monumentos y demás obras públicas; según lo establece el artículo 49, fracción XXII inciso d) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción II, III, IV, V y VI, 62, 68 fracción II, VI, XII y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 49 fracción XXII inciso d) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, emite el siguiente:

M. C. Elvira



**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: "permítame tantito, les pido que guarden silencio y también exhorto a que los regidores que están afuera, decirles que pueden salir a sus necesidades fisiológicas, pero que no pueden estar atendiendo afuera, estamos en una sesión de Cabildo, yo también tengo muchas obligaciones, pero estoy aquí sentado porque es parte de mi trabajo, les solicito también por favor que cuando vayan a salir de la sala, pidan permiso para poder estar pendiente y en la votación también no tener el problema de no tener ni siquiera el quórum, adelante compañero regidor". Continúa el Regidor Cruz Tijerín Chávez, con la lectura:

DICTAMEN

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, sea fraccionada en cuatro etapas la construcción de la obra aprobada dentro del P.M.O. 2008, denominada Construcción de fosas en el panteón municipal (300 fosas sencillas y 124 fosas dobles) con una inversión programada de \$ 2, 015, 841.00 (dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), bajo el siguiente esquema:

ETAPA	PERIODO	INVERSIÓN	METAS
1ERA	MAYO- JUNIO	\$ 448,454.17	150 FOSAS SENCILLAS Y 163.68 M ² DE ANDADOR
2DA	JULIO- AGOSTO	\$ 448,454.17	150 FOSAS SENCILLAS Y 163.68 M ² DE ANDADOR
3ERA	SEPT-OCT	\$ 518,735.08	62 FOSAS DOBLES Y 163.68 M ² DE ANDADOR
4TA	NOV-DIC	\$ 600,197.58	62 FOSAS DOBLES, 27 FOSAS PARA NIÑOS Y 163.68 M ² DE ANDADOR
	TOTAL	\$2,015,841.00	

ATENTAMENTE

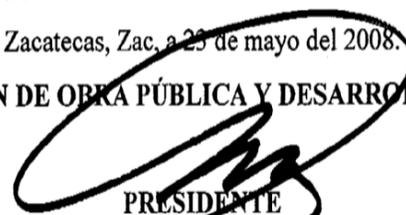
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Zacatecas, Zac. a 29 de mayo del 2008.

LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE

CRUZ TIJERIN CHAVEZ

M. Elva Juárez


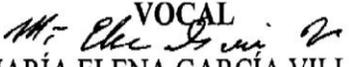






SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

MARÍA ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

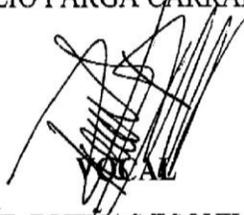
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si tienen alguna opinión a lo leído por el compañero, se les concede el uso de la palabra, haber en primera ronda es Jaime Ramos Martínez, Rodrigo Román Ortega y la compañera Bertha Dávila Ramírez". En uso de la voz el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, menciona: "es para que quede constancia en el acta en el sentido de nuestra firma. Se nos hicieron varios argumentos en los cuales no estábamos muy bien convencidos de que se elaboraran en cuatro etapas. Sin embargo, peso mas la propuesta que se hizo por cuatro constructores y es precisamente mi intención que si se sigue así bajo este esquema, pues simplemente también quede constancia de que no debe ser entregado al mismo constructor esas etapas, ya que se hizo este compromiso de ir verificando que efectivamente no se le asignen estas mismas obras, porque sentíamos que si se le daba al mismo lo único que estábamos haciendo era darle vuelta a una licitación. Eso es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si, me parece que ya habíamos hecho acuerdo con el Secretario, efectivamente era eso de asignarlo a diferentes contratistas". El **C. Regidor. Jaime Ramos Martínez**, menciona: "nada mas queríamos que quedara en constancia en el acta". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "voy en el mismo sentido, nada más un poquito ampliando la situación. Creo que para mayor transparencia del manejo de los recursos y para que nos eviten o me eviten la pena de estar mal, creo yo que estos dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un pesos sí lo licitemos, si hacemos una licitación pública a lo mejor podemos obtener mayor resultado, mayor rendimiento y mayores fosas que en este caso es lo que necesitamos. Una obra donde tengo la completa seguridad que si voy hacer uso de ella, no me voy a quejar que me estoy goteando y como va enterrada, la verdad de las cosas es que no sabemos que es lo que vaya a suceder. Considero que este tipo de obra, haciendo un pequeño análisis sí podemos pensar en licitarla para ver si alcanzamos ha obtener mayores fosas, porque las vamos ha necesitar, se va a morir la gente, o sea nos vamos a morir, eso no tengan duda, nos vamos a morir y si estamos preparados con el mismo recurso con un poquito más de fosas, creo que lo podemos hacer y además transparentamos el recurso público que es el que tenemos la encomienda de cuidar. Yo propongo que se haga una licitación de estos dos millones quince mil ochocientos cuarenta y un mil pesos, que lo gane el mejor

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

de los contratistas, que tenga mayor amplitud y si no lo hay, que lo haga de la forma como se esta proponiendo por la Comisión de Obra Pública”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: “va en el mismo sentido la propuesta, yo pediría a los compañeros de este pleno que reflexionáramos en lo siguiente: que se mande esta obra a licitación, porque el argumento que dan no es de peso, ya esta ahí el material, ahí tiene varias hectáreas para que lo vayan y lo depositen en los terrenos del cementerio, sin embargo una vez que la constructora que gane la obra, con él sí podemos llevar acuerdo que no lo haga en etapas para que el trabajo no se haga en balde pues que se vaya a tapar las fosas, eso es, lo que a mi realmente me preocuparía que se tape las fosas ya hechas, si entonces sería en ese mismo sentido que se licite la obra y el constructor que gane, no lo haga en etapas, yo creo que podemos alcanzar una ampliación de obra porque se abaratan los costos, los propios constructores estos abren los abanicos y al municipio le iría bien, seria nada más en ese sentido”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: “en segunda ronda. Se propone el Dictamen y la propuesta de la compañera Bertha Dávila Ramírez, de que no se vote el dictamen, el asunto es que el dictamen se plantea que sea dividido en 4, el dictamen quiere decir que no se aprobaría, esa es una propuesta y la otra que se vote por el dictamen, quisiera escuchar un comentario del compañero Cruz Tijerín Chávez, que finalmente el es el Presidente de la Comisión, antes de pasar a la votación correspondiente”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “por supuesto este tema del fraccionamiento en cuatro etapas de esta obra importante para los habitantes del municipio, motivo los puntos de vista de los compañeros miembros de la Comisión y también propició anteayer tuviéramos una reunión en corto con el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales con el Ing. Medina, en donde profundizó aún mas sobre la viabilidad que pudiera aprobarse la construcción de estas fosas de la manera en que se plantea en el dictamen que le hemos dado lectura, y efectivamente entre otros argumentos de peso que se nos expuso y que fue lo que finalmente motivo la aprobación del total de los Miembros de la Comisión, para que el dictamen se aprobara a como se esta planteando, fue la explicación que dio el Ingeniero y que nos pareció correcta, por principio de cuentas él nos decía que sí se licitaba la obra pues se le asignaría a quien la ganara, quien presentara la mejor oferta, pero que también los constructores por obvias razones, lo que les interesa es jalar el recurso para su empresa, eso lo hacen a marchas forzadas e incluso hasta tales horas del día, de la tarde o de la noche, por supuesto que ya les urge terminar la Obra, para terminar con las que ya tienen agendadas, ya tienen ganadas y en ese sentido, las obras adolecen de calidad, o al menos de una calidad aceptable, el otro planteamiento era que en vez de favorecer a una sola empresa, pues que este Ayuntamiento distinguiera mayor número de empresarios de la construcción y tuviera la oportunidad de participar en la construcción de la obra afectada y nos pareció también viable. En tercer lugar nos argumentaba el Secretario de Obras Publicas, que de hacerse una Licitación Publica por la premura de la que ya hablamos que tienen las constructoras para halar los recursos de la empresas, las iban hacer en una misma emisión en un corto tiempo no iban a contar con toda la calidad que se requiere y también decía sobre la época de lluvia, incluso nos comentaba que en experiencias pasadas, se hacen las fosas, llega la lluvia arrastra mucho del material que esta suelto, la tierra, el lodo y cuando verdaderamente ya se requieren las mismas pues hay que desasolvarlas, es decir hay que ser trabajos adicionales que incluso implica un gasto adicional y que muchas de las veces no esta programado, entonces nos pareció que estos tres elementos eran los suficientemente consistentes para que la Comisión pudiera presentar el dictamen en el sentido que se presentó. Hubo uno más, que también nos pareció importante y que por supuesto la Comisión recogió y atendió y que tiene que ver con la necesidad que la propia obra implica de mover todo el material que se obtiene de la excavación, hay que entrar con camiones, hay que traer personal, ahí entonces entre mayor premura se tenga de tiempo para terminar la obra pues por supuesto mayores posibilidades habría de que se limitara el servicio, pues es que este casi no se puede detener, si alguien fallece ni modo que lo entierren en donde, tienen que llevarlo a sepultar pues ahí, en ese lugar que esta destinado justamente para este fin, entonces él decía nos va a generar mayor ruido, vamos ocupar ahí el

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

tiempo que se lleve la obra de acuerdo a lo que se programe y pues nos va a generar ruido, incluso por los propios usuarios. Entonces, fueron esos cuatro elementos de fondo y además los documentos, las consideraciones que previamente se expusieron en el cuerpo del dictamen que motivó al total de la Comisión a poder suscribir el dictamen de referencia, como ya fue del conocimiento de ustedes y además también motivo a la rúbrica de los miembros de la Comisión del Dictamen de referencia, pues la argumentación todavía mas puntual que el Secretario de Obras nos hizo hace dos días que además terminó de convencernos, ahí entre otros, el compañero Jaime Ramos miembro de la Comisión lo puntualizó, el Secretario se comprometió a remitirnos una vez que se haga la adjudicación de esa manera, de la Obra en cita a remitir la información necesaria para que la Comisión pueda tener testimonio de que la ejecución de la misma se va hacer, de la manera previamente convenida, no hubo necesidad de firmar otro documento, nos acogimos a la buena voluntad de todos, del Secretario, de los miembros de la Comisión y por supuesto nos acogimos a que se honré el compromiso que se hizo de palabra". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, con relación al punto numero 19, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, en el que se autoriza sea fraccionada en cuatro etapas la construcción de la obra aprobada dentro del PMO 2008, denominada de construcción de fosas en el panteón municipal, 300 fosas sencillas y 124 fosas dobles con una inversión programada de \$2'515,041.00 pesos, bajo el siguiente esquema: en la Primera etapa de mayo a junio una inversión, Segunda de julio a agosto de \$448,454.17 pesos; 150 fosas sencillas y 163.78 metros cuadrados de andador. Tercera, de septiembre a octubre \$518,775.00 pesos, 62 fosas dobles y 163.78 metros cuadrados de andador. Cuarta, de noviembre a diciembre \$600,197.58.00 pesos, 62 fosas dobles, 7 fosas para niños y 163.78 metros cuadrados de andador. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 170)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto numero: **20.- aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto al bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero numero 15 de la Comunidad Orito Zacatecas para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del ciudadano Pablo Sánchez Pinedo**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que explique lo referente al presente dictamen". En uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "le solicito atentamente a nuestro compañero Osvaldo Contreras Vázquez, miembro de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 15, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. PABLO SÁNCHEZ PINEDO.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 131/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 15, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Pablo Sánchez Pinedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Pablo Sánchez Pinedo, presenta en fecha 5 de febrero del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 15 de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 131/2008, de fecha 09 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta

Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 028/2008, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 029/2008, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 033/2008, de fecha 28 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Pablo Sánchez Pinedo, con clave catastral 5602-01-010-021 y una superficie total de terreno de 1076.32 m².

SEXTO.- Oficio No. 00320, de fecha 18 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 032/2008, de fecha 29 de enero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Pablo Sánchez Pinedo, con una superficie total de 1076.32 m² y una construida de 269.40 m², con clave catastral 5602-01-010-021 y las siguientes

M. Elvira L. V.

[Handwritten signatures]

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

medidas y colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 11.93, 0.84, 10.32 linda con Ma. Concepción Enciso de Ávila y 3.16, 4.25, 10.37, 3.83 y 6.00 metros linda con José Patrocinio Belmontes Hernández; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.01 y 22.44 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 45.46 metros linda con Margarito, Teresa y Manuel Lozano Belmontes; al Noroeste 20.05 metros linda con Brígido Alfaro Pérez.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal de Zacatecas, donde se establece una superficie total de 1076.32 m² y una construida de 269.40 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para este H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 9 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero No. 15 de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 21, manzana 10, sección 01 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 11.93, 0.84, 10.32 linda con Ma. Concepción Enciso de Ávila y 3.16, 4.25, 10.37, 3.83 y 6.00 metros linda con José Patrocinio Belmontes Hernández; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.01 y 22.44 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 45.46 metros linda con Margarito, Teresa y Manuel Lozano Belmontes; al Noroeste 20.05 metros linda con Brígido Alfaro Pérez.

M. Elvira Saucedo

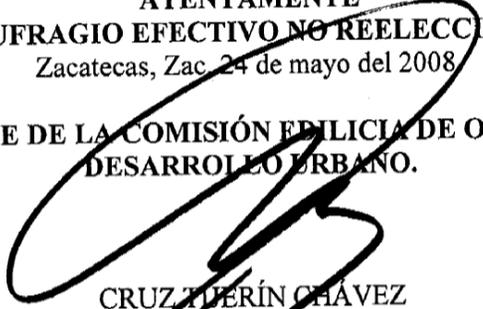
[Signature]

[Signature]

Con una superficie total de terreno de 1076.32 m² y una construida de 269.40 m², mismo que esta en posesión del C. Pablo Sánchez Pinedo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

EL SECRETARIO


OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL


EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “entonces nada más para que quede asentado en el diario de los debates particularmente en el audio, nada más especificar que la fecha de emisión del presente dictamen fue el 24 de mayo en año en curso”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “se somete a consideración del Pleno del Cabildo, con relación al punto número 20, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto al bien inmueble predio urbano de la calle Francisco I. Madero No. 15 de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 21, manzana 10, sección 01 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 11.93, 0.84, 10.32 linda con Ma. Concepción Enciso de Ávila y 3.16, 4.25, 10.37, 3.83 y 6.00 metros linda con José Patrocinio Belmontes Hernández; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.01 y 22.44 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 45.46 metros linda, con Margarito, Teresa y Manuel Lozano Belmontes; al Noroeste 20.05 linda con Brígido Alfaro Pérez con una superficie total de terreno de 1076.32 m² y una construida de 269.40 m², mismo que esta en posesión del C. Pablo Sánchez Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número 171)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito señor

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto número: **21.- Aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto al bien inmueble ubicado en calle del Rosal sin numero de la Comunidad el Orito de esta ciudad capital, para tramitar Juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del ciudadano José Jaime Sifuentes Villa.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "hay una moción". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "decía el compañero Emilio Parga Carranza, que sí podíamos obviar la lectura y nada más irnos al dictamen una; dos la otra propuesta mía, sería que tenemos ocho días para entregar los dictámenes de la Comisión de Comercio y la Comisión de Hacienda y la otra Comisión de Desarrollo Económico, que son dos Dictámenes que vamos ha entregar en ocho o nueve días, sería conveniente si no es posible, que se obvie la lectura que lo dejemos para leerlos todo junto esos asuntos, los dictámenes en ocho días mas, que sea esa sesión nada más para eso, los puros dictámenes de las Comisiones y que se puedan leer, por eso era pertinente que escucháramos la petición que hacia Emilio Parga, desde un principio, si vamos con la de Emilio Parga la pongamos a consideración, si obviamos la lectura y nos vamos sobre puro dictamen". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "con respecto a mover la sesión, ya esta aprobado el dictamen del Orden del día, entonces quieres comentar algo". El **C. Regidor Emilio Parga Carranza**, menciona: "el comentario como fue del principio, que son 19 dictámenes iguales, que se diera la lectura al primer dictamen y ya después solamente al resolutivo, porque son 19 con lo mismo, nada más cambia el nombre de la persona a la que va encaminado el dictamen". El **C. Presidente Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "para precisiones primero Bertha Dávila y luego Cruz Tijerín Chávez". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, manifiesta: "por cuestión de precisión no son los mismos, por que varían las medidas y colindancias y cuando el Juez requiere ese tipo de documentación certificada por el señor Secretario de Gobierno, si pide y se tiene que señalar en la propia acta las medidas y colindancias de cada uno de los lotes asignados y de quién los está recibiendo, entonces no estamos hablando de un mismo bien inmueble, es el problema que yo le vería". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "en el mismo sentido y coincidiendo con quien me antecedió el uso de la voz, efectivamente ese es un elemento, es sumamente importante el cuerpo del dictamen no es el mismo, tiene variaciones muy importantes no solamente son los nombres o sea si fuera eso, eso nos facilitaría a las comisiones en el caso de Obra Pública, nos facilitaría mucho el trabajo, el problema es que no es así, pero además de ello con fundamento en lo que establece el artículo 39 del propio Reglamento que rige ahora si que el desempeño de este órgano de gobierno pues es muy puntual, el cual señala expresamente al final de la misma consideración, dice: 'de cada sesión se levantará grabación magnetofónica que permitirá hacer las aclaraciones pertinentes respecto del acta, la cual tendrá el carácter de sesión de ella el contenido', el ordenamiento es muy claro, tenemos que darle lectura a todo el cuerpo del dictamen, a fin de que bueno el interesado que tenga alguna duda que pudiera enfrentar algún problema en el Juzgado mismo, pueda tener como un elemento importantísimo, para incluso compararlo con lo que se asentó en el acta correspondiente la grabación magnetofónica del mismo, entonces yo creo que este elemento sumado a la reflexión que hace acertadamente la regidora Bertha Dávila me parece muy importante, en virtud de la cual nosotros solicitaremos respetuosamente señor Presidente continuemos con el desarrollo de la Sesión que estamos ahorita atendiendo, es cuanto Señor Presidente". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "nada más que quedara asentado también que es muy importante, que nos apeguemos estrictamente al reglamento y a la Ley totalmente de acuerdo, vamos a leerlos, pero también que en lo sucesivo se cumpla con la misma Ley, en donde tengamos ocho días a más tardar de sesión a sesión, respondamos a los expedientes que nos mandan por que dejamos juntar esos expedientes, no se, no quiero hablar tampoco a prioridad porque ya me regañaron hace ratito ¿pero cuánto tiempo tienen en la Comisión de Obra Publica?, y si los

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

junto todos, hay nos la vamos a llevar, entonces que tengamos los 8 o 15 días nada más para entregarlos o que, dictamine ya el grueso de la Administración para saber que es lo que vamos hacer, por que si están muy atrasados los expedientes de Obra Publica". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "si me permite yo quiero hacer una reflexión en ese sentido, mire yo creo que hay dos elementos que tenemos que valorar y por supuesto señor regidor, que yo no estoy de acuerdo en esa afirmación que usted hace, de que estos expedientes tenían mucho tiempo en la Comisión de Obra Publica, baste que usted observe en el expediente que le vamos a dar lectura, en que fecha le fue turnado a la Comisión de Obra Publica por el área correspondiente que recibió el expediente o la documentación que obra en el expediente, ese es el primer elemento, uno de los anteriores dictámenes que acabamos de aprobar, nos hicieron llegar parte de la documentación el 24 de Abril y ya estamos presentando el dictamen al Pleno, pero además de ello yo si quiero compartir con ustedes algo que es preocupación de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano y que este marco, este comentario que hace con mucho tino el compañero regidor, pues me permite exponérselo al pleno del Ayuntamiento. Miren en el caso particular de la Comisión de Obra Publica, este no de ahora si no de prácticamente a inicios de esta administración ha sido un verdadero calvario, un verdadero peregrinar, para poder contar con la documentación que de acuerdo al Código Urbano para el caso que nos ocupa es necesario tener y además de ello, yo lo exponía de manera puntual, mucha de la documentación viene incorrecta, yo les mostraba aquí como ejemplo un mismo asunto con dos expediente y además todavía mas grave en el plano certificado por catastro, se cambia la manzana donde esta ubicado el mismo bien, en uno trae manzana 08 y en otro manzana 09, pero además de ello, muchas de las constancias que se expiden son constancias muy atrasadas; por ejemplo, si nosotros nos hubiéramos apegado estrictamente así como raja tabla como nosotros mismos lo planteamos para que se respetara a cabalidad pues muchos de ellos no los podríamos sacar todavía, por que las constancias muchas de ellas son del 2005, del 2003, del 2006, y entonces la Comisión no puede en estricto apego a lo que establece la Ley, y además por responsabilidad so pena de que luego nos finquen alguna responsabilidad Jurídica sacar dictámenes al vapor o sea nosotros tenemos que regresarlos y lo hemos hecho en muchos casos, para que se reponga ese documento que no corresponde a esta administración, incluso todavía peor, hay documentos que se emiten en las áreas de esta administración que traen fecha del 2007, de Septiembre, de Julio, de Enero, de Abril, del 2007 cuando esta administración no estaba en el ejercicio de la responsabilidad publica, entonces no nada más es recibir de lotes y fraccionamientos, de obra publica, los expedientes pues hay que revisarlos y si muchos de estos expedientes no cumplen con los requisitos hay que regresarlos, en eso el reglamento es muy puntual, es facultad de las comisiones y de los propios regidores que si algún expediente no cumple con lo que establece la norma, busquemos nosotros los canales que a nuestro juicio convenga, para poder allegar a la información que nos permite. Incluso dice el reglamento, emitir el dictamen si de mejor manera o cuando menos apegado a lo que establece la normatividad. Esa es en parte entre otras la causa, el motivo por lo que algunos dictámenes efectivamente tienen un retraso muy significativo, basta señalar también y en esto ustedes lo van apreciar conforme le vayamos dando lectura a los mismos, que muchas de estas solicitudes son de la administración pasada, desde el inicio incluso de la administración pasada y no la sometieron a discusión, me imagino que menos al análisis del pleno y nosotros las estamos ya presentando, las estamos sacando. Cuando nos hicieron llegar los expedientes, incluso les digo con un retraso muy significativo de hace un mes, obvio es, que un expediente que cumple con todos los requisitos lo sacamos, no el caso de los dos de Obra Publica, el primero que acabamos de aprobar para la autorización del pago de esos remanentes, el Ingeniero lo hizo llegar con la justificación, con el desglose, las razones y los motivos, y pues inmediatamente los sacamos, nos lo hicieron llegar el 24 de abril, ya lo aprobamos. Entonces yo si quisiera compartir con ustedes eso y nosotros somos los interesados en apegarnos a lo que la Ley nos ordena, pero también aquí quisiera hacer un llamado señor Presidente, para que se gire la instrucción a quien corresponda: Primero para que nos haga llegar los expedientes debidamente integrados, que no le falten documentos que los revisen y en segundo

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

lugar, pues que en el caso que hubiera alguna deficiencia en la integración de los mismos, que también no se tardaran mucho en la reposición de los documentos que son necesarios para el mejor desempeño de nuestra responsabilidad. Sería cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "quiere dar el contador una propuesta y finalmente continuar por que también perdemos mucho tiempo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta: "con el permiso del pleno, miren yo creo que tienen razón ustedes en que debemos de cumplir con la lectura integra de los dictámenes por que es muy importante, hay una salvedad, una propuesta creo que llevamos varias horas aquí que pudiera hacerse un receso, ya venir un poco más frescos más tarde o mañana por la mañana o según lo que se decida y continuar es una propuesta de su servidor". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "ahí el problema es el tema de compromisos complicados sobre todo el tema de mañana y ya un poco en la noche. Quiero proponerles otra cosa también respetuosamente, finalmente para que las personas aclaren cualquier situación con respecto a los puntos de acuerdo aprobados, por lo regular a ellos lo que les importa y además de donde sacan la información es de el libro de actas, sí nosotros leemos el inicio del dictamen y leemos el punto resolutivo, finalmente nosotros estamos leyendo integro lo que esta incluido aquí, en el punto resolutivo se incluyen medidas y colindancias, nombres, todas las cantidades y las cifras, entonces pudiera ser salvo su mejor opinión que pudiéramos leer de que se trata el dictamen y pudiéramos leer el punto resolutivo, con la salvedad claro y la revisión de que esto se transcribe al final, de esto así se hace cuando son dictámenes se transcribe integro tal cual lo entrega cada una de las comisiones, entonces no hay modificación; salvo, cuando hay una aclaración como ahorita lo mencionaste tu Cruz en la fecha del 24 de mayo, pero por lo regular se transcribe integro, entonces pudiera ser una posibilidad de que claro que les diéramos lectura y sobre todo al punto resolutivo que es lo que le interesa mucho al ciudadano o lo otro transcribirlo de manera integra a como está el dictamen, que ustedes ya lo trabajaron durante las semanas pasadas, entonces de manera respetuosa considero que no nos puede hacer mucho ruido en el aspecto de la legalidad y menos porque el dictamen viene avalado por la firma de todos los integrantes de la comisión y finalmente se va transcribir y además se manda, se envía el acta correspondiente para que ustedes la revisen antes de su aprobación en la siguiente sesión o en las siguientes sesiones de cabildo, o sea ya tenemos modo de revisar detallitos que incluso en transcripción directa cuando estamos hablando en un micrófono no quedan grabados o pudieran irse dentro de la lectura, yo creo que se tiene que corregir más cuando se lee, bueno aquí me está diciendo de manera muy apurada quien los transcribe pero posiblemente Bibiana es más difícil cuando se transfiere de escucharlo que cuando se transcribe de un dictamen, no necesariamente es copiar y pegar, pero que se transcriba un dictamen, entonces señor de la Comisión, le pongo ese punto para digo si continuamos y bueno ya podemos tomar un receso pedir algo de comer para no alargarnos tampoco mucho en el tiempo, pero lo pongo a la consideración de todos los compañeros regidores". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "nosotros seríamos de la idea señor Presidente, toda vez que se aprobó ya el orden del día correspondiente, que le diéramos lectura, que siguiéramos con el desahogo del mismo a fin de insistir no violentar lo que establece la norma nada más por eso, por supuesto que no nos oponemos a ello, pero bueno si hemos sido muy puntuales, muy exigentes en el cabal cumplimiento de lo que la Ley nos ordena, pues en este caso mas tratándose lo que establece el propio reglamento verdad, que nos obliga y nos faculta para el mejor desempeño de nuestra propia responsabilidad, entonces yo le pediría que para no darle mas largas le continuemos con la lectura y el desahogo del día correspondiente". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "entonces adelante, le solicito señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al honorable cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **21.- Aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica Desarrollo Urbano relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del rosal s/n, de la Comunidad de el Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio en jurisdicción a favor del Ciudadano José**

Jaime Sifuentes Villa. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "le solicito al regidor Cruz Tijerín, Presidente de la Comisión para que explique lo referente al dictamen". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, le solicito en el mismo sentido a nuestro compañero, Jaime Ramos Martínez miembro de la misma Comisión, que nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos,** da lectura al siguiente dictamen:

24

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL ROSAL S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. JOSÉ JAIME SIFUENTES VILLA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 130/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Del Rosal S/N, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. José Jaime Sifuentes Villa.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. José Jaime Sifuentes Villa, presenta en fecha 5 de marzo del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Del Rosal S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 130/2008, de fecha 09 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta

M. Pla Sifuentes

Sigifredo Chaírez Galván

Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 092/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

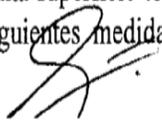
CUARTO.- Memorandum DRLF 093/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 054/2008, de fecha 26 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. José Jaime Sifuentes Villa, con clave catastral 5602-01-014-005 y una superficie total de terreno de 196.53 m².

SEXTO.- Oficio No. 00575, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 066/2008, de fecha 29 de enero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. José Jaime Sifuentes Villa, con una superficie total de 196.53 m², con clave catastral 5602-01-014-005 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte

M. - Elva Sifuentes







11.70 metros linda con lote 06; al Sur 12.25 metros linda con calle Del Rosal; al Oriente 17.05 metros linda con lote 04; al Poniente 15.96 metros linda con arroyo.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha julio del 2007, donde se establece una superficie total de 196.53 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para este H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

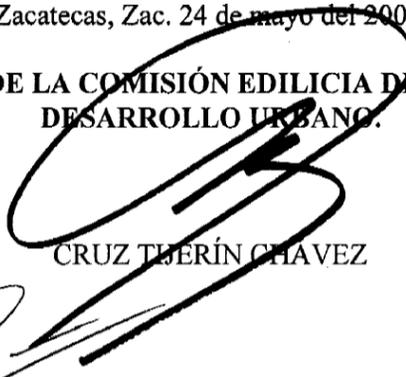
PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Del Rosal S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 05, manzana 14, sección 01 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.70 metros linda con lote 06; al Sur 12.25 metros linda con calle Del Rosal; al Oriente 17.05 metros linda con lote 04; al Poniente 15.96 metros linda con arroyo. Con una superficie total de 196.53 m² y clave catastral 5602-01-014-005, mismo que esta en posesión del C. José Jaime Sifuentes Villa.

M. Elen Sifuentes

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN "
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.


CRUZ TIBERÍN CHAVEZ

EL SECRETARIO


OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

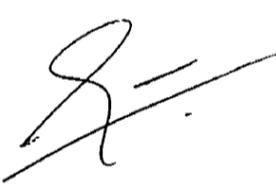

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL


EMILIO PARGA CARRANZA



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "si existe alguna observación se les concede el uso de la voz, le solicito señor Secretario de Gobierno sírvase a tomar la votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a consideración del Cabildo el punto número 21, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión, respecto a este bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la calle del Rosal s/n, de la comunidad del Orito Zacatecas; con el número del lote 05 Manzana 14 sección 01 y las siguientes medidas y colindancias al Norte 11.70 m² linda con lote 06, al Sur 12.25 M² linda con calle del Rosal, al Oriente 17.05 m² linda con lote 04 al Poniente 15.96 m² linda con Arrollo con una superficie total 1196. 53 m² y Clave Catastral 5602 - 01 - 014 - 005 mismo que está en posesión del Ciudadano José Jaime Sifuentes Villa. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 172)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "señor Secretario de Gobierno Municipal, le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto a desahogar

es el punto numero: **22.- Aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión H Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Villa Hermosa no. 15, de la comunidad del Orito de esta ciudad Capital; para tramitar Jurisdicción Voluntaria a favor del Ciudadano Hipólito Meza Belmontes. El C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: "le solicito al Presidente de la Comisión explique lo referente al dictamen". El C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, manifiesta: "en el mismo sentido le solicito atentamente al compañero Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y desarrollo Urbano, nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El C. Regidor Jaime Ramos Martínez, da lectura al siguiente dictamen:**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VILLAHERMOSA N° 15, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. HIPÓLITO MEZA BELMONTES.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 073/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Villahermosa N° 15, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Hipólito Meza Belmontes.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

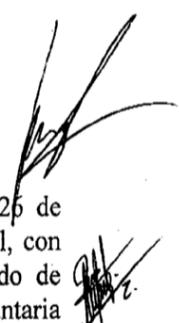
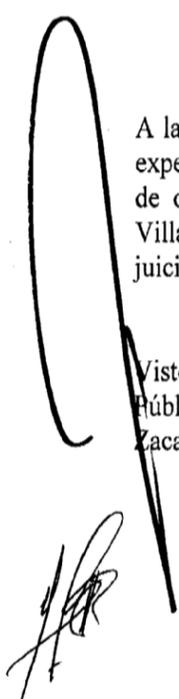
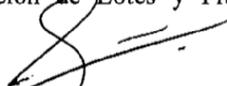
DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Hipólito Meza Belmontes, presenta en fecha 26 de marzo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Villahermosa N° 15 de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 073/2008, de fecha 09 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta

M. E. Chaírez Galván



Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 092/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 213/2008, de fecha 26 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 094/2007, de fecha 9 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Hipólito Meza Belmontes, con clave catastral 5602-01-005-007 y una superficie total de terreno de 367.93 m².

SEXTO.- Oficio No. 0832, de fecha 20 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 054/2007, de fecha 23 de febrero del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró un predio urbano ubicado en calle Villahermosa N° 15 de la comunidad El Orito, en posesión del C. Hipólito Meza Belmontes, con una superficie total de 367.9 m² y una construida de 139.12 m², con clave catastral

M. Elvira...

[Signature]

[Signature]

5602-01-005-007 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 24.75 metros linda con lote 06; al Sur 23.85 metros linda con lote 08; al Oriente 14.80 metros linda con calle Villahermosa; al Poniente 15.50 metros linda con lote 15.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha febrero del 2007, donde se establece una superficie total de 367.93 m² y una construida de 19.12 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para este H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Villahermosa N° 15 de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 07, manzana 05, sección 01 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 24.75 metros linda con lote 06; al Sur 23.85 metros linda con lote 08; al Oriente 14.80 metros linda con calle Villahermosa; al Poniente 15.50 metros linda con lote 15. Con una superficie total de 367.93 m² y una construida de 139.12 m², mismo que esta en posesión del C. Hipólito Meza Belmontes.

M. C. Elvira...

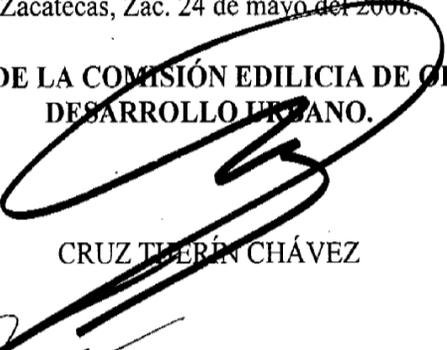
[Signature]

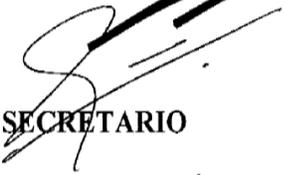
[Signature]

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “

Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe una opinión al respecto sobre el presente dictamen se les concede el uso de la voz, en primera ronda, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase a tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto numero 22, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión, respecto a este bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la calle Villa hermosa no. 15 de la comunidad del Orito Zacatecas; con el número del lote 07 Manzana 05 sección 01 y las siguientes medidas y colindancias al Norte 24.75 m2 linda con lote 06, al Sur 23.85 M2 linda con el lote 08, al Oriente 14.80 m2 linda con la calle Villa Hermosa al Poniente 15.50 m2 linda con el lote 15 con una superficie total 367.93 m2 y una construida de 139. 12 m2 misma que esta en posesión de Hipólito Meza Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad. **(Punto de Acuerdo Número 173)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “señor Secretario de Gobierno Municipal le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “antes de avanzar al siguiente orden del día, me parece oportuno hacer una precisión respecto del dictamen que se acaba de leer y que acaba de ser aprobado, sobre todo para que no vaya a quedar el antecedente de que no se tuvo cuidado respecto del contenido del mismo. En el antecedente octavo, dice: Copia del plano de localización del inmueble certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas de fecha de Febrero del 2007,

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

donde establece una superficie total de 367.93 m² y una construida de 19.12 metros cuadrados ahí debe decir, una construida otra cantidad, además, son imprecisas los planos, las constancias, traen números cambiados, apellidos cambiados de los solicitantes y de más, y me parece importante pues que en este punto quede asentado en el acta en el diario de los debates la corrección correspondiente por que eso puede generar a la hora que el juez pudiera revisar, o pudiera pedir si fuera el caso, o si se presentara un problema adelante, el dictamen de referencia pues que quede constancia en el audio verdad de que se hace la aclaración pertinente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias Cruz Tijerín, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **23.- Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en la calle segunda de Matamoros s/n. de la comunidad del Orito de esta ciudad Capital; para tramitar Jurisdicción Voluntaria a favor del Ciudadano Francisco de la Torre Nava.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito al Presidente de la Comisión Cruz Tijerín, sírvase a leer el dictamen correspondiente". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "en el mismo sentido le pido a nuestro compañero Osvaldo Contreras, miembro de la propia comisión nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "adelante regidor Osvaldo Contreras Vázquez". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2DA DE MATAMOROS S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. FRANCISCO DE LA TORRE NAVA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 074/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle 2da de Matamoros S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Francisco de la Torre Nava.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

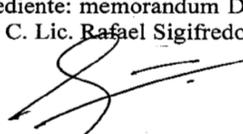
DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Francisco del torre Nava, presenta en fecha 24 de enero del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle 2da de Matamoros S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 074/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Cháñez Galván Jefe del

M. Elu J. P.



Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 015/2008, de fecha 25 de enero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 016/2008, de fecha 25 de enero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 031/2008, de fecha 27 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Francisco, de la Torre Nava con clave catastral 5602-01-012-001.

SEXTO.- Oficio No. 00315, de fecha 18 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 009/2008, de fecha 16 de enero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró

M. C. Elva Susana R.

[Signature]

[Signature]

información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Francisco de la Torre Nava, con una superficie total de 638.36 m² y una construida de 74.35 m², con clave catastral 5602-01-012-001 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en seis líneas quebradas de 17.80, 8.28, 1.20 y 3.80 metros linda con Pedro Hernández Belmontes y 6.34 y 12.56 metros linda con calle 2da de Matamoros; al Sur 40.04 metros linda con Jorge Luis Torres Ortiz y Manuel de Jesús Hernández Flores; al Oriente 20.15 metros linda con calle Torrecillas; al Poniente 11.85 metros linda con Manuel de Jesús Hernández Flores.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha diciembre del 2007, donde se establece una superficie total de 638.36 m² y una construida de 74.35 m².

CONSIDERÁNDOS

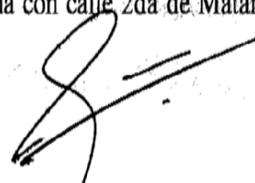
PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle 2da de Matamoros S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en seis líneas quebradas de 17.80, 8.28, 1.20 y 3.80 metros linda con Pedro Hernández Belmontes y 6.34 y 12.56 metros linda con calle 2da de Matamoros; al Sur 40.04

M. C. Elvira Luna

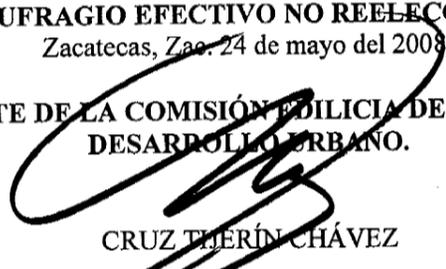


ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

metros linda con Jorge Luis Torres Ortiz y Manuel de Jesús Hernández Flores; al Oriente 20.15 metros linda con calle Torrecillas; al Poniente 11.85 metros linda con Manuel de Jesús Hernández Flores. Con una superficie total de 638.36 m² y una construida de 74.35 m², con clave catastral 5602-01-012-001, mismo que esta en posesión del C. Francisco de la Torre Nava.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zao. 24 de mayo del 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.


CRUZ TIERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

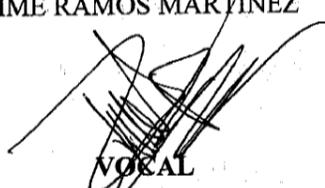
VOCAL


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL


EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe una opinión al respecto, se les concede el uso de la voz, le solicito Señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número 23, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión, respecto a este bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la calle segunda de Matamoros s/n, de la comunidad del Orito Zacatecas; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 06 líneas quebradas de 17.80, 08.28, 01.20 y 03. 80 m² linda con Pedro Hernández Belmontes, y 6.34 y 12.56 metros y linda con Calle 2da. de Matamoros al Sur 40.04 linda con Jorge Torres Ortiz y Manuel de Jesús Hernández Flores, al Oriente 20.15 metros linda con calle Torrecillas al Poniente 11.85 metros linda con Manuel de Jesús Hernández Flores, con una superficie total 638.36 m² y una construida de 74.35 m² con clave catastral 5602-01-0102-001 misma que esta en posesión del ciudadano Francisco de la Torre Nava. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 174)**. El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “muy bien entonces, para el punto 24

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

se declara un receso, ahorita 3:30 p.m. a las 4:30, una hora, les pido que comamos por aquí cerca en algún lugar, para darle celeridad y también que coman, por que pueden tener problemas de salud después. Se declara un receso de una hora a partir de este momento, regresamos 4:30, gracias buen provecho". Se reanuda la presente sesión de Cabildo. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "compañeros regidores damos cuenta que están presentes 13 regidores y el Presidente Municipal, reiniciamos la sesión, entonces tenemos quórum valido y legal para seguir y continuar. Le pido al señor Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el siguiente punto del orden del día. Si ya los conté, somos 13 Regidores más el Presidente Municipal entonces estamos 14, adelante señor Secretario". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto numero: **24.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en la calle del Rosal s/n. de la comunidad del Orito de esta ciudad Capital, para tramitar Jurisdicción Voluntaria a favor del Ciudadano Martín Sifuentes Sifuentes.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le pido a un integrante de la Comisión de Obra Publica que... aquí viene el Regidor Cruz Tijerín. Entonces llego a penas, se integra el regidor Cruz Tijerín le pido señor regidor lea el punto 24". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "en el mismo sentido le solicito atentamente al compañero Jaime Ramos Martínez miembro de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL ROSAL S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. MARTÍN SIFUENTES SIFUENTES.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 128/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle del Rosal S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Martín Sifuentes Sifuentes.

Hecho y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Martín Sifuentes Sifuentes, presenta en fecha 13 de marzo del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Rosal S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 128/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván Jefe del

M. Eliezer Sifuentes Sifuentes

Rafael Sigifredo Chairez Galván

Jaime Ramos Martínez

Cruz Tijerín Chávez

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 096/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 097/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 051/2008, de fecha 26 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Martín Sifuentes Sifuentes, con una superficie de 984.08 m², y clave catastral 5602-01-013-010.

SEXTO.- Oficio No. 00574, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 009/2008, de fecha 16 de enero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró

M. E. Sifuentes

[Signature]

[Signature]

información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Martín Sifuentes Sifuentes, con una superficie total de 984.08 m² y una construida de 169.08 m², con clave catastral 5602-01-013-010 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.51 metros linda con calle del Rosal; al Sur 30.18 metros linda con lote 09; al Oriente 35.69 metros linda con lote 11; al Poniente en cuatro líneas quebradas de 4.15, 16.05, 0.22 y 16.19 metros linda con arroyo.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha febrero del 2008, donde se establece una superficie total de 984.08 m² y una construida de 169.08 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Rosal S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 10, manzana 13, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.51 metros linda con calle del Rosal; al Sur 30.18 metros linda con lote 09; al Oriente 35.69 metros linda con lote 11; al Poniente en cuatro líneas quebradas de 4.15, 16.05, 0.22 y 16.19 metros linda con arroyo. Con una

M. Elvira Sifuentes

[Signature]

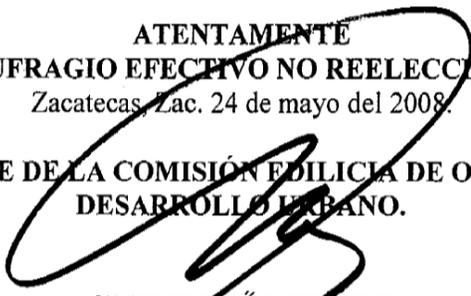
[Signature]

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

superficie total de 984.08 m² y una construida de 169.08 m², con clave catastral 5602-01-013-010, mismo que esta en posesión del C. Martín Sifuentes Sifuentes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TUERÍN CHAVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe alguna observación al respecto, se inscribe el Regidor Rodrigo Román Ortega”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: “en el sexto, creo que dijo 574, y es 575 por aquello de las niñas que anotan por ahí”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “sírvasse señor Secretario de Gobierno Municipal, tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 24, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión, respecto a este bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la calle del Rosal s/n de la comunidad del Orito Zacatecas; del lote 10 Manzana 13 sección 01 con las siguientes medidas y colindancias al Norte 22.51 metros linda con calle del rosal, al Sur 30.18 metros linda con el lote 09, al Oriente 35.69 metros linda con lote 11 al Poniente en cuatro líneas quebradas de 4.15, 16.05, 22 y 16.19 metros linda el Arroyo con una superficie total de 984.08 m² y una construida de 169.08 m² con clave catastral 5602-01-03 -10 mismo que esta en posesión del ciudadano Martín Sifuentes Sifuentes. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 175)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón**

Galván, manifiesta: "le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **25.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en la calle del Pirul s/n., de la comunidad del Orito de esta ciudad Capital para tramitar Jurisdicción Voluntaria a favor del Ciudadano Leobardo Sifuentes Valdez.** El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la vos al regidor Cruz Tijerín, para que explique lo referente al presente dictamen". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "en el mismo sentido pedirle a nuestro compañero Gerardo Lugo Balderas miembro de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, nos haga favor de darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE DEL PIRUL S/N DE LA COMUNIDAD EL
ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR
JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C.
LEOBARDO SIFUENTES VALDEZ.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 129/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle del Pirul S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Leobardo Sifuentes Valdez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

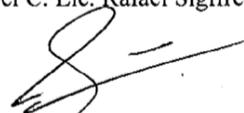
DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Leobardo Sifuentes Valdez, presenta en fecha 5 de marzo del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Pirul S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 129/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

M. Elvira Ruiz



ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 094/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macias, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 095/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 053/2008, de fecha 26 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Leobardo Sifuentes Valdez, con una superficie de 160.95 m², y clave catastral 5602-01-014-010.

SEXTO.- Oficio No. 00577, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 067/2008, de fecha 18 de febrero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró

M. Elen Sosa



información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Leobardo Sifuentes Valdez, con una superficie total de 160.95 m² y una construida de 69.90 m², con clave catastral 5602-01-014-010 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 15.00 metros linda con lote 11; al Sureste 11.00 metros linda con lote 03; al Suroeste 15.52 metros linda con lote 09; al Noroeste 9.90 metros linda con calle del Pirul.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha julio del 2007, donde se establece una superficie total de 160.95 m² y una construida de 69.90 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 10, manzana 14, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 15.00 metros linda con lote 11; al Sureste 11.00 metros linda con lote 03; al Suroeste 15.52 metros linda con lote 09; al Noroeste 9.90 metros linda con calle del Pirul. Con una superficie total de 160.95 m² y una

M. C. Luis V.

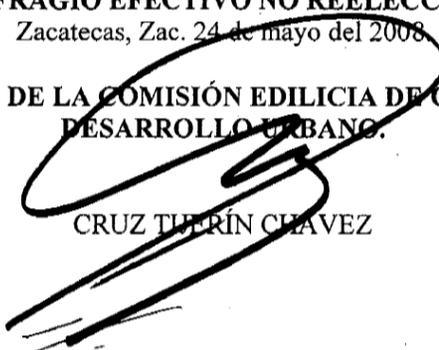


ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

construida de 69.90 m², con clave catastral 5602-01-014-010, mismo que esta en posesión del C. Leobardo Sifuentes Valdez.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.


CRUZ TURRÍN CHAVEZ

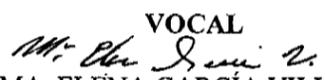

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL 

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL 

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL 

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL 

EMILIO PARGA CARRANZA

El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito señor secretario sírvase a tomar la votación”. El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 25, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión, respecto a este bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la calle del Pirul s/n de la comunidad del Orito Zacatecas; lote 10 Manzana 14 sección 01 con las siguientes medidas y colindancias al Noreste 15 metros linda con lote 11, al Sureste.11 metros linda con el lote 03, al Suroeste 15.53 metros linda con lote 09 Noroeste 09.90 metros linda con calle del Pirul con una superficie total de 160.95 m² y una construcción de 69.90 m² con clave catastral 5602-01-14-10 mismo que esta en posesión del ciudadano Leobardo Sifuentes Valdez. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 176)**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día”. El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **26.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble**

ubicado en paso de servidumbre s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Daniel Robles Juárez. Se le concede el uso de la voz a la C. Regidor, Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, para solicitarle atentamente a nuestro compañero y miembro de la Comisión, Gerardo Lugo Balderas, nos haga favor de dar lectura al dictamen de referencia". Se le concede el uso de la voz a la C. Gerardo Lugo Balderas, quien da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. DANIEL ROBLES JUÁREZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 076/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Paso de servidumbre S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Daniel Robles Juárez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Daniel Robles Juárez, presenta en fecha 17 de diciembre del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en Paso de servidumbre S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 076/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

M. L. Benítez

[Signature]

[Signature]

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 026/2008, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macias, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

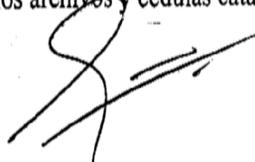
CUARTO.- Memorandum DRLF 027/2008, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramirez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 034/2008, de fecha 28 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Daniel Robles Juárez, con una superficie total de terreno de 396.61 m², y clave catastral 5602-01-008-008.

SIXTO.- Oficio No. 00318, de fecha 18 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramirez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 042/2008, de fecha 16 de febrero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontro

M. Elva Sain V.



información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Daniel Robles Juárez, con una superficie total de 396.61 m² y una construida de 17.43 m², con clave catastral 5602-01-008-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 18.60 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre; al Sureste 21.60 metros linda con lote 9; al Suroeste 22.00 metros linda con lote 7; al Noroeste 17.83 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha febrero del 2007, donde se establece una superficie total de 396.61 m² y una construida de 17.43 m².

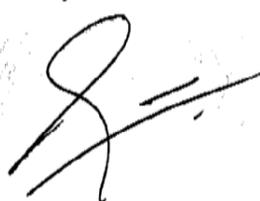
CONSIDERÁNDOS

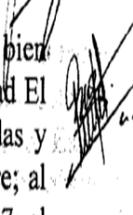
PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en Paso de servidumbre S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 08, manzana 08, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 18.60 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre; al Sureste 21.60 metros linda con lote 9; al Suroeste 22.00 metros linda con lote 7; al Noroeste 17.83 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre. Con una superficie

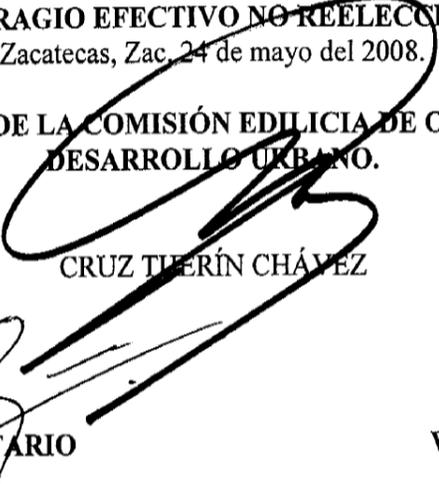
M. Elva B...



total de 396.61 m² y una construida de 17.43 m², con clave catastral 5602-01-008-008, mismo que esta en posesión del C. Daniel Robles Juárez.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ THERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

RAÚL DUENAS ESQUIVEL


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe una observación al respecto se les concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la a consideración del Pleno del Cabildo el punto número 26, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble, predio urbano ubicado en Paso de servidumbre S/N de la comunidad el Orito, Zacatecas, lote 08, manzana 08, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 18.60 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre; al Sureste 21.60 metros linda con lote 9; al Suroeste 22.00 metros linda con lote 7; al Noroeste 17.83 metros linda con lote 4 y Paso de servidumbre con una total de 396.61 m² y una construida de 17.43 m², con clave catastral 5602-01-008- 008, mismo que esta en posesión del C. Daniel Robles Juárez. El cual es aprobado por unanimidad de

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

votos". (Punto de Acuerdo Número 177). El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sírvese continuar señor Secretario de Gobierno Municipal con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **27.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto al bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 103 de la Comunidad del Orito de esta ciudad capital para tramitar Juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la ciudadana María Concepción Enciso de Ávila.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, para que explique lo referente al presente dictamen". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, para solicitarle atentamente a nuestro compañero y miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, al ciudadano Regidor Jaime Ramos, le de Lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, manifiesta dará lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO N° 103 DE LA
COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA
TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A
FAVOR DE LA C. MARIA CONCEPCIÓN ENCISO DE ÁVILA.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 078/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N° 103, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. Maria Concepción Enciso de Ávila.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN
ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Que la C. Maria Concepción Enciso de Ávila, presenta en fecha 5 de febrero del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N° 103, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 078/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

M. Lic. Rafael Chaírez Galván

[Signature]

[Signature]

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 024/2008, de fecha 5 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 025/2008, de fecha 5 de febrero del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 032/2008, de fecha 28 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. María Concepción Enciso de Ávila, con una superficie total de terreno de 170.62 m², y clave catastral 5601-01-010-020.

SEXTO.- Oficio No. 00319, de fecha 18 de febrero del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 031/2008, de fecha 29 de enero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital,

M. C. Juan Manuel Hurtado López





donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor la C. Maria Concepción Enciso de Ávila, con una superficie total de 170.62 m² y una construida de 95.24 m², con clave catastral 5602-01-010-020 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 24.22 metros linda con Maria Concepción de Ávila; al Sureste 6.28 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste en tres líneas quebradas de 4.25, 10.37 y 9.83 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo; al Noroeste en dos líneas quebradas de 4.85 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo y 2.9 metros linda con María Concepción Enciso de Ávila.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha enero del 2008, donde se establece una superficie total de 170.62 m² y una construida de 95.24 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero N° 103 de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 20, manzana 10, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 24.22 metros linda con Maria Concepción de

M. Enciso de Ávila



**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Ávila; al Sureste 6.28 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste en tres líneas quebradas de 4.25, 10.37 y 9.83 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo; al Noroeste en dos líneas quebradas de 4.85 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo y 2.9 metros linda con María Concepción Enciso de Ávila. Con una superficie total de 170. 62 m² y una construida de 95.24 m², con clave catastral 5602-01-010-020, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Concepción Enciso de Ávila.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac. 24 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

CRUZ FLERÍN CHAVEZ

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se le concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número 27, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble, predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero N° 103 de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 20, manzana 10, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 24.22 metros linda con María Concepción de Ávila; al Sureste 6.28 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste en tres líneas quebradas de 4.25, 10.37 y 9.83 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo; al Noroeste en dos líneas quebradas de 4.85 metros linda con Pablo Sánchez Pinedo y 2.92 metros Linda con María Concepción Enciso de Ávila. Con una superficie total de 170. 62 m² y una construida de 95.24 m², con clave catastral 5602-01-010-020, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Concepción Enciso de Ávila. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 178)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “sírvase continuar señor Secretario de Gobierno Municipal con el

siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **28.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien Inmueble ubicado en calle del Rosal número 9, de la Comunidad del Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del ciudadano Luis Fernando Sifuentes Valdez.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor. Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, para pedirle a nuestro compañero miembro de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, ciudadano Gerardo Lugo Balderas nos haga favor de darle Lectura al Dictamen". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL ROSAL N° 9 DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. LUIS FERNANDO SIFUENTES VALDEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 127/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle del Rosal N° 9, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Luis Fernando Sifuentes Valdez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Luis Fernando Sifuentes Valdez, presenta en fecha 5 de marzo del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Rosal N° 9, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 127/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

M. Elva S. S. S.



Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 090/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 091/2008, de fecha 13 de marzo del 2008, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 052/2008, de fecha 26 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Luis Fernando Sifuentes Valdez, con una superficie total de terreno de 205.57 m², y clave catastral 5602-01-014-004.

SEXTO.- Oficio No. 00576, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 064/2008, de fecha 18 de febrero del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la

M. Ele S. V.



Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Luis Fernando Sifuentes Valdez, con una superficie total de 205.57 m² y una construida de 69.90 m², con clave catastral 5602-01-014-004 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.30 metros linda con lote 07; al Sur 11.76 metros linda con calle del Rosal; al Oriente 18.65 metros linda con lote 03; al Poniente 17.05 metros linda con lote 05.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha julio del 2007, donde se establece una superficie total de 205.57 m² y una construida de 69.90 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Rosal N° 9 de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 04, manzana 14, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.30 metros linda con lote 07; al Sur 11.76 metros linda con calle del Rosal; al Oriente 18.65 metros linda con lote 03; al Poniente 17.05 metros linda con lote 05. Con una superficie total de terreno de 205.57 m² y una construida

M. Elva Ismael

[Signature]

[Signature]

de 69.90 m², con clave catastral 5602-01-014-004, mismo que esta en posesión del C. Luis Fernando Sifuentes Valdez.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zao. 24 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

CRUZ TIERRÍN CHÁVEZ

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se le concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número 28 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble, predio urbano ubicado en calle del Rosal N° 9 de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 04, manzana 14, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.30 metros linda con lote 07; al Sur 11.76 metros linda con calle del Rosal; al Oriente 18.65 metros linda con lote 03; al Poniente 17.05 metros linda con lote 05. Con una superficie total de terreno de 205.57 m² y una construida de 69.90 m², con clave catastral 5602-01-014-004, mismo que esta en posesión del C. Luis Fernando Sifuentes Valdez. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 179)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “sírvase continuar señor Secretario de Gobierno Municipal con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de**

Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **29.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto al bien inmueble ubicado en calle linda vista N0. 109 de la Comunidad del Orito de esta Ciudad Capital; para tramitar de jurisdicción voluntaria a favor del ciudadano José Humberto Meza Pérez. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". En el uso de la voz el **C. Regidor. Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, para pedirle a nuestro compañero miembro de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, ciudadano Gerardo Lugo Balderas, nos haga favor de darle lectura al dictamen". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE LINDA VISTA N° 109 DE LA
COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA
TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A
FAVOR DEL C. JOSÉ HUMBERTO MEZA PÉREZ.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 072/2008, de fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Linda vista N° 109, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. José Humberto Meza Pérez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. José Humberto Meza Pérez, presenta en fecha 26 de marzo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Linda vista N° 109, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 072/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Cháirez Galván Jefe del

M. E. Ruiz

[Signature]

[Signature]

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 214/2007, de fecha 26 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 215/2007, de fecha 26 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 095/2007, de fecha 9 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. José Humberto Meza Pérez, con una superficie total de terreno de 282.48 m², y clave catastral 5602-01-005-015.

SEXTO.- Oficio No. 0843, de fecha 20 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 070/2007, de fecha 27 de febrero del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio

M. Elvira Sainz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. José Humberto Meza Pérez, con una superficie total de 282.48 m² y una construida de 108.44 m², con clave catastral 5602-01-005-015 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.66 metros linda con lote 6; al Sur 16.38 metros linda con lote 8; al Oriente 15.50 metros linda con lote 6; al Poniente 16.35 metros linda con calle Linda vista.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha febrero del 2007, donde se establece una superficie total de 282.48 m² y una construida de 108.44 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Linda vista N° 109 de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 15, manzana 05, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.66 metros linda con lote 6; al Sur 16.38 metros linda con lote 8; al Oriente 15.50 metros linda con lote 6; al Poniente 16.35 metros linda con calle Linda vista. Con una superficie total de terreno de 282.48 m² y una construida

M. Eliezer...

[Signature]

[Signature]

de 108.44 m², con clave catastral 5602-01-005-015, mismo que esta en posesión del C. José Humberto Meza Pérez

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 25 de mayo del 2008

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

CRUZ TIJERÉN CHÁVEZ

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se le concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número 29 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble predio urbano ubicado en calle Linda vista N° 109, de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 15, manzana 05, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.66 metros linda con lote 6; al Sur 16.38 metros linda con lote 8; al Oriente 15.50 metros linda con lote 6; al Poniente 16.35 metros linda con calle Linda vista. Con una superficie total de terreno de 282.48 m² y una construida de 108.44 m², con clave catastral 5602-01-005-O 15, mismo que esta en posesión del C. José Humberto Meza Pérez. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 180)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C.**

Cuahtémoc Calderón Galván, menciona: "sírvese continuar señor Secretario de Gobierno Municipal con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo, que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **30.- Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N0. 73- B de la Comunidad del Orito de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del ciudadano Luis Belmontes de Ávila.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuahtémoc Calderón Galván**, comenta: "Se le concede el uso de la voz al Regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "gracias ciudadano Presidente, para solicitarle atentamente a nuestro compañero Gerardo Lugo Balderas miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, nos haga favor de darle lectura al Dictamen de Referencia". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, manifiesta "daré lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO N° 73-B DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. LUIS BELMONTES DE ÁVILA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 0428/2007, con fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N° 73-B de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Luis Belmontes de Ávila.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

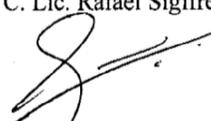
DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Luis Belmontes de Ávila, presenta en fecha 27 de junio del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N° 73-B de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 077/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

At: Ebe Juan V



Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 429/2007, de fecha 27 de junio del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 430/2007, de fecha 27 de junio del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 171/2007, de fecha 2 de julio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Luis Belmontes de Ávila, con una superficie total de terreno de 592.19 m².

SEXTO.- Oficio No. 1910, de fecha 14 de agosto del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 279/2007, de fecha 22 de junio del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró

M. E. S. S. S. S.





información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Luis Belmontes de Ávila, con una superficie total de 592.19 m² y una construida de 139.02 m², con clave catastral 5602-01-010-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en siete líneas quebradas de 8.37 metros linda con lote 33; 8.94, 5.43, 0.46, 5.09, 2.88 y 5.31 metros linda con lote 6 (iglesia); al Sureste en seis líneas quebradas de 12.40 metros linda con lote 53; 3.85, 7.93, 1.85 y 8.77 metros lindan con lote; y 1.10 metros linda con calle Francisco I Madero; al Suroeste 51.55 metros linda con lote 8; al Noroeste 15.83 metros linda con lote 33.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha abril del 2007, donde se establece una superficie total de 592.19 m² y una construida de 139.02 m².

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero N° 73-B de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 08, manzana 10, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en siete líneas quebradas de 8.37 metros linda con lote 33; 8.94, 5.43, 0.46, 5.09, 2.88 y 5.31 metros linda con lote 6 (iglesia); al

M. - Elio S. ...

Sureste en seis líneas quebradas de 12.40 metros linda con lote 53; 3.85, 7.93, 1.85 y 8.77 metros lindan con lote; y 1.10 metros linda con calle Francisco I Madero; al Suroeste 51.55 metros linda con lote 8; al Noroeste 15.83 metros linda con lote 33. Con una superficie total de terreno de 592.18 m² y una construida de 139.02 m², con clave catastral 5602-01-010-008, mismo que esta en posesión del C. Luis Belmontes de Ávila.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 25 de mayo del 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se les concede el uso de la voz. Entonces le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 30 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero N0 73- B, de la Comunidad del Orito, Zacatecas; Lote 8, manzana 10, sección 1, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en siete líneas quebradas de 8.37 metros linda con lote 33; 8.94, 5.43, 0.46, 5.09, 2.88 y 5.31 metros linda con lote 6, al Sureste en seis líneas quebradas de 12.40 metros linda con lote 53; 3.85, 7.93, 1.85 y 8.77 metros linda con lote; y 1.10 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 51.55 metros linda con lote 8; al Noroeste 15.83 metros linda con lote 33. Con una superficie total de terreno de 592.18 m² y una construida de 139.02 m², con clave catastral 5602-01-010-008, mismo que está en posesión del C. Luis Belmontes de

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Ávila. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 181)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se integra la regidora Ma. Elena García Villa. Sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **31.- Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del Honorable Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle segunda de matamoros No. 14, de la comunidad del Orito de esta ciudad capital; para tramitar Juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del ciudadano Pedro Robles Belmontes**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz a la regidor Cruz Tijerín Chávez, para que le de lectura al dictamen". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "para solicitarle atentamente a nuestro compañero regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano se sirva a darle lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, manifiesta: "daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE 2DA DE MATAMOROS S/N DE LA
COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA
TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A
FAVOR DEL C. PEDRO ROBLES BELMONTES.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 071/2008, con fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle 2da de Matamoros S/N de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Pedro Robles Belmontes.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Pedro Robles Belmontes, presenta en fecha 23 de marzo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle 2da de Matamoros S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 071/2008, de fecha 9 de abril del 2008 remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del

M. Elena García Villa

[Signature]

[Signature]

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 202/2007, de fecha 23 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 203/2007, de fecha 23 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 091/2007, de fecha 9 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Pedro Robles Belmontes, con una superficie total de terreno de 1186.53 m² y con clave catastral 5602-01-009-032.

SEXTO.- Oficio No. 0840, de fecha 20 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SÉPTIMO.- Oficio No. 128/2007, de fecha 15 de marzo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio

M. Elna Linares V.



de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales no se encontró información del propietario, únicamente se encuentra como poseedor el C. Pedro Robles Belmontes, con una superficie total de 1186.53 m² y una construida de 173.69, m², con clave catastral 5602-01-009-032 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 2.67, 4.00, 0.61, 5.30, 2.07, 11.02, 9.73 y 5.39 metros linda con Antonio Acuña Belmontes; al Suroeste en dos líneas quebradas de 19.36 y 14.79 metros linda con José Ángel Robles Méndez; al Sureste en cuatro líneas quebradas de 7.81, 17.70, 2.65 y 4.04 metros linda con lotes 27, 28 y 29; al Noroeste 30.90 metros linda con calle 2da de Matamoros.

OCTAVO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha marzo del 2007, donde se establece una superficie total de 1186.53 m² y una construida de 173.69 m².

CONSIDERÁNDOS

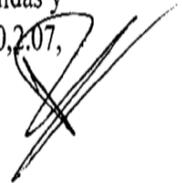
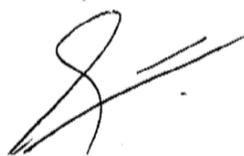
PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle 2da de Matamoros S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, lote 32, manzana 08, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 2.67, 4.00, 0.61, 5.30, 2.07,

M. C. Juan Hurtado López



11.02, 9.73 y 5.39 metros linda con Antonio Acuña Belmontes; al Suroeste en dos líneas quebradas de 19.36 y 14.79 metros linda con José Ángel Robles Méndez; al Sureste en cuatro líneas quebradas de 7.81, 17.70, 2.65 y 4.04 metros linda con lotes 27, 28 y 29; al Noroeste 30.90 metros linda con calle 2da de Matamoros. Con una superficie total de terreno de 1186.53 m² y una construida de 173.69 m², con clave catastral 5602-01-009-032, mismo que se encuentran en posesión del C. Pedro Robles Belmontes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 25 de mayo del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDIFICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ

EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “se le concede el uso de la voz a la regidora Gabriela Reyes Cruz”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Reyes Cruz**, quien manifiesta: “nada mas en séptimo dijo oficio numero 124 y es 128”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se le concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, “somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto número 31 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble predio urbano ubicado en calle segunda de Matamoros s/n de la comunidad El Orito, Zacatecas; lote 32, manzana 08, sección 01, con las siguientes medidas colindancias: al Noreste en ocho líneas quebradas de 2.67, 4.00, 0.61, 5.30. 207, 11.02, 9.73 y 5.39 metros linda con Antonio Acuña Belmontes; al Suroeste en dos líneas quebradas

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

de 19.36 y 14.79 metros linda con José Ángel Robles Méndez; al Sureste en cuatro líneas quebradas de 7.81, 17.70, 2.65 y 4.04 metros linda con lotes 27, 28 y 29; al Noroeste 30.90 metros linda con calle 2da de Matamoros. Con una superficie total de terreno de 1186.53 m2 y una construida de 173.69 m2, con clave catastral 5602-01-009-032, mismo que se encuentra en posesión del C. Pedro Robles Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo Número 182).** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "sírvese señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **32.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona nº 20 de la Comunidad de Calerilla de Tula, de esta ciudad capital; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Gilberto Acuña Bañuelos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** manifiesta: "le solicito al compañero miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Jaime Ramos Martínez le de lectura al siguiente dictamen". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez,** manifiesta: "daré lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE CERVANTES CORONA Nº 20 DE LA COMUNIDAD DE CALERILLA DE TULA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. GILBERTO ACUÑA BAÑUELOS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 0424/2007, con fecha 9 de abril del 2008, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona Nº 20 de la comunidad de Calerilla de Tula, de esta Ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Gilberto Acuña Bañuelos.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN
ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Gilberto Acuña Bañuelos, presenta en fecha 10 de julio del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona Nº 20 de la comunidad de Calerilla de Tula, perteneciente a esta demarcación municipal.

M. Elean D... H.



SEGUNDO.-Que integran el expediente: memorandum DRLF 079/2008, de fecha 9 de abril del 2008, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita que esta comisión valore el expediente respectivo y emita el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Memorandum DRLF 512/2007, de fecha 7 de agosto del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

CUARTO.- Memorandum DRLF 513/2007, de fecha 7 de agosto del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

QUINTO.- Memorandum No. 001/2007, de fecha 25 de septiembre del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, ya que actualmente no se cuenta con la cartografía de la comunidad de referencia.

SEXTO.- Oficio No. 1899, de fecha 14 de agosto del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

M. Elean S. ...



SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del inmueble a nombre del C. Gilberto Acuña Bañuelos, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha marzo del 2007, donde se establecen las medidas y colindancias, así como una superficie total de terreno de 1656.581 m²,

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que para esta H. Ayuntamiento es una prioridad que las familias del municipio de Zacatecas tengan certidumbre jurídica respecto de sus posesiones, por lo cual mantiene un compromiso permanente por mejorar sus condiciones de vida y a favor de sus mejores causas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona N° 20 de la comunidad de Calerilla de Tula, Zacatecas, con una superficie total de terreno de 1656.581 m², mismo que se encuentra en posesión del C. Gilberto Acuña Bañuelos.

ATENTAMENTE

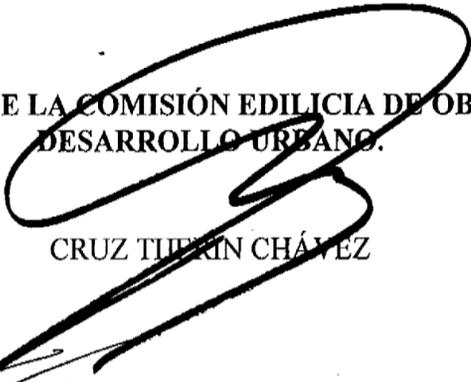
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “

Zacatecas, Zac. 25 de mayo del 2008.

M. C. Gilberto Acuña Bañuelos



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.

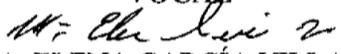

CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe una observación al respecto se les concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 32 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto del siguiente bien inmueble, predio urbano ubicado en calle Guadalupe Cervantes Corona N° 20 de la Comunidad de Calerilla de Tula, Zacatecas; con una superficie total de terreno de 1656.581 m2, mismo que se encuentra en posesión del C. Gilberto Acuña Bañuelos. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 183)**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **33.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004 - 2007, de fecha 31 de julio del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin, de la Comunidad el Orito, Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José Manuel Pérez García**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". El C. **Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: dará lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL PÉREZ GARCÍA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 137/2008, de fecha 08 de abril del 2008, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de un bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero S/N, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. José Manuel Pérez García.

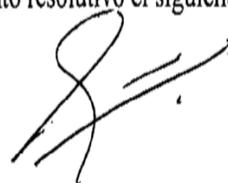
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria numero cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007, acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero S/N, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. José Manuel Pérez García. Siendo el punto resolutivo el siguiente:

M. C. José Manuel Pérez García



“ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero sin numero de la comunidad El Orito, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 18.22 metros linda con paso de servidumbre (privada en proyecto); al Suroeste mide 21.42 metros y linda con María Yesenia Pérez García; al Sureste mide 8.70 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Noroeste mide 9.05 metros linda con María Gabriela Pérez García; con una superficie total 173.85 metros cuadrados y con clave catastral 56-02-01-001-008; mismo que se encuentra en posesión del C. José Manuel Pérez García”.

SEGUNDO.- Derivado de la actualización realizada por el personal de la Dirección de Catastro Municipal y la Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado, se modifican en algunos casos la superficie, medidas o colindancias de los lotes que integran el plano general de la comunidad El Orito.

TERCERO.- En el caso que nos ocupa, el plano certificado por la unidad de catastro municipal, de fecha abril del 2006, establece una superficie total de 173.85 metros cuadrados, sin embargo debido a la actualización hecha por la propia Dirección de Catastro Municipal y Secretaria de Obras Publicas de Gobierno del Estado, dicha superficie se modifica quedando finalmente en 177.41 metros cuadrados, tal como se puede apreciar en el plano certificado por la Unidad de Catastro Municipal, de fecha diciembre de 2007, por lo que se hace necesaria la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 1 de julio del 2007.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es responsabilidad y compromiso irrenunciable de este H. Ayuntamiento, contribuir a darle certidumbre jurídica a las familias del municipio de Zacatecas respecto de sus bienes y posesiones.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 137/2008, de fecha 08 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chairez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en la sesión ordinaria numero cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007.

M. Elva Saiz R.

[Handwritten signature]

TERCERO.- Oficio No. 020/2008, de fecha 22 de enero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. José Manuel Pérez García, con una superficie total de terreno de 177.41 m²., con clave catastral 5602-01-001-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 17.90 metros linda con paso de servidumbre (privada en proyecto); al Sureste 8.45 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 21.42 metros linda con María Yesenia Pérez García; al Noroeste 9.58 metros linda con María Gabriela Pérez García.

CUARTO.- Oficio No. 00561, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

QUINTO.- Memorandum 044/2008, de fecha 12 de marzo del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado se encuentra en posesión del C. José Manuel Pérez García, con clave catastral 5602-01-001-008.

SEXTO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha diciembre del 2007, donde se establece una superficie total de 177.41 m².

SÉPTIMO.- Copia del oficio 626/2007, de fecha 27 de agosto del 2007, expedido por el Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, donde certifica el punto de acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en sesión ordinaria numero cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007.

OCTAVO.- Copia del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, de fecha 26 de julio del 2007, relativo a la opinión del

M. C. Elías Jesús...

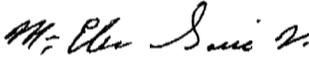
**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

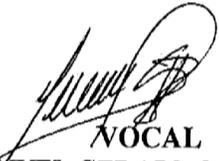

CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL
JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL
MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe una observación al respecto se les concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 33 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que: UNO: se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en sesión ordinaria número cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007. DOS: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del bien inmueble citado: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 08, manzana 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.90 metros linda con paso de servidumbre (privada en proyecto); al Sureste 8.45 metros linda, con calle Francisco I. Madero; al Suroeste 21.42 metros linda María Yesenia Pérez García; al Noroeste 9.58 metros linda con María Pérez García. Con una superficie total de 177.41 metros cuadrados y clave catastral 5602-01-001-008, mismo que esta en posesión del C. José Pérez García. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 184)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **34.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 22 de agosto del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la Comunidad el Orito, Zacatecas; para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. María Yesenia Pérez García.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: dará lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2007, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. MARÍA YESENIA PÉREZ GARCÍA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 136/2008, de fecha 08 de abril del 2008, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de un bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero S/N, de la comunidad El Orto, de esta ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. María Yesenia Pérez García.

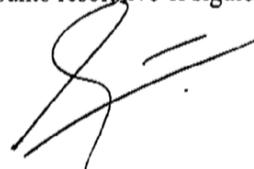
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria número cincuenta, de fecha 22 de agosto del año 2007, acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero S/N, de la comunidad El Orto, de esta ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. María Yesenia Pérez García. Siendo el punto resolutive el siguiente:

M: El Sr. Juan V



“ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero sin numero de la comunidad El Orito, lote 09, manzana 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 21.42 metros linda con José Manuel Pérez García; al Suroeste mide 21.05 y 3.26 metros linda con calle de la Plata; al Sureste mide 8.45 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Noroeste mide 6.71 metros linda con María Gabriela Pérez García, con una superficie total de 173.35 metros cuadrados y una construida de 64.75 metros cuadrados, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Yesenia Pérez García”

SEGUNDO.- Derivado de la actualización realizada por el personal de la Dirección de Catastro Municipal y la Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado, se modifican en algunos casos la superficie, medidas o colindancias de los lotes que integran el plano general de la comunidad El Orito.

TERCERO.- En el caso en comento, el plano certificado por la unidad de catastro municipal de fecha abril del 2006, establece una superficie total de 173.35 metros cuadrados, sin embargo debido a la actualización hecha por la propia Dirección de Catastro Municipal y Secretaria de Obras Publicas de Gobierno del Estado, dicha superficie se modifica quedando finalmente en 163.07 metros cuadrados, por lo que se hace necesaria la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 22 de agosto del 2007.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es responsabilidad y compromiso irrenunciable de este H. Ayuntamiento, contribuir a darle certidumbre jurídica a las familias del municipio de Zacatecas respecto de sus bienes y posesiones.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 136/2008, de fecha 08 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en la sesión ordinaria numero cincuenta, de fecha 22 de agosto del año 2007.

M. Elva Guzmán



TERCERO.- Oficio No. 021/2008, de fecha 22 de enero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. María Yesenia Pérez García, con una superficie total de terreno de 163.07 m². Y una construida de 64.75 m²., con clave catastral 5602-01-001-009 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 21.42 metros linda con José Manuel Pérez García; al Sureste 8.45 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste en dos líneas quebradas de 3.33 metros linda con calle de la Plata y 21.05 metros linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Noroeste 6.17 metros linda con María Gabriela Pérez García.

CUARTO.- Oficio No. 00562, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

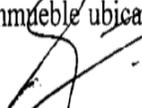
QUINTO.- Memorandum 043/2008, de fecha 12 de marzo del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado se encuentra en posesión de la C. María Yesenia Pérez García, con clave catastral 5602-01-001-009.

SEXTO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha diciembre de 2007, donde se establece una superficie total de 163.07 m² y una superficie construida de 64.75 m².

SÉPTIMO.- Copia del oficio 997/2007, de fecha 13 de septiembre del 2007, expedido por el Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, donde certifica el punto de acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en sesión ordinaria numero cincuenta, de fecha 22 de agosto del año 2007.

OCTAVO.- Copia del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, de fecha 20 de agosto del 2007, relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero

M. Echeverría



**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

S/N de la comunidad El Orito, de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de información Ad-perpetuam a favor de la C. María Yesenia Pérez García.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNO: Es de autorizarse y se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria numero cincuenta, de fecha 22 de agosto del año 2007.

DOS: En consecuencia, este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del bien inmueble citado: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 09, manzana 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 21.42 metros linda con José Manuel Pérez García; al Sureste 8.45 metros linda con calle Francisco I. Madero; al Suroeste en dos líneas quebradas de 3.33 metros linda con calle de la Plata y 21.05 metros linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Noroeste 6.17 metros linda con María Gabriela Pérez García. Con una superficie total de 163.07 m² y una construida de 64.75 m², mismo que se encuentra en posesión de la C. María Yesenia Pérez García.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “

Zacatecas, Zac. 23 de mayo del 2008.



14- Elba L. Ruiz



El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe una observación al respecto se les concede el uso de la voz. Le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, sírvase tomar la votación correspondiente”. El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 34 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que: UNO: se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria numero cincuenta, de fecha 22 de agosto del año 2007. DOS: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del bien inmueble

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

citado: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 09, 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 21.42 metros linda con José Manuel Pérez García; al Sureste 8.45 metros linda calle Francisco I. Madero; al Suroeste en dos líneas quebradas de 3.33 lindas con calle de la Plata y 21.05 metros linda con Palemón Sandoval Bugarín; al Noroeste 6.17 metros linda con María Gabriela Pérez García. Con una superficie total de 163.07 m2 y una construida de 64.75 m2, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Yesenia Pérez García. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 185).** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "sírvasse señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **35.- Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 31 de julio del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en calle Progreso s/n, de la Comunidad el Orito, Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** manifiesta: dará lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PROGRESO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LOS CC. JESÚS PÉREZ GARCÍA Y JOSÉ MANUEL PÉREZ BELMONTES.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 138/2008, de fecha 08 de abril del 2008, relativo a la solicitud de modificación de la opinión del H. Ayuntamiento 2004-2007, de un bien inmueble ubicado en la calle Progreso S/N, de la comunidad El Orito, de esta ciudad, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes.

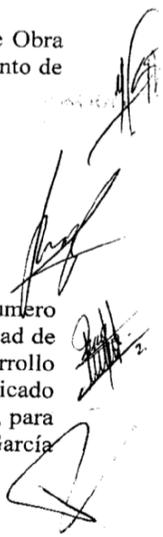
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria número cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007, acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Progreso S/N, de la comunidad El Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes. Siendo el punto resolutivo el siguiente:

W. Elva Sandoval



“ÚNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en calle Progreso sin numero de la comunidad del Orito de esta Ciudad Capital con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 29.90 metros y linda con Juana Belmontes ; al Suroeste mide 32.30 metros y linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Sureste mide 20.00 metros y linda con paso de servidumbre (privada en proyecto); al Noroeste mide 19.95 metros y linda con Calle Progreso; con una superficie total 609.75 metros cuadrados y una construida de 228.45 metros cuadrados con clave catastral 56-02-01-001-011; Mismo que se encuentra en posesión de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes”.

SEGUNDO.- Derivado de la actualización realizada por el personal de la Dirección de Catastro Municipal y la Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado, se modifican en algunos casos la superficie, medidas o colindancias de los lotes que integran el plano general de la comunidad El Orito.

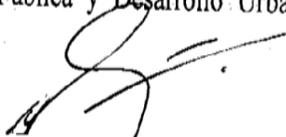
TERCERO.- En el caso que nos ocupa, el plano certificado por la unidad de catastro municipal, de fecha marzo de 2007, establece una superficie total de 609.75 metros cuadrados, sin embargo debido a la actualización hecha por la propia Dirección de Catastro Municipal y Secretaria de Obras Publicas de Gobierno del Estado, dicha superficie se modifica quedando finalmente en 611.43 metros cuadrados, tal como se puede apreciar en el plano certificado por la Unidad de Catastro Municipal, de fecha diciembre de 2007, por lo que se hace necesaria la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento 2004-2007, de fecha 31 de julio del 2007.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es responsabilidad y compromiso irrenunciable de este H. Ayuntamiento, contribuir a darle certidumbre jurídica a las familias del municipio de Zacatecas respecto de sus bienes y posesiones.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: memorandum DRLF 138/2008, de fecha 08 de abril del 2008, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, donde solicita la

Mi C. Sr. Sr. Sr.



modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en la sesión ordinaria numero cuarenta y nueve , de fecha 31 de julio del año 2007.

TERCERO.- Oficio No. 019/2008, de fecha 22 de enero del 2008, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes, con una superficie total de terreno de 611.43 m² y una construida de 228.45 m² , con clave catastral 5602-01-001-011 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 29.90 metros linda con Juana Belmontes; al Sureste 19.83 metros linda con María Gabriela Pérez García; al Suroeste 32.30 metros linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Noroeste 19.30 metros linda con calle Progreso.

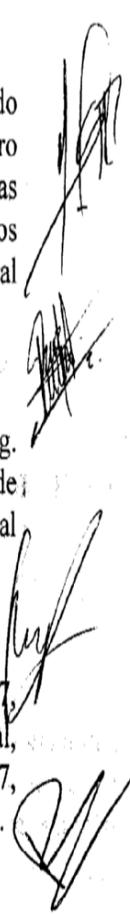
CUARTO.- Oficio No. 00560, de fecha 19 de marzo del 2008, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

QUINTO.- Memorandum 041/2008, de fecha 12 de marzo del 2008, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado se encuentra en posesión de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes, con clave catastral 5602-01-001-011.

SEXTO.- Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas, de fecha diciembre del 2007, donde se establece una superficie total de 611.43 m².

SÉPTIMO.- Copia del oficio 630/2007, de fecha 27 de agosto del 2007, expedido por el Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, donde certifica el punto de acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en sesión ordinaria numero cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007.

M. E. S. V.



OCTAVO.- Copia del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, de fecha 26 de julio del 2007, relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Progreso S/N de la comunidad El Orito, de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de información Ad-perpetuum a favor de los CC. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

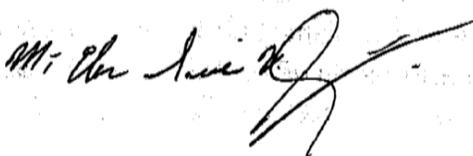
UNO: Es de autorizarse y se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007 en sesión ordinaria número cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007.

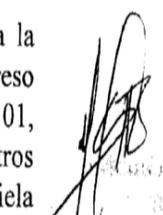
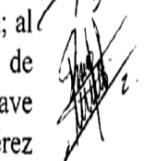
DOS: En consecuencia, este **H. Ayuntamiento emite opinión** respecto a la ubicación del bien inmueble citado: predio urbano ubicado en calle Progreso S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 11, manzana 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 29.90 metros linda con Juana Belmontes; al Sureste 19.83 metros linda con María Gabriela Pérez García; al Suroeste 32.30 metros linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Noroeste 19.30 metros linda con calle Progreso. Con una superficie total de 611.43 metros cuadrados y una construida de 228.45 metros cuadrados y clave catastral 5602-01-001-011, mismo que esta en posesión de los C. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “

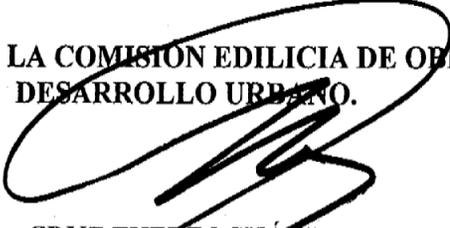
Zacatecas, Zac. 23 de mayo del 2008.


M. Elor

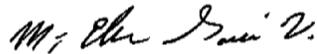


**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL
JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL
MA. ELENA GARCÍA VILLA


VOCAL
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL
EMILIO FARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe una observación al respecto se le concede el uso de la voz al Regidor Cruz Tijerín Chávez". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "gracias señor Presidente, solamente para hacer, dos o tres comentarios finales, toda vez que los dictámenes que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano ha sometido en el transcurso de esta sesión a la aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento, con este prácticamente finalizamos. Quisiera por ultimo Señor Presidente, Honorable Cabildo, comentar primero que es digno de reconocer el esfuerzo de todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, toda vez que varios de los expedientes que nos fueron turnados datan del año 2005, 2006, 2007 y por lo tanto eran expedientes que efectivamente estaban ahí guardados seguramente en el escritorio de alguien, y que finalmente nos hicieron favor de turnárnoslos en el transcurso del mes de abril y creo que por esa razón vale la pena al menos de parte del Presidente de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, extenderles pleno reconocimiento a todos y cada uno de los compañeros miembros de la propia Comisión Edilicia y por su también nuestro reconocimiento al Pleno de esta soberanía toda vez que se han aprobado prácticamente todos los expedientes por unanimidad. Cabe también destacar, el interés que tiene este Honorable Ayuntamiento y que también hay que reconocer el honor y decírselo además a quien lo merece y en este sentido el interés que este Ayuntamiento tiene por darle certidumbre jurídica a las familias del municipio, es digno también de reconocimiento e igualmente ya lo decíamos la voluntad que ha mostrado la propia Comisión por atender de manera puntual con el compromiso que tenemos en este Órgano de Gobierno Colegiado y por supuesto con el compromiso que tenemos también a favor de las mejores causas de los habitantes del Municipio de

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Zacatecas. Por ultimo señor Presidente, solicitándoles respetuosamente ojalá que fuera posible que en lo sucesivo cuando se abordara este tipo de asuntos, que luego a veces causan no solamente mucho interés, sino a veces se requiere de exponerle al pleno del Ayuntamiento para que puedan ellos normar de mejor manera este su voto, se requiere proporcionales luego una información mas acuciosa y que a veces la Comisión no la tiene en ese momento, seria importante señor Presidente que en los sucesivo pudieren estar presente los funcionarios de la propia administración que están relacionados con estos temas, por ejemplo nosotros nos hubiera gustado que el día de hoy estuviera aquí el Jefe del Departamento de Lotes y Fraccionamientos, lo vimos que llegó un ratito paso lista y luego se retiro, lo mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi me parece de elemental responsabilidad que los funcionarios que están involucrados con esta problemática, que es una problemática que viven los ciudadanos del municipio y que, además es nuestra obligación atenderla y darle respuesta positiva, pues yo si creo que vale la pena que los señores funcionarios estén presentes, si hubiera o se presentara el caso que algún señor regidor o señora regidora tuviera interés en que se profundizara sobre algunos de los asuntos, insisto luego a veces la comisión se queda corta por que yo lo expresaba en dos ocasiones en el desarrollo de esta sesión, lamentablemente los expedientes que se nos hacen llegar son muy deficientes, o sea incompletos con errores de primer orden que pues no es correcto que se den, yo le decía justamente el día de anteayer al Jefe de Lotes y Fraccionamientos y le decía también al propio Señor Secretario de Gobierno, que esas cosas no deberían de pasar y nosotros entendemos que, comprendemos también que ahí en Lotes y Fraccionamientos esta el primer filtro, el segundo filtro es la Comisión correspondiente y el último filtro que es el que decide pues es el Pleno de este Ayuntamiento, de tal manera que nosotros solicitamos también Señor Presidente, se instruya a las áreas correspondientes para que tengan mas cuidado en la recepción de los documentos y que se apeguen nada mas a lo que establece el Código Urbano, y a la normatividad y que todos estamos obligados a respetar y atender y cumplir señor presidente". El **C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias señor regidor, los funcionarios si están aquí, el problema es que la sesión se extendió de más y hubo unos eventos que tenia que haber ido, yo que había confirmado y fueron a representarme y entonces para no dejar a la gente plantada tampoco y yo no podía salirme de la sesión pero por lo regular el 95% siempre están y además es parte de la orden que tienen de estar presentes aquí. Si existe otro comentario acerca de lo que acaba de mencionar el regidor, ahí esta el licenciado Rafael Sigifredo Chaírez, pero nada más que él nos estaba oyendo por fuera. Entonces le solicito Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 35 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que: UNO: Se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento 2004-2007, en sesión Ordinaria numero cuarenta y nueve, de fecha 31 de julio del año 2007. DOS: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del bien inmueble citado: predio urbano ubicado en calle Progreso s/n de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 11, manzana 01, sección 01, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 29.90 metros linda con Juana Belmontes; al Sureste 19.83 metros linda con María Gabriela Pérez García; al Suroeste 32.30 metros linda con Palemón Sandoval Bugarin; al Noroeste 19.30 metros linda con calle Progreso. Con una superficie total de 611.43 metros cuadrados y una construida de 228.45 metros cuadrados y clave catastral 5602-01-001-011, mismo que esta en posesión de los C. Jesús Pérez García y José Manuel Pérez Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 186)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal, continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto ha desahogar es el punto: **36.- Aprobación en su caso, para autorizar al Municipio de Zacatecas por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal y la asistencia del Secretario de Gobierno**

Municipal, a firmar "Contrato de Comodato" con la Universidad Autónoma de Zacatecas, por conducto del Rector y el Secretario General, para el efecto de otorgar el uso gratuito del bien inmueble denominado "Unidad Deportiva Norte", ubicado sobre la Calzada Héroes de Chapultepec.

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑOR CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, ING. MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE"; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR ALFREDO FEMAT BAÑUELOS Y EL SECRETARIO GENERAL, ING. JORGE DELIJORGE GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE":

1. Que quienes la representan, tienen personalidad jurídica y facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción IX y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado.
2. Que quienes la representan en este acto, acreditan su personalidad en mérito de las certificaciones expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil uno, que los acredita como Presidente y Síndico Municipales del Ayuntamiento de Zacatecas para el trienio 2001- 2004, así como por el nombramiento expedido por el propio Ayuntamiento.
3. Que tiene en propiedad una fracción de la Unidad Deportiva Norte, según se desprende de la escritura ocho mil seiscientos cuarenta y ocho de fecha doce de enero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público número 30 con ejercicio en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, Lic. Jaime Santoyo Castro, relativa al contrato de donación a título gratuito que celebran el Lic. Antonio Muñoz García en su carácter de donante, y el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas como donatario, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha ocho de marzo del año dos mil seis bajo el número 27, folios 134-137 de volumen 1224 Libro 1ro. Sección 1ra., respecto a una superficie de 61,672.07 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que en la misma se describen y que se anexa al presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. Que la fracción restante de la Unidad Deportiva Norte la tiene en administración, según se desprende de la minuta que se elaboró para hacer constar la entrega recepción para efectos de administración de dichas instalaciones, de fecha trece de agosto del año dos mil, en la que intervienen, por parte de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Licenciado Ricardo Monreal Ávila, Gobernador del Estado, Arq. Héctor Castanedo Quitarte, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, Ing. Ricardo Romo Flores, Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Abelardo Medina Díaz, Director de Conservación y Mantenimiento y Lic. Fernando Reveles Estrada, Jefe de la Unidad de Coordinación Jurídica, y por parte del Municipio, el Lic. Pedro Goytia Robles, Presidente Municipal de Zacatecas, asistido por el Lic. Manuel Carrillo Loera, Secretario del Ayuntamiento de Zacatecas, así como del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Lic. Enrique Soriano Ibarra, además del Ing. Luis de Jesús Miramontes de León, Jefe del Departamento de Apoyo al Medio Rural; administración otorgada al Municipio de Zacatecas en términos de lo previsto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas del estado de Zacatecas, en vigor en ese momento, misma que a la fecha no les ha sido revocada o limitada, minuta que se acompaña al presente instrumento jurídico
5. Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente contrato, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110 de esta Ciudad.
6. Que se encuentra en posibilidad y es su deseo, dar en comodato el bien inmueble propiedad del Municipio de Zacatecas, ubicado en la calle Alfonso Medina número doscientos cuatro de la colonia Alma Obrera de esta Ciudad, para que el comodatario lo destine para el Centro de Investigaciones y Servicios Psicológicos.

I.- DECLARA "EL COMODATARIO"

1. Es un organismo Público descentralizado del Estado, con sede oficial en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, según lo establece su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, Decreto número 278 de fecha 13 de junio del 2001.
2. Que su representante legal es el Rector, Licenciado Alfredo Femat Bañuelos, por disposición del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, quien está facultado para celebrar este convenio y ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar los fines de la Institución.

3. Que los fines que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo 4º de su Ley Orgánica son:
- a) Impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico catedrático universitario o investigador;
 - b) Organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica de tal forma que comprenda lo universal, y en especial los problemas nacionales y regionales, proponiendo las soluciones que estime conducentes;
 - c) Extender y divulgar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura;
 - d) Fortalecer a su cuerpo académico mediante la formación y actualización;
 - e) Coadyuvar a que se erradique la marginación y la desigualdad social, mediante la universalidad del conocimiento y el desarrollo de los más elevados valores humanos, fortaleciendo así la soberanía y la identidad nacionales.
4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en Jardín Juárez 147, Zona Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000, Teléfono 922-29-24 Ext. 12, fax: (492) 2-64-55.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Ambas partes declaran bajo protesta de decir verdad que manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, sin que exista dolo o mala fe, violencia, error, lesión o cualquier otro vicio que afecte la existencia y validez del mismo y se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la cual comparecen.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato lo es que el Municipio de Zacatecas, en su carácter de "COMODANTE", conceda a la Universidad Autónoma de Zacatecas, en su carácter de "COMODATARIO" el uso gratuito del bien inmueble denominado "Unidad Deportiva Norte" ubicado sobre la Calzada Héroes de Chapultepec, a la salida norte de la ciudad con las medidas de superficie de terreno, construcción, linderos y colindancias que se

especifican en los planos que se anexan, con excepción de la cancha número 4 CUATRO destinada al fútbol rápido, para que "EL COMODATARIO" promueva la práctica de los deportes que puedan desarrollarse en dicha Unidad entre la sociedad zacatecana y la comunidad universitaria.

Las partes acuerdan que en ningún caso se restringirá el acceso a la unidad deportiva a la ciudadanía en general, habida cuenta de que es un bien inmueble de dominio público de uso común, según se desprende del contenido de los artículos 5 fracción I y 6 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, con la salvedad de dar preferencia en el uso a los torneos y eventos deportivos que organice "EL COMODATARIO" o "EL COMODANTE".

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" se obliga a usar el inmueble de referencia única y exclusivamente para ser destinado a actividades deportivas de acuerdo a las necesidades institucionales en esta materia, pudiendo hacer las adecuaciones pertinentes, quedando éstas a favor del inmueble, siempre y cuando no cause perjuicio o deterioro al mismo.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" se obliga a poner la máxima diligencia en el mantenimiento y conservación del inmueble objeto del presente contrato, estando por tanto a su cargo las reparaciones que deban hacerse al mismo, procurando su conservación física, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a dicho bien, a excepción de caso fortuito o fuerza mayor.

CUARTA.- Las partes convienen que la conservación y mantenimiento del bien será a cargo de "EL COMODATARIO", en el entendido de que si se requiere algún servicio, modificación o ampliación mayor no establecida en este contrato, se realizará previa autorización por escrito de "EL COMODANTE"

QUINTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a la limpieza y aseo del inmueble, cubrirá el costo de energía eléctrica, agua potable, así como cualesquier otro gasto ordinario que devengue el mismo.

SEXTA.- "EL COMODANTE" se compromete a cubrir los impuestos y derechos que en su caso genere el inmueble de referencia y sacar a salvo a "EL COMODATARIO" de cualquier problema que se derive de las leyes fiscales relacionado con el citado inmueble.

SÉPTIMA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día de su firma hasta el 14 de septiembre de 2010, pudiendo ser ampliado dicho término por ulteriores administraciones municipales cuando así sea voluntad de las partes.

OCTAVA.- "EL COMODATARIO" no podrá ceder, transmitir o afectar bajo ningún título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiera con motivo del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito de "EL COMODANTE".

NOVENA.- "EL COMODATARIO" se coordinará con "EL COMODANTE" para la programación de los encuentros de fútbol de los equipos que integran la liga municipal, en horario que no interfiera en las actividades de ninguna de las partes de acuerdo con el rol de juegos que para tal efecto lleven cada una de ellas. En caso de que exista controversia sobre la programación de los encuentros de fútbol, las partes expresan su voluntad de dirimirlo de común acuerdo.

DÉCIMA.- Son causas de terminación las siguientes:

1. Por voluntad expresa de alguna de las partes, la cual por ningún motivo podrá ser menor a dos años.
2. Por caso fortuito o de fuerza mayor que ponga término o suspenda las actividades objeto de este convenio, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente, con las formalidades necesarias para su validez, debiendo notificarlo a la otra parte con treinta días de anticipación.
3. El incumplimiento por parte de "EL COMODATARIO" de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que "EL COMODANTE" podrá inspeccionar semestralmente las condiciones en que se encuentra el inmueble objeto del presente contrato, pudiendo hacer recomendaciones a "EL COMODATARIO" sobre el mantenimiento y conservación del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" como patrón del personal que ocupa con motivo del mantenimiento y conservación del inmueble objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL COMODATARIO" conviene por lo mismo, responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL COMODANTE" por este motivo.

DÉCIMA TERCERA.- "EL COMODATARIO" se obliga mediante el presente instrumento jurídico, a proporcionar apoyo a "EL COMODANTE", a través de los prestadores de servicio social de sus diversas unidades académicas, en las siguientes materias:

- Brigadas médicas.- Las que se integrarán con médicos generales, odontólogos, enfermeros y psicólogos.
- Brigadas de servicio social en ingeniería civil y electrónica, contaduría, economía, derecho y agronomía, para brindar entre otros servicios, levantamientos topográficos, compostura de electrodomésticos, análisis de plan de negocios, asesoría jurídica, etcétera.

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Las partes acuerdan que para el funcionamiento y operación de las brigadas a que se refiere la presente cláusula, calendarizarán de manera conjunta las colonias populares a visitar y las acciones a realizar en cada una de ellas.

DÉCIMA CUARTA.- Este contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, hecha con anterioridad a la fecha de la firma de este instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, por lo que renuncian expresamente al fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

**SEÑOR CUAUHTÉMOC CALDERÓN
GALVÁN**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS
RECTOR

**ING. MA. DEL CONSULEO ARGÜELLES
ARELLANO**
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. JORGE DEL JORGE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Vo. Bo.

LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M. EN D. MIGUEL RODRÍGUEZ JÁQUEZ
ABOGADO GENERAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "le solicito al Director de Asuntos Jurídicos que le de lectura o que nos explique a grandes rasgos, si es bien visto por ustedes cuales son las cláusulas importantes dentro de este contrato de comodato, que además sería complemento de uno que ya existe en la cancha de fútbol y en la parte de gradas, explanada y baños y solamente sería ver que la Universidad hiciera uso, invirtiera recursos en esa unidad siempre estando a disposición las 24 horas, por parte de los ciudadanos sin ninguna restricción, para que puedan entrar a las instalaciones y con varios compromisos, entre ellos, que deben tener instructores físicos para que cualquier ciudadano que vaya lo puedan asesorar para que pueda hacer ejercicio para que se cuide su salud, y todo el personal que utilizaría la unidad deportiva norte sería

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, entonces es un proyecto muy interesante, importante tenía el rector desde el 15 de Septiembre comentándolo; lo estudiamos vimos la propiedad del terreno, se buscó tener todos los elementos para no caer en precipitación y ya esta todo analizado y además lo que ellos van a dar a cambio. Sí gusta Director Jurídico, nos puede explicar un poco mas los términos precisamente legales”. El **C. Lic. Ignacio Castro, Director de Asuntos Jurídicos**, manifiesta: “buenas tardes, así como lo acaba de mencionar el Señor Presidente, esta la intención de designar un contrato con la universidad de comodato que nada más se les concede el uso a título gratuito a la Universidad, para que hagan uso ellos de las instalaciones de la Unidad Deportiva Norte, donde es propiedad del municipio una superficie de aproximadamente seis hectáreas y fracción y tenemos por parte de Gobierno del Estado, dadas en administración otras 10.5 hectáreas, entonces la intención es dárselas a ellos en comodato, es para que inviertan recursos, lo mejoren en cuanto alumbrado, a banquetas, a zonas de esparcimiento, mejoren las canchas hay una de fútbol, de béisbol, de fútbol rápido, inclusive ya teníamos un convenio con la propia Universidad, pero nada más respecto a la cancha No. 5, de fútbol, entonces ahora la intención es darles toda la superficie, para que ellos la aprovechen en beneficio tanto de la Universidad, como el pueblo de Zacatecas. Como lo comenta el ciudadano Presidente, no hay limitación, ni restricción en cuanto al acceso al publico en general, por que se trata de un bien de dominio publico, entonces no pueden ellos negarse a que otras gentes hagan uso de ellos, inclusive hay una liga de fútbol, que ya tiene un convenio con nosotros para que hagan ahí sus juegos y también la Universidad la utilizaría en horas de escuela en horarios normales, y para sus actividades propias como el campus que ya está de aquel lado, también a ellos les conviene, y la inversión si es atractiva por que lejos de que ahora nosotros invirtamos en el mantenimiento que se le da día con día ahora ellos serían los obligados a cubrir ese mantenimiento, a cubrir los servicios de agua, de energía eléctrica y nosotros incrementaríamos el patrimonio del municipio con este convenio. No se sí tengan alguna duda, el término del contrato es hasta septiembre del 2010, no pasamos el término de la administración”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “después de la explicación, se les concede el uso de la voz en primera ronda, Inscribiéndose los regidores: Bertha Dávila Ramírez, Jorge Fajardo Frías y Cruz Tijerín Chávez”. La **C. Regidor Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “es para precisar dos cuestiones, las declaraciones sí es el mismo contrato que se nos hizo llegar en el numeral seis, hace referencia a un inmueble que se dará en comodato ubicado en calle Alfonso Medina no. 204, de la colonia Alma Obrera, creo que por hay se les fue para que lo eliminen, por que estamos hablando del comodato en el numeral seis, en las declaraciones que hacemos el comodante yo pediría que se elimine, que se suprima no más, ¿estamos de acuerdo?, bueno, que se elimine. En la cláusula segunda, me gustaría que también le precisáramos ahí, donde dice que el comodatario puede hacer uso bueno pudiendo hacer las adecuaciones pertinentes quedando estas a favor del inmueble o de los propietarios, sin que nosotros tengamos después tener que hacer un pago por las reparaciones del mismo, ese también hay que dejarlo muy claro en la cláusula segunda. Si quieres ahorita me contestas licenciado. Si nada más sería eso, que fuéramos precisos por que no la encontré en otra en donde nosotros no tengamos que pagar después a la Universidad las mejoras hechas al inmueble y en la séptima en el último renglón donde dice la vigencia del presente contrato será a partir del día de su firma hasta el 14 de Septiembre del 2010, pudiendo ser ampliado dicho término por ulteriores administraciones, yo cambiaría la palabra por posteriores administraciones o no se sí se equivocaron, pero que se colocara la palabra posteriores, sería cuanto, en cuanto a lo demás celebro que firmemos este tipo de contratos con la aprobación del pleno, este en beneficio de nuestra máxima casa de estudios, como es la Universidad y que nosotros podamos contribuir junto con ellos para el mejoramiento del deporte aquí en el Municipio de la Capital”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta: “con el permiso de este Honorable Cabildo, yo celebro que existan este tipo de comodatos, sobre todo, los que somos egresados de la Universidad de aquí de Zacatecas, pues que bueno, sin embargo, yo considero que de alguna manera la propia Universidad pueda contribuir, tiene muchos campos que pueda ayudar al

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Municipio y que de alguna manera sea reciproco ese intercambio, nosotros cedemos un espacio para el deporte que son pocos los que existen aquí en Zacatecas, y que bueno que se va a utilizar ahí, y que además ojalá que también tome en cuenta al personal de aquí de la propia Presidencia, que haya esa aceptación de que nuestra gente necesita hacer deporte, pero no hay pues un apoyo, aunque me salió un poquito del tema no, pero aprovecho de hablar por la gente los trabajadores de este municipio. Por el otro, lado que se pudiera pues pedir ese intercambio de apoyos de parte de la Universidad, lo vuelvo a repetir hay muchos campos que nos pueden servir hacia nosotros, así como nosotros cedemos que también ellos puedan aportar algo al municipio, es cuanto señor Presidente". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "gracias señor Presidente, bueno yo también haré algunas precisiones y por supuesto hacer una reflexión final. Donde viene hay la fracción de las declaraciones en el no. 2 dice, al menos así esta aquí. Dice, no. 2 que quienes la representan en este acto acreditan su personalidad en mérito de las certificaciones expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 21 de Septiembre que los acredita como Presidente y Síndico Municipales del Ayuntamiento de Zacatecas, para el trienio 2001-2004, ósea hay que corregir eso, es 2007-2010. Luego también, se está de alguna manera plasmando este que tiene la personalidad Jurídica para poder establecer éste tipo de comodato el Presidente y la Sindico con la Universidad Autónoma de Zacatecas y el otro punto también que ya hizo referencia la compañera regidora Bertha Dávila, también efectivamente yo creo que ahí ese punto no. 6 sale sobrando, aquí se está conviniendo dar en comodato una parte la unidad deportiva Norte y pues si luego se quisiera dar en comodato este bien inmueble que esta ubicada en calle Alfonso Medina de la Colonia Alma Obrera pues ya será motivo de otro convenio no entra dentro de éste, o al menos sí fuera el caso bueno tendría que ir en las cláusulas, donde se especificará, no se, pero me parece que sobra el punto no. 6 y luego también llama la atención el hecho de que en la décima tercera, sería de las cláusulas de lo que aquí se comentaba hace rato de quien me antecedió la voz, donde dice que el comodatario se obliga mediante el presente instrumento jurídico a proporcionar apoyo al comodante, es decir, al Ayuntamiento a través de los prestadores de servicio social de sus diversas unidades académicas en las siguientes materias: brigadas medicas, brigadas de Servicio Social, Ingeniería Civil, Electrónica, Contaduría, Economía, Derecho, Agronomía, en fin una serie de servicios que nos parecen sumamente importantes, que no solamente estamos dispuestos a recibirlos, están dentro de los compromisos que se establecen en el presente comodato que se va a establecer con la Universidad, bueno sumarnos señor Presidente, Honorable Ayuntamiento, a la propuesta de que efectivamente podamos aprovechar apoyos que la Universidad habrá de otorgarle al Ayuntamiento y que bueno se haga como se establece en el propio documento una planeación adecuada para que efectivamente esas brigadas con las que va a contar el Ayuntamiento que va a poner a disposición la Universidad Autónoma de Zacatecas, efectivamente con una calendarización muy bien hecha de manera conjunta entre la UAZ y el Ayuntamiento, pueden estas, cumplir con su cometido las colonias populares en fin, ya que a lo largo y ancho de la geografía del municipio, hay infinidad de problemas desde drogadicción, alcoholismo, en fin hay muchísimos problemas que seguramente estas brigadas mucho habrán de contribuir junto con el Ayuntamiento a atender estos problemas que laceran la unidad de las familias del Municipio de Zacatecas y por supuesto que lastiman a la sociedad en su conjunto. Por último señor Presidente, solicitar atentamente que cuando se establezca la firma del documento, se pudiera cambiar la fecha, por que al final del documento trae a los 15 días del mes de enero del año 2008 y me parece y luego a veces son datos que se le pasa a uno no y es muy importante que tengan mucho cuidado a la ahora que se firme el documento de que se actualice la fecha, a efecto pues de que el documento cumpla con todos ordenamientos legales, serían mis comentarios". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias compañero Cruz, alguien quiere hacer uso de la voz en segunda ronda. Muy bien me da gusto que hayan visto con buenos ojos este comodato con la Universidad Autónoma de Zacatecas, bueno las opiniones fueron favorables y ahorita hago la votación entonces, sírvase señor secretario tomar la votación correspondiente". El **C.**

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto numero 36 aprobación para autorizar al municipio de Zacatecas por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal y la asistencia del Secretario de Gobierno Municipal, a firmar Contrato de Comodato con la Universidad Autónoma de Zacatecas, por conducto del Rector y el Secretario General, para el efecto de otorgar el uso gratuito del bien Inmueble denominado Unidad Deportiva Norte, ubicada sobre la Calzada Héroe de Chapultepec, bajo las cláusulas que se anuncian en el contrato de comodato y las correcciones que se han hecho, el cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo Número 187)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias, sírvase señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **37.- Aprobación en su caso de la integración o renovación de las Comisiones Edilicias**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "como es de su conocimiento, la pasada sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de abril del año en curso, en el punto de orden del día denominado Comisiones Edilicias, se acordó que para la siguiente sesión ordinaria a celebrarse en el mes de mayo del año en curso, se trataría lo relacionado a la renovación o ratificación de las comisiones edilicias de que se compone el municipio, con la finalidad de que este Ayuntamiento cuente con la certeza en la totalidad de sus actos o acuerdos que se tomen en forma colegiada, es que se requiere tomar con calma sin precipitación la renovación o ratificación de las mismas, con ello se busca que la composición o integración de éstas, vaya siempre con una equidad entre las distintas fracciones políticas de que se compone esta administración. Por tal motivo y dado que se requiere un tiempo razonable para dar debido cumplimiento a lo que nos establece el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, someto a la consideración de los integrantes del mismo, una propuesta como punto de acuerdo, para que la renovación o ratificación de las comisiones edilicias de que se compone el municipio, se realicen la próxima sesión a celebrarse por el Cabildo. Además notificarles que el compañero Gerardo Romo, digo Gerardo Lugo, su esposa, está en trabajo de parto salió de manera urgente ahorita, él traía alguna propuesta, él ya había consensado algo, creo que no podemos precipitarnos en ese tema, finalmente lo podemos platicar antes de tener la próxima sesión, esa es la propuesta, que nosotros lleguemos al acuerdo, de que a mas tardar la próxima sesión se nombren estas comisiones, pero abonándole pues a llegar siempre a consensos y acuerdos y no precipitarnos en las decisiones. Si tienen alguna objeción o alguna opinión al respecto pues se les concede el uso de la palabra. Entonces señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase a tomar la votación para que se concluya con este proceso en la sesión próxima". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el punto numero 37, aprobación para derogar el punto de acuerdo número 156 de la sesión ordinaria no. 16 de fecha 30 de abril del año 2008 y se aprueba la propuesta que se propone para que la renovación o ratificación de las comisiones edilicias de que se compone el municipio, se realice la próxima sesión a celebrarse por el Cabildo, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 188)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "sírvase señor Secretario de Gobierno continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da cuenta al Honorable cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto numero 38 asuntos generales. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en primera ronda, inscribiéndose los regidores: María Judith Hernández Terrones, Jorge Fajardo Frías, Raúl Dueñas Esquivel, Rodrigo Román Ortega y Cruz Tijerín Chávez". **1.- Diagnóstico de Parques y jardines del Municipio de Zacatecas**. La **C. Regidora Judith Hernández Terrones**, manifiesta: "con el permiso de mis compañeros y la Síndico que siempre la dejamos. Un objetivo trascendental de esta administración y una necesidad que resulta ineludible es el logro de una plena sustentabilidad ambiental para la capital del estado y un desarrollo de la misma con equilibrio y armonía es

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

por esto que es necesario implementar herramientas de trabajo como son la elaboración de dos normas técnicas ambientales municipales sobre los temas de emisión de humo de Autobuses Urbanos con motor a Diesel y la medición del ruido emitido por las fuentes móviles los cuales están trabajando en estrategias a seguir en la rehabilitación, mantenimiento y conservación de estas áreas verdes. Le cedo el uso de la palabra a la compañera Katia Cárdenas". La **C. Katia Cárdenas, Encargada de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente**, comenta: "en el diagnóstico de jardines y parques del municipio de Zacatecas, que se ha trabajado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, junto con la Comisión de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal en el reto número cuatro, menciona que el desarrollo social sustentable en su objetivo cinco, es promover la conservación y rehabilitación de los recursos para el uso sustentable. Aquí dice, que el Ayuntamiento de Zacatecas está obligado a diseñar programas para enfrentar los retos de la conservación ambiental y su vinculación con la calidad de vida en toda la población. De las acciones que se marcan en el Plan de Desarrollo, está la de implementar una campaña entre instituciones y empresas para la conservación y mantenimiento de espacios deportivos, áreas verdes y jardines. El día dos de mayo, se inició la primera Feria de las Flores, la campaña de reforestación a nivel municipal, se repartieron dos mil árboles para cumplir con estas acciones y la segunda es actualizar el inventario municipal de áreas verdes de parques y jardines. El objetivo de este proyecto, es elaborar un inventario del estado actual de los parques y jardines del municipio y así conocer el estado en que se encuentran y los tipos de plantas con que se cuentan. Una de las metas es establecer estrategias para mantener, cuidar, conservar y mejorar estas áreas con el fin de mejorar la imagen. Tener un diagnóstico ambiental electrónico del municipio de Zacatecas y dar a conocer esta herramienta por Internet. ¿Por qué un diagnóstico ambiental electrónico?, ahora la tecnología de Internet esta en punta, tenemos que actualizarnos para ir al mismo nivel de lo que nos está pidiendo la población. Nuestra ruta crítica fue elaborar un listado de parques y jardines, programar visitas a las áreas, realizar un programa de restauración de estas áreas y al mismo tiempo mejorar la imagen que se presenta a la ciudadanía, tomar fotografías y establecer un antecedente del estado, programas de rehabilitación y hacer un diagnóstico ambiental por medio del GPS. Estos son los listados de parques y jardines en los que se va a trabajar: Parque de Minas, Ex Cruz Roja, Parque Hundido, la Herradura, Colosio, la Peñuela, Independencia, Sierra de Alica, San Marcos, Cancha Empastada, Niños Héroes, Urizar, Alameda, Juárez, Instalaciones del Vivero, Estación, Ozuna, Madre, áreas verdes de la Bufo y áreas verdes de la Presidencia Municipal. Los datos o indicadores que se están sacando de este diagnóstico: primero el tipo de planta, la cantidad que existe en cada parte, el estado físico en que se encuentra y la deforestación que presenta. La infraestructura del parque se refiere a en que condiciones se encuentran las guarniciones, jardineras, barandales, pasto, flores, andadores, bancas, botes de basura, escombros, limpieza y lámparas, así como el equipo de trabajo. Mis indicadores de trabajo son: el recurso natural afectado, el tipo de contaminación que hay, acciones a realizar y la forma en que se esta contaminando. En estas láminas pueden ver los parques que se han visitado hasta el momento que es la Alameda, Jardín de la Madre, Vivero, Cancha Empastada, Jardín Independencia, Peñuela y Sierra de Alica. En la Peñuela tenemos que nuestros indicadores son: tenemos 23 cedros en estado regular, 2 pinos en estado bueno, 32 eucaliptos, tenemos problemas de deforestación y de basura. Nuestros indicadores obtenidos son: pasto, flores, botes de basura están en mal estado, se necesita una reparación urgente, mantenimiento y reposición de la planta maltratada, guarniciones, jardineras, barandales están en buen estado, solamente se requiere mantenimiento. La limpieza es regular, se tiene que realizar barrido diario. Escombros, lámparas, iluminación están en regular estado y mantenimiento preventivo. En nuestro tipo de contaminación encontramos que hay basura en un grado alto, se tiene que hacer una campaña de limpieza en las instalaciones e instalar contenedores. En la imagen se tiene que hacer una campaña de limpieza en las instalaciones e instalar contenedores. En la imagen que se ve, es fotografía reciente, el graffiti está muy alto, todas las instalaciones del parque están marcados

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

con graffiti, en algunos encontramos monumentos...". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "ahí en ese parque ya no, porque incluso el parque ya tiene un velador y tiene jardineros, yo paso por ahí y haya no está graffiteado, pero si estaba así". La **C. Katia Cárdenas, E.U. de Ecología y Medio Ambiente**, menciona: "me estuvieron comentando el personal del servicio, son dos, de nombres: Eloy Rolando Montoya y Juan Luis Reyes Espinosa, que algunos parques cuando se hizo el diagnóstico estaban en esta situación, pero ahora ya están arreglados y mejorados. Se está haciendo un levantamiento topográfico de todos los parques, ustedes pueden observar el de la Peñuela. Sigue el del Jardín Independencia y lo va explicar el joven Juan Luis Reyes Espinosa quien es alumno del octavo semestre de Ingeniería". El **C. Juan Luis Reyes Espinosa**, manifiesta: "solamente voy a dar una pequeña reseña, que sería el parque de Independencia, es uno de los mejores parques, o de los que se encuentran en buen estado, solamente tenía una de las fuentes dañadas, después de que fuimos la repararon, en cuanto al otro tramo solo es una laca de cantera, pero tiene una buena presentación así como el Jardín de la Madre. Tenemos su plano, que se refiere a la ubicación y coordenadas. En la Alameda, son tramos que están dañados, y a la semana lo repararon, aún se encuentra dañada el área verde como lo es el pasto y plantas que se encuentra pisoteadas, pero es parte de que la gente no respeta el área, y también de que no hay señalamientos que digan no pisen la planta. En cuanto al Jardín de la Madre, sigue siendo lo que es el graffiti y afuera dañado lo de la pintura, no es tan urgente su mantenimiento, contamos con su ubicación". El **C. Eloy Rolando Montoya**, comenta: "el Vivero fue uno de los primeros lugares que visitamos y de los peores que hemos visto hasta el momento. En sí, el encargado nos decía que la malla está prácticamente sostenida por palos y en malas condiciones, no nada más es un tramo, es en realidad toda la malla, y no tiene contenedores para hacer más semilla y obtener mas flores. El pasto esta en muy malas condiciones y como tienen el estacionamiento de los camiones de la basura en un lado se pasaba al Vivero y contaminaba mucho, sobre todo el plástico y la planta pues no crece". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "una disculpa, los diez minutos ya se agotaron, lo que propongo es que hay varias cosas y que son interesantes y me lo comentan algunos Regidores, es como para darle un punto en el orden del día de la próxima sesión para tocarlo con la importancia y les pediría que aquí a la próxima sesión se coordinaran con Obra Pública, porque no solamente es Ecología quien nos puede dar un diagnóstico, pero Obra Pública a reparado y puede reparar muchos temas que tienen ustedes pendientes y que solamente sería trabajar en el tema de Ecología pero respaldos por Obras Públicas, se nota un poco descoordinado el asunto, entonces no se regidora Judith Hernández, salvo tu mejor opinión". La **C. Regidor María Judith Hernández Terrones**, manifiesta: "era para que vieran el trabajo que están realizando los jóvenes en cuanto a los planos de los jardines que se están viendo, son 20 jardines, apenas están haciendo el diagnóstico de todo, es decir como están, no era precisamente, pero como ya salio que nos van ayudar para arreglarlos mejor. La intención era para que vieran el trabajo que están haciendo los jóvenes, que todavía no son egresados y si no es mucho pedirles pues un aplauso, porque se han matado bastante en este programa y también para Katia Cárdenas. Agradezco la oportunidad para la próxima sesión". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "solamente le pedimos que mande el oficio a la Secretaría de Gobierno Municipal". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "vimos interesante, en el sentido de que les debemos de dar un espacio más amplio y con un punto en la sesión, porque en realidad es parte de la ecología preservarla y sobre todo tener el cuidado. Diario transito por el boulevard López Mateos he visto un ciudadano que no se si está contratado por el Ayuntamiento, diario anda con una tina regando las plantas, entonces es un ejemplo a seguir, y viene con su tina desde la parte de arriba y viene regando las plantas, y las tiene muy vivas, a ese ciudadano hay que reconocerle la labor que le está contribuyendo al municipio. El Secretario de Gobierno me dice que no es trabajador del Ayuntamiento, entonces doblemente reconocimiento del el esfuerzo, así como a los jóvenes del Servicio que también los felicito porque la labor está bien, por eso pedimos que sea en una sesión, un punto y poder hacer los comentarios y que salga el apoyo para el beneficio de todos". La

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

C. Regidora María Judith Hernández Terrones, manifiesta: “agradezco que lo pasen a la siguiente sesión, porque ellos estuvieron todo el día hasta que les tocara el turno y gracias por darles la oportunidad de que expongan por más tiempo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “pues quien quite y a la mejor los Regidores determinan más dinero para eso. Vamos al siguiente punto, es el regidor Jorge Fajardo con el tema de Seguridad Pública”. **2.- Seguridad Pública.** El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “con toda la seriedad que implica la seguridad pública y con el debido respeto tanto al señor Presidente Municipal y al Secretario de Gobierno les voy a decir un recordatorio, tenemos pendiente la conformación del Comité de Seguridad Municipal, llevamos ocho meses y no lo hemos constituido, dada la importancia que tiene la seguridad debemos de reactivar eso, porque hay otros municipios que ya lo conformaron, es por ley que deba estar constituido el Comité que tiene la participación ciudadana, lo pongo con el debido respeto, porque he estado insistiendo y platicando con la señora Síndica Municipal. Por otro lado, los fines de semana hay muchas faltas administrativas entre los jóvenes y no sabemos el porqué. Es porque hay exceso de venta de alcohol y nosotros como Ayuntamiento, debemos poner mano a una difusión al Bando de Policía y Buen Gobierno, las faltas administrativas es por desconocimiento de lo que se debe hacer y no hacer. Entonces, es importante que así como estamos sacando la imagen, o más bien dicho lo que esta haciendo el Presidente en las colonias, creo que en la televisión, periódicos o folletos dar a conocer lo que es el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que los jóvenes sepan que si hay faltas administrativas y poder bajar esos índices, porque los fines de semana están saturadas las celdas de prevención. Pido que se emprenda alguna campaña de difusión, en ese sentido como se hizo en algún tiempo con la basura, entonces esto con el fin de evitar esas faltas administrativas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias, muy buena propuesta, voy a tocar el tema al final de los Consejos Consultivos, que tiene que ver con este asunto. Sigue el punto tres, extrañamiento por parte de Raúl Dueñas Esquivel”. **3.- Extrañamiento.** El **C. Regidor Raúl Dueñas Esquivel**, comenta: “este es un oficio que me llegó por parte de un compañero y le voy a dar lectura”: Secretaría de Educación y Cultura. Coordinación de Servicios Educativos Regionales. Supervisión Escolar de Educación Física número Tres. Oficio número 152/08. Asunto: Extrañamiento. Zacatecas, Zac. a 6 de mayo de 2008. A QUIEN CORRESPONDA. En relación a las convocatorias emitidas, el pasado mes de abril por la liga de inter colonias a la que convoca a participar en torneos por el básquetbol y la Juventud manos a la obra, deseo precisar lo siguiente: 1.- La Educación física tiene como propósito la formación de hábitos, valores, actitudes y conocimientos relacionados con el cuidado del cuerpo, así como el uso y la movilidad del mismo, para partir de la convivencia y el juego se busca estimular el desarrollo de habilidades físicas y motrices de los niños. 2.- Es recomendable que personas e instituciones procuren lograr lo anterior. 3.- La instancia de la Secretaría de Educación y Cultura cobra cuotas de inscripción y eventos deportivos que convocan. 4.- Nuestras actividades procuramos realizarlas en días hábiles y en horario de trabajo. Por lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la inspección regional de educación física federalizada número trece, se declara ajena a dichas convocatorias. Sin más por el momento, está inspección desea continuar la magnífica relación personal e institucional que se ha establecido tanto en el ámbito municipal, estatal y federal. ATENTAMENTE. PROF. SERGIO MALDONADO CHÁVEZ. INSPECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA NÚM 13. REGIÓN 1 FEDERALIZADO. Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Raúl Dueñas Esquivel**, quien manifiesta: “lo que él me solicita es que se turne a la Comisión correspondiente para su análisis. Lo que él trata de expresar es que tuvo una llamada de atención por parte de sus autoridades, tanto por el logotipo y las convocatorias, aquí les presento viene una cuota de inscripción, tanto de credenciales de arbitraje que para ellos no es aprobable por la Ley de Educación y la Ley del Deporte, entonces esta llamada de atención le perjudicó mucho, por lo que me pide de favor que se le de lectura y quede asentado en el acta”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: “se tiene que hacer una precisión, está convocatoria la saque personalmente yo, y no la saque a escondidas ni a hurtadillas, por eso se le invitó, se le convocó y autorizó.

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Incluso, tengo por ahí la firma, pero tengo una donde se le busco y no hay ningún problema. Aparte de ello, se deberán de hacer las aclaraciones pertinentes ante las autoridades, incluso debo decirles que no ha participado absolutamente en nada del torneo que se les convocó, salvo la apertura de la visita a las escuelas que también formo parte de la Comisión del Deporte hasta el momento, mañana quien sabe, en la de Educación y tengo acceso a ello, por lo que se le convoco y se le pidió que sí quería participar como se le convoco al Instituto de la Juventud y el Deporte mismo que también está signado por el Director del Deporte Estatal el Lic. Francisco Cortés Navía y en presencia de él en un evento que tuvimos, el profesor Maldonado aceptó participar, sin embargo no hay problema. No participó, no ha participado ni con recursos, ni con material humano, ni físico, ni económico en lo absoluto. En lo que respecta a la cuota de recuperación, lo que pasa es que no dice también la premiación, se les está ofreciendo un juego de uniformes a los equipos ganadores de primero, segundo y tercer lugar. Contando con el esfuerzo y apoyo tan grande que tenemos en el Ayuntamiento de treinta y cuatro mil pesos mensuales en el deporte aprobado por todos nosotros. Entonces, es por eso que me permití hacer ese tipo de convocatoria y creo que no esta ajeno y no es ninguna cantidad exagerada, sí ves el costo de la inscripción son ochenta pesos por equipo. Quiero decirte un cosa y claro también al compañero Raúl Dueñas que me diga que liga o que institución que convoca a practicar el deporte no pide una inscripción, las Asociaciones Civiles, pero yo tengo manejando la liga de Inter colonias no de este momento, sino desde hace mucho tiempo atrás, que conste y tengo registro en el Instituto de la Juventud y el Deporte como Presidente de Ligas Inter colonias populares de fútbol y básquetbol, en la que muchos Zacatecanos y buenos deportistas como son del IMEBA y CIMEBA fueron a jugar a los torneos que realicé hace muchísimo tiempo con otra institución, con otro logotipo, con otro logo, pero se realizaron esos eventos, y en este caso no le veo ningún problema y habremos de disculparnos con la Secretaría de Educación, porque tenemos el valor de hacer y decirles también que no participaron y el porqué regañarlo o recriminarlo o decirle algo, cuando dijera yo un solo maestro el que se comprometieron y no conmigo, en una reunión que tuvimos en el Ayuntamiento cuando vinieron a solicitar el apoyo en unas olimpiadas, ahí se comprometieron varios maestros que iban a participar, llevándola promotores del deporte para que enseñaran a los niños, sin embargo no se hizo, y bueno, no hay ningún problema. Habremos de disculparnos de esas convocatorias son obra de un servidor, signadas y firmadas y por el Director del Instituto de la Juventud y el Deporte que es donde también me abrieron las puertas para los espacios deportivos, ya que aquí con la intervención del compañero Raúl Dueñas se cerraron los espacios, por lo que sea, no voy a decir que pasó, ni que sucedió, total que nada más cedió el uso del espacio por dos días a la semana en una hora, entonces había que seguir continuando en una escuelita de fútbol infantil que hizo el Presidente junto con otros compañeros, lógico era que se tenía que dar la cara y la seguimos dando. Martes y jueves están yendo los niños al empastado de la colonia Mecánicos y miércoles y viernes tenemos otro maestro en la colonia Benito Juárez en la cancha de básquetbol y el miércoles también tenemos en la unidad deportiva la otra escuelita de fútbol sin problema, solicitamos al principio a la Secretaría de Gestión Social, tenemos los documentos, donde nos dieron los balones y los promos para la promoción del deporte y por instrucciones como ustedes quieran y gusten, nada más al principio, se dio una autorización por parte del Presidente de veinte balones para la promoción del deporte, no me voy a cansar de ponerle manos a la obra en el deporte municipal o en el deporte que yo quiera realizar o convocar, no creo que haya nada, ni nadie que me lo impida, sino podemos como Ayuntamiento regular las ligas municipales que se llaman de fútbol de béisbol, yo quisiera que me digan sí ya las tenemos reguladas, sí ya hicimos el cambio de veteranos, o sea no podemos regular lo institucional, lo propio, lo municipal, menos podemos hacer lo demás. Sin embargo no hay problema. Habremos de hacer el oficio o su documento aclaratorio a la Secretaría de Educación y Cultura, con lo cual no habrá ningún problema con el maestro Flavio Campos Miramontes. Por otro lado, (se oyen voces), no eso es alusión al documento que hizo”. El **C. Regidor Raúl Dueñas Esquivel**, comenta: “creo que las cosas están claras, sí hablamos de historia, cada quien tiene de donde agarrarse, no se trata de eso, sino de que hay una llamada de atención al

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

profesor, tanto por el logotipo, porque él salió en este tipo de convocatorias y no están firmadas por él, porque él nunca aceptó, ni quiere participar en este tipo de eventos, cuando hay una inscripción de recuperación, sino de inscripción a los niños. Ahorita tenemos una escuela en la que no se les está cobrando nada, hay un maestro de educación física, se le ha dado su material y está bien equipado, tiene muchos niños y no se les ha cobrado ni un cinco a los niños. Creo que eso es lo justo, los niños vienen a jugar y nosotros necesitamos apoyarlos y no cobrarles. Nos desviamos un poco, estoy leyendo el documento que mi compañero me hace llegar a las manos y nos desviamos un poco". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: "vamos hacer la aclaración". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "hablando de ese documento yo quisiera también hacer una precisión, y es que aparece el logo del Ayuntamiento. Me gustaría decir que la aparición del logo del Ayuntamiento sin aprobación de nadie, simplemente por decisión propia de usted señor Regidor, nos obliga o nos pone a nosotros en una situación de que si ingresa dinero para esos torneos, a nosotros la auditoría nos va hacer observaciones, porque esta el logo del Ayuntamiento, usted puede realizar cualquier evento del que usted quiera formar parte y los torneos que quiera, pero no puede aparecer el logo del Ayuntamiento si usted cobra, porque hay un tema administrativo, nosotros nos metemos en problemas porque además ni se cobra en cajas de la Tesorería Municipal y se cobra en otra dirección, sí le pediría que en ese tema se abstenga de utilizar el logo del Ayuntamiento, porque no tiene la aprobación del Ayuntamiento, ni de parte de la administración municipal, es una aclaración para que quede asentada en el acta, nosotros no estamos tomando ese dinero, porque sino la Auditoría va a decir donde quedo el dinero que se cobró de cuotas". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: "con todo gusto acepto la auditoría y que vaya a ver lo que se ha recaudado y lo que ha hecho, y también con que a apoyado el Ayuntamiento y el municipio, a pesar de que formó parte de el, y si para eso que es promoción del deporte hay una molestia, hay una inconformidad, que será para convocar a un Secretario del Ayuntamiento con una fracción diferente, esta convocando a un Secretario a reunirse fuera con el, ¿con qué fines?, no sabemos, con papel membretado y dice de una fracción de un partido. La fracción de un partido, es del Partido Acción Nacional está citando a un Secretario allá en un hotel, al Secretario Carrera, que por cierto me están comentando que no quiso ir, a él no se le impidió y no se votó el hecho de que no haya querido, entonces, digo vamos siendo parejo para todos, pido que apliquemos los mismos reglamentos, las llamadas de atención y el mismo requerimiento para todos, o sea todos necesitamos, lo más grave, si se firmó un documento que ni siquiera paso por el Cabildo, un contrato que es más grave, entonces vamos dándole seriedad a esto y se lo damos con todo gusto, créanme que en este momento ya no quería hacer más alusiones, pero lo piden lo hacemos con gusto, hay mas cosas, hay documentos falsos, hay documentos que no son, hechos por ustedes y hechos con logotipos del Ayuntamiento, a mi me entregaron un documento con logotipo y firmas del Ayuntamiento, ¡y firmas!. Me han entregado cosas que me dicen después que son falsas, ¿si o no nos dijeron en la Comisión de Hacienda, este presupuesto que les dimos primero para que lo analizaran no es, el bueno es este, pónganse a trabajar de vuelta? (Se oye un comentario de que esta fuera de lugar). No esta fuera de lugar, permítame tantito Doctor, desde el momento en que me hacen la reclamación de algo, de un logotipo, creo que tengo que hacer la apreciación de lo que viene, y tengo que hacer la pertinencia que hay, si al joven Raúl como Presidente de la Comisión, pero creo que ni siquiera es el Presidente de la Comisión del Deporte, todavía no, si yo formo parte de la comisión, ¿qué diferencia hay que a una parte de la comisión o el individuo no se está de acuerdo o no se le apoya con nada?, ya ni siquiera con los espacios para el Deporte. Formo parte aunque sea una milésima del ayuntamiento de la Capital, tengo un cubículo asignado en esta Presidencia y tengo derecho a utilizar los logos como papel membretado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sí pero no puede cobrar a nombre del Ayuntamiento". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: "dígame ¿donde dice?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "no, bueno (risas)". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: "yo no estoy cobrando a nombre del

Ayuntamiento”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “ahora sí pues ya lo escucharon todos”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: “entonces, sí no quiere escuchar, siempre se ciega, se cierra, hoy en la mañana en prensa dijo muy claro ‘les voy hacer llegar el nuevo Plan de Desarrollo Municipal que nosotros hicimos’, ahí está la grabación también, o sea todo es nuevo en esto, ¿no lo dijo?, entonces vamos hacerlo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “el tema de la convocatoria se turna a la Comisión de Actividades Deportivas. Es su turno regidor Rodrigo Román Ortega, (risas) para que no vea que lo tratamos diferente”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: “parece ser queso. Miren, tanta inconsistencia hay en este Honorable Ayuntamiento Municipio, ahí es donde debemos de fijarnos, en las cosas reales y con sustento, no cumplen con lo que marca la Ley Orgánica en la entrega de la documentación, lo andan entregando a pausas, todos los días llega un documento para la sesión de Cabildo, cuando debe de llegar como lo marca el artículo 41, además, pues ojala señor Presidente lo tome con el mismo lado amable como lo dijo en la mañana, por eso me atreví el día de hoy hacer esto, dijo que todo lo toma por el lado amable, en la entrevista dada y en pasadas declaraciones usted nos manifestaba la ofensa a los compañeros regidores que nos ha explicado más de 40 veces el asunto del contrato de las luminarias y que somos unos burros o unos lentos que no entendemos. Creo, señor Presidente que este momento es digno de hacer nuevamente la invitación a un alto en camino y sentarnos a platicar, mientras que no entendamos el diálogo y mientras que unos queramos hacer lo que se nos pegue la gana no vamos a llegar a ningún entendimiento, o nos trata al menos en lo personal, me trata igual que los demás, o lo que es lo mismo hagan lo que quieran y denuncien donde quieran el uso del logotipo de lo que está mencionando, habremos de hacer las aclaraciones en los lugares pertinentes, lo mismo le diría yo, le he pedido infinidad de veces que cumpla con el mandato que se le dio y no la violación y el arreglo que se le hizo al punto de acuerdo 52, haber sí tenemos memoria. Recuerdo que el punto de acuerdo número 52 del 26 de noviembre del 2007, se dijo ‘se autoriza al Presidente Municipal y a los miembros del Cabildo a salir del estado o municipio en la República Mexicana sin permiso siempre y cuando informen lo que fueron hacer a cualquier parte de la República Mexicana y solamente se solicitará permiso al Honorable Ayuntamiento cuando se salga al extranjero’, así creo que estuvo el punto de acuerdo número 52, aquí en uno que tengo lo cambian a su verdadero antojo. ‘Se acuerda por unanimidad de votos aprobar que los miembros del Cabildo solamente podrán pedir permiso cuando se requiera ir fuera del territorio nacional, además se establece la modalidad de rendir informes a esta soberanía a su regreso’. ¿Por qué no hemos recibido un informe de todos los gastos superfluos y exagerados que se han hecho por parte del Alcalde?, ¿Por qué no hemos recibido informes de toda la avanzada que manda a los municipios de Zacatecas?, los manda porque aquí esta todavía uno que va que es el profesor Grey, va al profesor, lo voy a solicitar por escrito, pero voy a solicitar la destitución del profesor, se me fue el nombre, en donde va, se burla y se mofa día con día, Mejía al despacho o al cubículo que tenemos, que va a cumplir la orden de su señor Presidente o patrón a seguir haciendo campaña para que sea gobernador. Entonces vamos siendo justos y parejos con todos, señor Presidente. Las revistas que apoya Kaos, por eso decía yo pues bueno son gastos que los apoya quien sí los puede apoyar, bueno por eso me causo extrañeza que se molestara tanto porque pensé que era el Presidente, no de hamburguesero, es diferente, vamos partiendo de todo, para trabajar en armonía en el Ayuntamiento, la manzana va para el profe, es una de mis participaciones y decirles que nos entreguen la documentación como debe de ser, en tiempo y forma y respeten lo que entregan, nada más”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “es el turno del regidor Cruz Tijerín Chávez”. **4.- Varios (la leche Frisia, declaración del Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales).** El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “hace algunos días a principios del mes de abril, el Ayuntamiento de Zacatecas por conducto del señor Presidente Municipal, suscribió un convenio de colaboración con el Director General de Liconsa Jesús Galván Muñoz, a fin de eficientar el beneficio que reciben ya un importante número de familias Zacatecanas al tener acceso a la leche que se

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

vende en los establecimientos que tiene Liconsa en las principales colonias de la capital, se hablaba por supuesto con un gran entusiasmo que las familias Zacatecanas por cuestiones del DIF Municipal, tendrían derecho a recibir ocho litros de leche fortificada mensualmente. Por supuesto que todos los Zacatecanos, me incluyó entre ellos vimos con buenos ojos y aplaudimos que el Ayuntamiento de Zacatecas del cual formamos parte participara en este tipo de convenios porque traen un importante beneficio a las familias Zacatecanas, creo que todos estamos de acuerdo en que los niños de ahora serán los hombres de mañana y son el presente y luego el futuro del estado y del propio municipio, nos sumamos con bombo y platillo a celebrar la firma de este importante convenio. Sin embargo, en el marco de la gira del propio Jesús Galván Muñoz, se hicieron algunos planteamientos de algunas madres de familia, en el sentido de que en algunos expendios el personal que esta ahí a las madres de familia que van todos los días a partir de las seis de la mañana a recibir su dotación de leche que no es regalada, pero pagan un precio módico que me parece importante reconocer y decirlo, de alguna manera se les solicita, se les hacía una cara no muy agradable para poder adquirir la leche marca frisia que se vende en los mismo establecimientos so pena de que si no la compraban se les retiraba su tarjeta y no podrán tener la posibilidad de acceder a este importante apoyo que se brinda a través de la Liconsa en el municipio. El mismo señor Galván explicó, que por supuesto se retiraría la concesión a quienes condicionaran la entrega de este beneficio a la compra de la leche frisia que se vende en los establecimientos, se reconoció también que se investigaría y sancionaría, insistió además que no era un acción generalizada, por lo tanto estaba reconociendo implícitamente que si se obligaba a las madres de familia a comprar esta otra leche de marca frisia. Se hizo el compromiso puntual del retiro de la concesión, que no se iba a permitir que se siguiera comercializando este producto en detrimento de la economía de los habitantes del municipio de Zacatecas y que bueno se iba estar muy atento sobre el particular. Quiero hacer una denuncia pública y al mismo tiempo hacer un enérgico llamado al responsable del Liconsa de nuestro estado, para que le de seguimiento a este compromiso que hizo el Director General de Liconsa en su visita y recorrido si mal no recuerdo el siete de abril del año en curso al municipio de Zacatecas y en donde el señor Presidente lo acompañó en este mismo recorrido, para que se le de seguimiento a estos reclamos de las madres Zacatecanas. Decir también, que hemos recibido de algunas colonias que tienen estos establecimientos como lo es la queja muy reiterada de que se les sigue presionando para que adquieran la leche marca Frisia que se expende en estos establecimientos, entre otros nos han visitado madres de la colonia Alma Obrera, CNOP, Gustavo Díaz Ordaz que nos han comentado de este penoso asunto, nos debemos pronunciar a fin de que el encargado de Liconsa en Zacatecas, tome cartas en el asunto para que se investigue y supervise de manera más objetiva en cada uno de los expendios en el que se vende el producto. El otro asunto, también igualmente importante respecto a una declaración pública que hizo el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales hace algunos días, como dos semanas cuando mucho, respecto a la propuesta que le había hecho el Ayuntamiento por su conducto a la Dirección de Tránsito y Vialidad del Estado, para que se prohibiera la entrada de los camiones turistas al centro de la ciudad, ya que por su tamaño estaban perjudicando de manera significativa el patrimonio histórico, arquitectónico de la capital del estado. Esta petición que hace el Ayuntamiento por conducto del Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, sumamente importante y creo que merece la atención del Pleno del Ayuntamiento y también porque no decirlo amerita un pronunciamiento público a fin de que Tránsito del Estado, tome cartas en el asunto y se haga lo que se tenga que hacer, a fin de que evite el acceso ya que creo que todos lo hemos presenciado, son camiones muy grandes y no solamente han dañado el Acueducto, han dañado los Portales, las banquetas o camellones de la Alameda García Trinidad de la Cadena, en fin han dañado la mayoría del patrimonio histórico que tenemos en el centro histórico del municipio capital. Eduardo Medina Ramírez en esta declaración decía él, que el gobierno municipal le había planteado a gobierno del estado que se incentivara la utilización de vehículos más pequeños que pudieran ser rentados por las agencias de viajes para trasladar a los turistas, me parece corrector el planteamiento y nos parece necesario que se le de seguimiento y que no quede en

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

una afortunada declaración, que se diga públicamente que es bienvenido el turismo y quisiéramos tener el centro histórico lleno de turistas, también tenemos la obligación de salvaguardar el patrimonio que no nada más es patrimonio de los Zacatecanos, es patrimonio de la humanidad, entonces debe ser doble el compromiso. Finalmente, Eduardo Medina en la nota, no sé si él o los medios de comunicación mostraban algunas fotografías del daño que le habían causado a las banquetas del Acueducto a lado de un hotel que esta cerca, en el que se aprecia bien el daño que les considerable. Finalmente, anunció que se emprenderían acciones para restaurar el acueducto y otras obras que se han lastimado igualmente en un plazo de un mes. Quisiera preguntarle al señor Secretario de Obras, no sin antes reconocer esa afortunada declaración que usted hizo, si no tuviera inconveniente en ampliar la información a los miembros del Ayuntamiento a fin de que súmenos nuestra voz a la suya y además nos pusiéramos a trabajar junto con usted y que se atendiera este asunto. Le pido señor Presidente Municipal, que sí no tiene inconveniente que el Secretario de Obras nos amplíe y luego trataría otros asuntos que tengo agendados”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “solamente compañero que se terminó su tiempo, le quedan veinte segundos, sino con todo gusto”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “ocupo esos segundos, quisiera señor Presidente con fundamento en lo que establece, déjeme lo fundamento y solicitarle respetuosamente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se le acabo el tiempo regidor Cruz Tijerín Chávez. Se lo comento porque en la sesión pasada se lo apliqué a la compañera Bertha Dávila Ramírez de manera puntual”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “solicito respetuosamente lo sometiera a la aprobación del Ayuntamiento si me autorizan concluir con mi intervención, el Reglamento lo contempla”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “a consideración del Ayuntamiento si le permite unos minutos más al compañero Cruz Tijerín Chávez, le solicito señor Secretario de Gobierno tomar la votación”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “el artículo 48 de nuestro Reglamento dice: asimismo el Ayuntamiento podrá conceder el uso de la palabra por mas de dos veces si así lo apruebe por mayoría de voto y toda vez que se hagan alusiones personales se concederá el derecho de replica’ y en este caso me apegó a lo que dice el artículo 48”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a consideración del Pleno del Cabildo la solicitud del regidor Cruz Tijerín Chávez para ampliar su participación por cinco minutos más, la cual fue rechazada por 7 votos a favor, 8 en contra. **(Punto de Acuerdo Número 189)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “les voy a comentar dos temas antes de terminar la sesión, una es leerles un oficio que nos manda, el 23 de mayo de 2008, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y le daré lectura porque es importante informarles: **C. Cuauhtémoc Calderón Galván. Presidente Municipal de Zacatecas. PRESENTE**. Me permito distraerlo de sus ocupaciones para manifestarle que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública realizó una valoración del sitio de Internet de la entidad pública que usted encabeza para conocer cual es la información oficial que se da a conocer según el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Zacatecas, tal evaluación está basada jurídicamente en el artículo 41 fracción III, de la Ley de Acceso a la Información Pública de Zacatecas, la cual señala textualmente: ‘vigilar y en caso de cumplimiento hacer las recomendaciones a los sujetos obligados para su conocimiento a los dispuesto en esta ley’. Es nuestro el objetivo de presentarle algunas observaciones para que su sitio de Internet contenga lo que por ley debe publicar. Su página de Internet a la fecha se encuentra con calificación de 10 atendiendo como calificación máxima 10 y mínima 0, cumpliendo con todas las fracciones del artículo 9, nos resta más que enviarle una felicitación por el esfuerzo realizado por el equipo del portal de transparencia. La información que estamos presentando será publicada el 17 de junio, lo cual le favorece a actualizar y mejorar su puntuación en cuanto al cumplimiento de la ley. Estamos a sus órdenes, el Ing. en Sistemas Computacionales, Fernando Arariz Morales para asesorarlo en todo lo referente a la información de oficio el portal de Internet. Reciba un afectuoso saludo. Zacatecas, Zac. a 23 de mayo de 2008. Jaime Cervantes Durán,

ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública y Maestro Jesús Manuel Mendoza Maldonado, Comisionado y Química FÁrmaco bióloga Juana Valadez Comisionada”. Esto era importante mencionarlo porque es la única página de los 58 municipios que cumple al 100% con las reglas y los mandatos en la transparencia en el estado y los únicos dos municipios que le continúan son Moyahua y Cuauhtémoc en el 90% de ahí en adelante los demás municipios están muy alejados en cumplir en la transparencia. En segundo lugar los Consejos Consultivos, el reglamento que aprobamos en la sesión ordinaria pasada, a partir de mañana vamos a convocar al Consejo Consultivo Ciudadano del Centro Histórico y al regidor que le corresponde estar en ese Consejo Consultivo, a partir de este martes y de los cinco subsecuentes vamos a estar tomando protesta de los cinco Consejos Consultivos, en donde aprobamos, en donde se incluye el de Seguridad Pública que eso no nos exime del otro, solamente queremos hacer una maniobra ahí para poder cumplir con las dos obligaciones, pero van estar informados de que ya se les va a tomar protesta y van a empezar tocar temas torales y donde ellos van a plantear las inquietudes de la ciudadanía como líderes de opinión y seguramente les haré llegar la información que se recabe de esas sesiones de Consejos Consultivos, por reglamento vamos a tener que sesionar una vez al mes y de ahí saldrán acuerdos interesantes. Entonces, informarles que ya a partir de mañana se convoca primero al del Centro histórico, después Desarrollo Económico, luego Seguridad Pública, Obras Públicas y finalmente el de Ciudades Hermanas, el Secretario de Gobierno Municipal quiera hacer un comentario que se toco hace más de diez horas pero bueno, finalmente fue en esta sesión de Cabildo”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: “fue en relación a lo mencionado por el Regidor Rodrigo Román, respecto a la Constitución que se le envió al Lic. Uriel Márquez Valerio, que no fue con la intención de seguir debatiendo, sino como mero informativo. Esa información que fue una Constitución y varias leyes federales, se le enviaron a tres personajes que para mi son importantes y de reconocimiento, se le mando una Constitución y un compendio que emite la Secretaría de Gobernación y que el señor Presidente Municipal consideró que podía ser importante a cualquier persona que conozca de leyes y se les envió, incluso aquí tenemos el acuse de recibido a la Licenciada Leonor Varela Parga, el Licenciado Miguel de Santiago, Coordinador General Jurídico y el Licenciado Uriel Márquez Valerio, es decir se le enviaron a tres personas con la intención de que fuera un material que les sirviera para su trabajo propiamente, cada quien entiende los mensajes como los quiere entender, pero la verdad este hecho fue de muy buena voluntad y este material también se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos y esta a consideración de cualquier miembro del Cabildo. Tenemos el acuse de recibo de las tres personas”. La **C. Regidora María Judith Hernández Terrones**, comenta: “el objetivo de la explicación que se dio hace rato, es subir los planos que no hay en la mancha urbana en Internet para que la gente los pueda consultar y sepan donde están”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “para poder iniciar con la escritura de muchos parques que no tenemos, todavía el municipio no los tiene en propiedad. Le pido señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el Orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, comenta: “doy cuenta que el orden del día ha sido agotado señor Presidente Municipal”. Toma el uso de la voz el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “les pido que se pongan de pie por favor, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 hora con 28 minutos del día 29 de Mayo del 2008, se levanta la Sesión no sin antes agradecer su asistencia”.....

C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. ING. MA. DEL CONSUELO ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL

SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR

FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR

RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
REGIDOR

GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR

MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA

ARMANDO MORENO GARCÍA
REGIDOR

MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR

**ACTA DE CABILDO No. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE MAYO DE 2008**

JAVIER REYES ROMO
REGIDOR

BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR